

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

CREADO POR ORDENANZA N° 040/97 – Todas las publicaciones que se realizan en el Presente Boletín Oficial, deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan Ratificación alguna.

AÑO 2.026 – N° 408 – Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. Marzo de 2.026

Edición de 104 páginas. -

AUTORIDADES

PODER EJECUTIVO

Intendente Municipal

AB. PABLO ALBERTO HASSAN

Secretaría de Coordinación

LIC. DIEGO CAPOLUPO

Secretaría de Finanzas

CPN FERNANDO JAVIER CARÍSIMO

Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social

PROF. BETIANA AVANCINI

Secretaría de Urbanismo e Infraestructura

ING. GERARDO BLANCO

PODER LEGISLATIVO **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente

LIC. PABLO ARIEL ULLÓN

Vicepresidente

AB. VERÓNICA NOGUERA

Concejales

DOC. ANIBAL MANUEL RAMÍREZ

DOC. MARÍA LUISA GLUM

SRA. ADRIANA KOSNICKI

DRA. MARA IVIS FRONTINI

DOC. CARINA SÁNCHEZ

DN. MARCELO LUIS SEDOFF

AB. MAXIMILIAN BINDER

Secretaría General

AB. MARCIA JOHANNA CORREA

SUMARIO

ORDENANZAS: X N°38, X N°39, X N°40, X N°41, I N°43, XVI N°48, III N°25 y XV N°18

RESOLUCIONES Municipales N° 472, 475, 486, 496, 497, 500, 506, 510, 543, 544, 545, 546, 547, 550, 551, 560, 561, 570, 571, y 577.

**INFORME ANUAL DE
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DEL MUNICIPIO DE OBERÁ**

**Confecionado por Dirección de Asuntos
Jurídicos - Municipalidad de Oberá**

Oberá – Misiones 10 de marzo 2.026.

ORDENANZA X- N° 38

-Expte N° 363/2.025 –

Ref.: “Nominando con el nombre de “PEREGRINOS DE LA ESPERANZA” el inmueble con denominación catastral departamento 13, municipio 54, sección 10, manzana 0000, parcela 156”.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO:

QUE, vecinos del Barrio Villa Marttos de esta ciudad, elevan a consideración de este Concejo, proyecto de ordenanza mediante el cual se propone designar con el nombre “Peregrinos de la Esperanza” a la plaza ubicada en la intersección de las calles Olavarría y Salmón de nuestra ciudad;

QUE, el nombre elegido simboliza la fe, la solidaridad y el compromiso comunitario definido a sí mismo como un “peregrino de la esperanza”, alentando a los pueblos a caminar juntos hacia un futuro más justo, fraterno y en paz. Dicha iniciativa cuenta con el apoyo unánime de la comunidad;

QUE, a fs. 17 de autos, obra informe del Departamento de Catastro M.O. donde se deja constancia que el inmueble con denominación catastral departamento 13, municipio 54, sección 10, manzana 0000, parcela 156 es espacio verde Propiedad de la Municipalidad de Oberá donado en plano de mensura 33821 D.G.C. Según los datos obrantes en el Departamento de Catastro no tiene nominación por Ordenanza;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: NOMÍNESE con el nombre de “PEREGRINOS DE LA ESPERANZA” el inmueble con denominación catastral departamento 13, municipio 54, sección 10, manzana 0000, parcela 156, espacio verde Propiedad de la Municipalidad de Oberá donado en plano de mensura 33821 D.G.C.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese. -

Oberá – Misiones 17 de marzo 2026.

ORDENANZA X- N° 39

-Expte N° 004/2.026 –

Ref.: “Disponiendo la colocación de una placa en la plaza San Martín de esta ciudad, en reconocimiento a MARCELO T. DE ALVEAR”.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud del Sr. Teófilo Acosta de evaluar la posibilidad de nominar algún lugar de Oberá con el nombre de Marcelo T de Alvear (Presidente de la Nación 1927), quien firmó el decreto que dio nombre a nuestra ciudad;

QUE, Presidente de la Nación en el año 1927, Marcelo T. de Alvear, firmó el decreto que otorgó a nuestra ciudad su nombre actual;

QUE, consideran un justo recordatorio y reconocimiento a dicho mandatario en esta fecha tan significativa del centenario de nuestra ciudad;

QUE, este gesto constituye un valioso aporte a las actividades y homenajes que se realizarán de aquí rumbo al centenario, en julio de 2028;

QUE, asimismo destacamos que Marcelo T. de Alvear fue un ferviente impulsor de la plantación y cosecha de la yerba mate, actividad que hasta hoy continúa siendo uno de los pilares fundamentales de nuestra economía regional;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE la colocación de una placa en la plaza San Martín de esta ciudad, en reconocimiento a **MARCELO T. DE ALVEAR**, Presidente de la Nación en 1927 y quien firmó el decreto que dio nombre a nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

Oberá – Misiones 17 de marzo 2.026.

ORDENANZA X- N° 40

-Expte N° 032/2.026 –

Ref.: “Nominando con el nombre de “LAS VERTIENTES” la calle código 838 de barrio Villa Barreyro II de nuestra Ciudad.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión Vecinal del Barrio Villa Barreyro II, solicita nominación de la calle Código 838 del mencionado barrio;

QUE, manifiestan se realizaron en dicha calle tareas de ensanchamiento de calzada, nivelación y actualmente se están ejecutando cordones cuneta, considerando por ello importante avanzar con la denominación de esta arteria;

QUE, con el objetivo de presentar una propuesta, tras varias reuniones con los frentistas se concluye con el nombre: “Las Vertientes”;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: NOMINAR con el nombre de **“LAS VERTIENTES”** la calle código 838 del Barrio Villa Barreyro II de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese. -

Oberá – Misiones 17 de marzo 2.026.

ORDENANZA X- N° 41

-Expte N° 034/2.026 –

Ref.: “Modificando el Punto 20 del Anexo III de la Ordenanza X - N°1 ampliando los límites del Barrio Schuster.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza - “Modificación del Anexo III de la Ordenanza X — N° 1 — Límites de Barrios”, específicamente en relación a los límites del Barrio Villa Schuster de esta Ciudad;

QUE, la presente modificación del Anexo III de la Ordenanza X N° 1 tiene por finalidad modificar los límites del Barrio Villa Schuster, en función del crecimiento urbano y la expansión que se ha producido en la ciudad de Oberá en los últimos años;

QUE, dicho crecimiento ha generado una expansión natural del Barrio Schuster hacia sectores colindantes cuyos habitantes desarrollan cotidianamente sus actividades dentro del barrio y utilizan sus espacios, instituciones y puntos de encuentro comunitario. Esta situación ha producido una configuración barrial que excede los límites originales establecidos en la norma vigente;

QUE, la adecuación de los límites oficiales busca reflejar de manera más precisa, la realidad territorial actual del Barrio Villa Schuster, reconociendo formalmente una expansión que ya se encuentra materializada en la organización social y urbana del sector;

QUE, la presente modificación permitirá establecer una delimitación más acorde con la configuración real del barrio, brindando mayor claridad en la identificación de sus límites, acompañando el proceso de crecimiento y consolidación urbana que atraviesa la ciudad;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: MODIFÍQUESE el Punto 20 del Anexo III de la Ordenanza X N°1 ampliando los límites del Barrio Schuster, el cual quedará delimitado por el sector comprendido entre las calles Salto Golondrina, Olo Tomás Nielsen, Av. de las Américas y Picada Vieja, conforme croquis adjunto.-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese. -

Oberá – Misiones 17 de marzo 2.026.

ORDENANZA I- N° 43

-Expte N° 018/2.026 –

Ref.: “Incorporando el inc 8 al punto 6 del anexo de la Ordenanza I N° 6 ”.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza “modificación del punto 6 y 8 del Anexo Único de la Ordenanza I — N° 6 (Comisiones Vecinales)”;

QUE, La presente modificación del anexo de la Ordenanza I N° 6 tiene por finalidad incorporar como requisito para ser elegido Presidente o Vicepresidente de una comisión vecinal el no desempeñarse como empleado o funcionario municipal. Asimismo, se establece que para ejercer el derecho al voto no será necesaria la consulta a un padrón previo. Esta medida busca fortalecer la participación de los vecinos en dichos espacios, reconociendo el rol fundamental que cumplen como ámbitos de participación ciudadana, representación barrial y vinculación con el gobierno municipal de nuestra ciudad;

QUE, con el fin de asegurar una integración equilibrada y plenamente orientada al interés comunitario, resulta conveniente establecer criterios que eviten posibles situaciones de incompatibilidad. La exclusión de empleados municipales para ejercer los cargos de Presidente y Vicepresidente de las comisiones contribuye a garantizar su autonomía institucional, promover la transparencia de su funcionamiento y favorecer un desarrollo independiente de sus actividades, contribuyendo ello a garantizar que la labor de las comisiones vecinales se centre exclusivamente en las necesidades, demandas y propuestas de cada barrio, potenciando la confianza de los vecinos;

QUE, la incorporación de este requisito se enmarca en la intención de continuar mejorando los mecanismos de participación local, asegurando que dichos espacios mantengan una composición representativa, plural y orientada á promover el bienestar y el desarrollo de los barrios de nuestra ciudad;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTÍCULO 1: INCORPÓRESE el inc 8 al punto 6 del anexo de la Ordenanza I- N° 6 (antes Ordenanza 85/041) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ 6. Miembros. Requisitos. Para ser elegido miembro de la Comisión Vecinal, al momento de presentarse como candidato al cargo, será necesario:

- 1. Tener cumplidos 18 años de edad:*
- 2. Tener domicilio en el barrio justificado con Documento Nacional de Identidad o Contrato de Locación con firmas certificadas a su nombre, acreditando un mínimo de tres (3) años de residencia continua en la jurisdicción. Los extranjeros deberán acreditar una residencia permanente de 10 (diez) años en la ciudad y tres (3) años en la jurisdicción del barrio, debiendo a su vez estar empadronados o inscriptos en el registro de extranjeros:*
- 3. No haber sido separado, expulsado o removido como integrante de alguna Comisión Vecinal, con actuación en esta Ciudad:*
- 4. No tener proceso contravencional o criminal, a causa de rebeldía o incomparecencia injustificada, ni haber sido condenado por delito alguno con condena pendiente;*
- 5. De haber participado previamente en una Comisión Vecinal, el aspirante a cualquiera de los cargos, deberá acreditar que la Comisión anterior haya presentado la documentación respectiva en tiempo y forma, para su homologación: caso contrario no podrá participar en lista alguna, durante cinco (5) años, contados desde el día de cese de funciones de la comisión a la que perteneció;*
- 6. Presentar estado de Libre deuda, otorgado por el municipio de Oberá;*
- 7. No figurar en registros, nóminas o listas de infractores a las ordenanzas municipales de ésta Ciudad;*

8. Para los aspirantes a los cargos de Presidente y Vice-presidente, deberán acompañar Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía y no deberán desempeñarse como empleados o funcionarios municipales. -“

ARTÍCULO 2: MODIFÍQUESE el punto 8 del anexo de la Ordenanza I N° 6, (antes Ordenanza 85/04), que quedará redactado de la siguiente manera:

“8. Electores. Requisitos. Pueden votar, todas las personas que:

1. Tengan 16 años cumplidos;

2. Demuestren tener residencia efectiva de un (1) Año como mínimo en el barrio de actuación de la Comisión Vecinal, con el domicilio asentado en su Documento Nacional de Identidad o boleta de servicio.”

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

Oberá – Misiones 17 de marzo 2.026.

ORDENANZA XVI- N° 48

-Expte N° 009/2.026 –

Ref.: “Disponiendo la demarcación de un espacio destinado exclusivamente al ascenso y descenso rápido sobre calle Jujuy N° 336.-”

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO: QUE, el presente proyecto se fundamenta en la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial mediante la señalización del ascenso y descenso de personas con discapacidad frente al Centro Terapéutico “Cinco Sentidos”, Institución dedicada a la atención de niños y adolescentes;

QUE, el sector en el que se encuentra ubicado el establecimiento presenta una alta circulación vehicular, lo que dificulta la detención segura de los vehículos destinados al traslado de quienes asisten al centro. Esta situación genera riesgos significativos tanto para los niños y adolescentes como para sus acompañantes, ya que la falta de señalización adecuada propicia maniobras peligrosas y situaciones de tránsito inseguras;

QUE, la implementación de señalización específica de ascenso y descenso para personas con discapacidad frente al Centro Terapéutico “Cinco Sentidos” permitirá ordenar el tránsito, advertir a los conductores sobre la presencia de una institución destinada a menores y facilitar paradas seguras para el ascenso y descenso de los concurrentes. De este modo, se contribuirá a la prevención de accidentes, garantizando un entorno más seguro y accesible, y promoviendo el cuidado y bienestar de los niños y adolescentes que asisten al establecimiento;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPONGASE la demarcación de un espacio destinado exclusivamente al ascenso y descenso rápido sobre calle Jujuy N° 336, frente al Centro Terapéutico “Cinco Sentidos”.-

ARTÍCULO 2: DISPÓNGASE el señalamiento vertical y horizontal de la medida adoptada en el art. precedente.-

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

Oberá – Misiones 31 de marzo 2.026.

ORDENANZA III- N° 25

-Expte N° 037/2.026 –

Ref.: “Disponiendo la colocación de placas conmemorativas de identificación y reconocimiento a los Veteranos de la Guerra de Malvinas”.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO:

QUE, desde la Dirección del Centro Educativo de Perfeccionamiento Oberá, dependiente de la Gendarmería Nacional Argentina, se solicita colaboración para llevar adelante un reconocimiento a los Veteranos de Guerra de Malvinas que residen en la ciudad de Oberá, el mismo consiste en la identificación de las viviendas donde habitan cada uno de los ex combatientes mediante una placa conmemorativa;

QUE, la presente iniciativa tiene como objeto rendir homenaje y expresar el permanente agradecimiento de la comunidad hacia aquellos ciudadanos obereños que participaron en la defensa de nuestra soberanía durante la guerra, destacando su compromiso, valentía y entrega al servicio de la Nación;

QUE, las placas constituyen un acto de reconocimiento histórico y moral, además de ser un acto que marca precedente histórico, también es una herramienta educativa y simbólica para las futuras generaciones, fortaleciendo la memoria colectiva y el respeto por nuestros héroes;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE la colocación de placas conmemorativas de identificación y reconocimiento a los Veteranos de la Guerra de Malvinas.-

ARTÍCULO 2: Las placas serán colocadas en las viviendas de los ex combatientes y tendrán como finalidad reconocer públicamente a los Veteranos de Guerra de Malvinas residentes en la ciudad, como gesto de agradecimiento y homenaje permanente de la comunidad por su participación en la defensa de la soberanía nacional.-

ARTÍCULO 3: A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 1° de la presente, el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal podrán celebrar convenios de colaboración con Instituciones Educativas, en particular con la Facultad de Arte y Diseño u otras Instituciones vinculadas al diseño y las artes, a fin de desarrollar el diseño, producción y características estéticas de las placas conmemorativas.-

ARTÍCULO 4: A los efectos de la correcta identificación de los Veteranos alcanzados por la presente, la Subcomisión de Asuntos Referidos a Veteranos de Guerra de Malvinas, deberá confeccionar y elevar un listado actualizado de los mismos.-

ARTÍCULO 5: La información relativa a los domicilios de los Veteranos será relevada y validada por cada uno de ellos o sus familiares, respetando su voluntad y garantizando su consentimiento para la colocación de la placa correspondiente.-

ARTÍCULO 6: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

Oberá – Misiones 31 de marzo 2.026.

ORDENANZA XV- N° 18

-Expte N° 061/2.026 –

Ref.: “Aprobando Primer Acta Compromiso - Paritarias 2026 suscripto entre la Municipalidad de Oberá y la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)”.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Primer Acta Compromiso – PARITARIAS 2026 suscripto con la UNION DE PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) y LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) para su tratamiento y aprobación; **QUE**, a consecuencia del proceso inflacionario nacional de público conocimiento, y conforme a lo acordado en noviembre del año 2025, las partes se reúnen para negociar la paritaria del año en curso;

QUE, las partes manifiestan la voluntad recíproca de trabajo y dialogo en favor de garantizar las mejores condiciones laborales posibles para los empleados municipales y asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia; **QUE**, durante el mes de febrero del corriente año, la Municipalidad otorgó un aumento del 50% para el concepto “ayuda escolar”;

QUE, las partes asumen el compromiso de trabajar mancomunadamente en pos de mejorar las distintas situaciones del trabajador municipal;

QUE, las partes se comprometen a aunar todos los esfuerzos posibles y necesarios a fines de propiciar las condiciones de remuneraciones justas para los empleados municipales, sean o no afiliados a ambas agrupaciones;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: APRUÉBESE Primer Acta Compromiso - Paritarias 2025 suscripta con la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) en fecha 25 de marzo de 2026, el que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

Oberá, Misiones, 02 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 472.-

**REF: DISPONIENDO ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2026.-**

VISTO: El acta de apertura de la Licitación Privada N° 01/2026 e informe de la Comisión de Adjudicación; y,

CONSIDERANDO:

QUE: el llamado a la presente licitación se realizó dada la necesidad de adquirir Pintura para demarcación vial y su correspondiente solvente, y que deben tener ciertas características técnicas según se detalla en los Pliegos de Condiciones Especiales.

QUE: por cumplir con todos los requerimientos y por presentar la oferta más favorable y acorde a lo solicitado, se resuelve adjudicar dicha Licitación a la Razón **MIELNICZUK MARIELA ESTHER**. C.U.I.T. N° 27-25263734-1.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** en todas sus partes la Licitación Privada N° 01/2026, efectuada para adquirir pintura para demarcación vial y el solvente necesario, cuyas características cumplen con lo solicitado en las Cláusulas Especiales, garantizando alta resistencia al tránsito, óptima adherencia y durabilidad.

ARTÍCULO 2°: **ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 01/2026 a la Razón Social **MIELNICZUK MARIELA ESTHER**. C.U.I.T. N° 27-25263734-1, por la suma total de **\$11.725.133,74 (ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 74/100)** con las características y condiciones establecidas en los pliegos y oferta respectiva.

ARTÍCULO 3°: **AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas Municipal a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo segundo, en la forma prevista en la Licitación, imputando la erogación a la partida específica del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4°: **REFRENDARÁ** la presente Resolución el Secretario de Finanzas.

ARTÍCULO 5°: **COMUNÍQUESE** tomen nota Secretaría de Coordinación, Secretaría de Finanzas, Departamento de Compras, Contaduría y Tesorería General; Regístrese y Cumplido. **ARCHÍVESE**. –

Oberá - Misiones, 02 de marzo de 2.026. –

RESOLUCIÓN N° 475

REF: DISPONIENDO LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N°02/2026. –

VISTO: El plan de obras públicas de la Municipalidad de Oberá, a llevarse a cabo a través de la Dirección de Servicios y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

QUE: Para la ejecución del presente proyecto es necesario la contratación de mano de obra, materiales y movimiento de suelo, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado, es necesario ejecutarse mediante el procedimiento de **CONCURSO DE PRECIOS**;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: LLAMAR a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2026, estableciendo la Apertura de sobres para el día 17/03/2026, a las 10,00hs., en la Dirección de Servicios y Obras Públicas, de la Municipalidad de Oberá, sito en calle Av. José Ingenieros N° 1341, para la ejecución de la Obra **Construcción de Empedrado en el Barrio Villa Mousquere, de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales y Especiales referente a este Concurso de Precios, y que integran la documentación a entregar a los Oferentes.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Miembros de la COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN a los siguientes funcionarios: ING. BLANCO, Gerardo Gabriel (DNI: 32.884.756) - Secretario De Urbanismo e Infraestructura. CPN. JROPOT, Carlos Alberto (DNI: 17.298.050) - Contador Municipal. ING. TRICOLI, Fabian (DNI: 29.552.029) – Director de Servicios y Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Señor Secretario de Finanzas.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, tomen nota Secretaría de Finanzas., Contaduría y Tesorería General; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones. 03 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N°486.-

**REF: CONCEDIENDO LICENCIA
SIN GOCE DE HABERES AL
AGENTE VARGAS, RAMON.**

VISTO: La solicitud de “Licencia Sin Goce de Haberes” Expte N° 0300-000945-2026 de fecha 02/03/2026 por razones particulares, presentada por el Agente que presta servicios como personal del Cementerio Municipal, Sr. VARGAS, RAMON, por el termino de 1 (un) año, a partir del 02 de Marzo de 2026; y ,

CONSIDERANDO:

QUE; el Estatuto del Empleado Municipal, sancionada a través de la Ordenanza N°046/07, modificatoria N° 006/2008, Artículo N° 102, establece la concesión de “Licencia sin Goce de Haberes” al personal Municipal, los cuales tendrán derecho a las licencias previstas por razones particulares;

QUE; en consecuencia, es criterio del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar licencia sin goce de haberes por 1 (un) año, solicitada por el agente, categoría 06, Sr. VARGAS, RAMON, dependiente de la Secretaria de Coordinación, dado que el mismo está encuadrado dentro de lo establecido en la norma citada precedentemente;

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, a partir del 02 de MARZO de 2026 y hasta el 02 de MARZO de 2027 inclusive, por el termino de 1(un) año, al Agente de categoría 06, Sr. VARGAS, RAMON, D.N.I. N°: 26301026, Legajo N° 3541, quien cumple funciones en el Cementerio Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Empleado Municipal.

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE, tomen nota Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social y Departamento Personal, Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones 5 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 496

REF.: DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO.

VISTO: que el día 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada fecha fue proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) EN EL AÑO 1975, en tanto que en igual Asamblea del año 1977 se dispuso la celebración del Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional;

QUE, tal celebración ha adquirido singular relevancia, llegando a constituirse en punto de convergencia de las actividades coordinadas a favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida social, política y económica;

QUE, el Día Internacional de la Mujer se ha institucionalizado como un día que invita a la reflexión colectiva, visibilizando problemáticas pasadas y actuales de las mujeres, en pos de poder garantizar la plena efectividad de sus derechos hacia el futuro, pero comenzando por el presente;

QUE, por las razones anteriormente expuestas se considera oportuno y conveniente adherir a tal conmemoración; otorgando asueto administrativo para todo el Personal Femenino integrante del Plantel Municipal de la Ciudad de Oberá;

QUE, Según el Art. 136 Inc. 14 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Oberá se faculta al Intendente a Organizar la Administración Municipal conforme a lo fijado por esta Carta Orgánica.

POR ELLO; EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DISPONER EL TRASLADO DEL ASUETO ADMINISTRATIVO para todo el Personal Femenino integrante del Plantel Municipal de la Ciudad de Oberá, para el día lunes 09 de marzo de 2026, con motivo de Conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que, sin perjuicio de lo precedentemente establecido, se prosiga con la prestación de los servicios esenciales a cargo del municipio.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la presente Resolución tiene por alcance a todas las Empleadas Municipales, a excepción de aquellas que por necesidad de prestación de servicios indispensables dispongan las Áreas Competentes mediante sus respectivos jefes y/o directores quienes quedan facultados para realizar la convocatoria pertinente al personal afectado.

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE tomen nota Secretaría de Coordinación, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, Contaduría y Tesorería General, Departamento de Personal, Departamento de Prensa y Comunicación; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones, 6 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 497

REF: APROBACIÓN DE MENSURA. -

VISTO: El EXPTE. 389/2026- Trámite de Mensura, Propietario: CHILAVERT ESPINOLA, REINERIO IGNACIO. Ingeniero Ariasgago Hector E.

CONSIDERANDO:

QUE: habiéndose dado curso al Procedimiento Administrativo para el Visado de proyectos de mensura establecido por Resolución 758 de fecha 03/07/2017;

QUE: conforme ORDENANZA XIV- N° 5 (Antes Ordenanza 3010/21), cumplidos los requisitos establecidos, el Ejecutivo Municipal dictará una Resolución aprobando el Visado del proyecto de mensura;

QUE: según informe del Departamento de Obras Privadas el inmueble con partida municipal 6.635 tiene planos de construcción aprobados con numero de permiso 135/15;

QUE: se adjunta la siguiente documentación: 1-Fojas 1 a 3 nota de solicitud; 2-Foja 4 y 6 informe del Departamento de Catastro; 3-Foja 5 informe del Departamento de Obras Privadas; 4-Foja 7 plano de mensura; 5- Foja 8 Resolución N° 497.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el VISADO del proyecto de mensura particular con división en propiedad horizontal del inmueble individualizado como: DEPARTAMENTO 13, MUNICIPIO 55, SECCION 006, MANZANA 0021 PARCELA 0023, PARTIDA MUNICIPAL 6.635.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Urbanismo e Infraestructuras.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a todos los Departamentos involucrados, tomen nota Secretaría de Coordinación; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones, 06 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 500.-

**REF: DISPONIENDO ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2026.-**

VISTO: El acta de apertura de la Licitación Privada N° 02/2026 e informe de la Comisión de Adjudicación; y,

CONSIDERANDO:

QUE: el llamado a la presente licitación se realizó dada la necesidad de adquirir indumentaria y zapatos de seguridad para el personal municipal, las cuales deben cumplir con ciertas características técnicas según se detalla en los Pliegos de Condiciones Especiales.

QUE: por cumplir con todos los requerimientos y por presentar las ofertas más favorables y acordes a lo solicitado, se resuelve adjudicar dicha Licitación de manera parcial a las firmas **DISTRIBUIDORA PARANÁ S.R.L.** C.U.I.T. N° 30-71724151-3, y **HUVANI OBERÁ S.R.L.** CUIT 30-71897450-6.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR en todas sus partes la Licitación Privada N° 02/2026, efectuada para adquirir indumentaria y zapatos de seguridad con las siguientes características:

- A la firma **HUVANI OBERÁ S.R.L.:**
 - 253 (doscientos cincuenta y tres) camisas de trabajo de tela sanforizada de 6 onzas, Grafa 70, reflectivo en ambas mangas y logo municipal estampado.
 - 253 (doscientos cincuenta y tres) pantalones de trabajo de tela sanforizada de 8 onzas, Grafa 70, con reflectivo en ambas piernas.
- Importe: **\$11.132.000,00 (PESOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL)**

- A la firma **DISTRIBUIDORA PARANÁ S.R.L.:**
 - 253 (doscientos cincuenta y tres) botines de seguridad marca Voran Cronos, especificaciones según lo solicitado en cláusulas especiales.
Importe: **\$12.698.070,35 (PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS)**

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR la Licitación Privada N° 02/2026 a la Razón Social **HUVANI OBERÁ S.R.L.** por la suma de **\$11.132.000,00** (PESOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL); y a la Razón Social **DISTRIBUIDORA PARANÁ S.R.L.** por la suma de **\$12.698.070,35** (PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS). Importe total adjudicado a ambos oferentes: **\$23.830.070,35** (Pesos: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS).

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas Municipal a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo segundo a cada una de las partes adjudicadas, en la forma prevista en la Licitación, imputando la erogación a la partida específica del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Urbanismo e Infraestructura.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE tomen nota Secretaría de Coordinación, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, Departamento de Compras, Contaduría y Tesorería General; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE. –

Oberá - Misiones, 10 de marzo de 2.026. –

RESOLUCIÓN N° 506

REF: ADJUDICACION DE CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026. –

VISTO: El llamado a CONCURSO DE PRECIOS N°01/2026; y,

CONSIDERANDO:

QUE: El mismo, se realizó con motivo de ejecutar las obras de: “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y BADENES EN LA AVENIDA JUAN DOMINGO PERÓN” (COD. OBRA: 5/2025) de nuestra ciudad, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE OBERA y la empresa INZHENER S.A.S., recibiendo de conformidad, Certificados y Costos que así lo acreditan por el Secretario de Finanzas;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas las partes el CONCURSO DE PRECIOS N°01/2026, conforme al Dictamen de la Comisión de Adjudicación que figura en Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS N°01/2026 a la firma INZHENER S.A.S., para la ejecución de “Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en la Avenida Juan Domingo Perón”, por un monto total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOCE CON 92/100 (\$154.647.012,92)**. Los pagos se realizarán contra certificación de avance de obra, aprobada por la Dirección de Servicios y Obras Públicas.

ARTÍCULO 3º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Señor Secretario de Finanzas.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, tomen nota Secretaría de Finanzas., Contaduría y Tesorería General; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones, 11 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°510.-

REF.: PROMULGAR ORDENANZA X N°38 DEL C.D.-

VISTO: La Ordenanza X N°38 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá; y,

CONSIDERANDO:

QUE: dicha Ordenanza ha sido sancionada por el Alto Cuerpo Deliberativo en Sesión ordinaria en fecha 10 de marzo de 2.026;

QUE: el instrumento legal de referencia no ha sido objetado en su contenido por este Departamento Ejecutivo, siendo por lo tanto necesario proceder a su promulgación;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR en todas sus partes la **Ordenanza X N°38** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en Sesión ordinaria en fecha 10 de marzo de 2.026, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 1º: *NOMÍNESE con el nombre de “PEREGRINOS DE LA ESPERANZA” el inmueble con denominación catastral departamento 13, municipio 54, sección 10, manzana 0000, parcela 156, espacio verde Propiedad de la Municipalidad de Oberá donado en plano de mensura 33821 D.G.C.*

ARTÍCULO 2º. - *COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DÉSE a la prensa y cumplido archívese--Fdo Dra. Marcia Johanna Correa, Secretaria General del Concejo Deliberante; Lic. Pablo Ariel Ullon, Presidente Concejo Deliberante”.* -

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE tomen nota Secretaría de Finanzas, Secretaría de Urbanismo e Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, Departamento de Prensa; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE

Oberá, Misiones, 18 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°543.-

REF.: PROMULGAR ORDENANZA X N°39 DEL C.D.-

VISTO: La Ordenanza X N°39 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá; y,

CONSIDERANDO:

QUE: dicha Ordenanza ha sido sancionada por el Alto Cuerpo Deliberativo en Sesión ordinaria en fecha 17 de marzo de 2.026;

QUE: el instrumento legal de referencia no ha sido objetado en su contenido por este Departamento Ejecutivo, siendo por lo tanto necesario proceder a su promulgación;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR en todas sus partes la **Ordenanza X N°39** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en Sesión ordinaria en fecha 17 de marzo de 2.026, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 1º: *DISPÓNGASE la colocación de una placa en la plaza San Martín de esta ciudad, en reconocimiento a MARCELO T. DE ALVEAR, Presidente de la Nación en 1927 y quien firmó el decreto que dio nombre a nuestra Ciudad.-*

ARTÍCULO 2º: *COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DÉSE a la prensa y cumplido archívese--Fdo Dra. Marcia Johanna Correa, Secretaria General del Concejo Deliberante; Lic. Pablo Ariel Ullon, Presidente Concejo Deliberante". -*

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE tomen nota Secretaría de Finanzas, Secretaría de Urbanismo e Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, Departamento de Prensa; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones, 18 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°544.-

REF.: PROMULGAR ORDENANZA X N°40 DEL C.D.-

VISTO: La Ordenanza X N°40 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá; y,

CONSIDERANDO:

QUE: dicha Ordenanza ha sido sancionada por el Alto Cuerpo Deliberativo en Sesión ordinaria en fecha 17 de marzo de 2.026;

QUE: el instrumento legal de referencia no ha sido objetado en su contenido por este Departamento Ejecutivo, siendo por lo tanto necesario proceder a su promulgación;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR en todas sus partes la **Ordenanza X N°40** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en Sesión ordinaria en fecha 17 de marzo de 2.026, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 1°: *NOMINAR con el nombre de “LAS VERTIENTES” la calle código 838 del Barrio Villa Barreyro II de nuestra Ciudad.-*

ARTÍCULO 2°: *COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DÉSE a la prensa y cumplido archívese--Fdo Dra. Marcia Johanna Correa, Secretaria General del Concejo Deliberante; Lic. Pablo Ariel Ullon, Presidente Concejo Deliberante”.-*

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE tomen nota Secretaría de Finanzas, Secretaría de Urbanismo e Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, Departamento de Prensa; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones, 18 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°545.-

REF.: PROMULGAR ORDENANZA X N°41 DEL C.D.-

VISTO: La Ordenanza X N°41 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá; y,

CONSIDERANDO:

QUE: dicha Ordenanza ha sido sancionada por el Alto Cuerpo Deliberativo en Sesión ordinaria en fecha 17 de marzo de 2.026;

QUE: el instrumento legal de referencia no ha sido objetado en su contenido por este Departamento Ejecutivo, siendo por lo tanto necesario proceder a su promulgación;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **PROMULGAR** en todas sus partes la **Ordenanza X N°41** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en Sesión ordinaria en fecha 17 de marzo de 2.026, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 1º: **MODIFÍQUESE** el Punto 20 del Anexo III de la Ordenanza X N°1 ampliando los límites del Barrio Schuster, el cual quedará delimitado por el sector comprendido entre las calles Salto Golondrina, Olo Tomás Nielseen, Av. de las Américas y Picada Vieja, conforme croquis adjunto

ARTÍCULO 2º: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DÉSE a la prensa y cumplido archívese--**Fdo Dra. Marcia Johanna Correa, Secretaria General del Concejo Deliberante; Lic. Pablo Ariel Ullon, Presidente Concejo Deliberante**". -

ARTÍCULO 2º: **REFRENDARÁ** la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE** tomen nota Secretaría de Finanzas, Secretaría de Urbanismo e Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, Departamento de Prensa; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones, 18 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°546.-

REF.: PROMULGAR ORDENANZA I N°43 DEL C.D.-

VISTO: La Ordenanza I N°43 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá; y,

CONSIDERANDO:

QUE: dicha Ordenanza ha sido sancionada por el Alto Cuerpo Deliberativo en Sesión ordinaria en fecha 17 de marzo de 2.026;

QUE: el instrumento legal de referencia no ha sido objetado en su contenido por este Departamento Ejecutivo, siendo por lo tanto necesario proceder a su promulgación;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR en todas sus partes la **Ordenanza I N°43** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en Sesión ordinaria en fecha 17 de marzo de 2.026, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 1º: INCORPÓRESE el inc 8 al punto 6 del anexo de la Ordenanza I- N° 6 (antes Ordenanza 85/041) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ 6. Miembros. Requisitos. Para ser elegido miembro de la Comisión Vecinal, al momento de presentarse como candidato al cargo, será necesario:

1. Tener cumplidos 18 años de edad:

2. Tener domicilio en el barrio justificado con Documento Nacional de Identidad o Contrato de Locación con firmas certificadas a su nombre, acreditando un mínimo de tres (3) años de residencia continua en la jurisdicción. Los extranjeros deberán acreditar una residencia permanente de 10 (diez) años en la ciudad y tres (3) años en la jurisdicción del barrio, debiendo a su vez estar empadronados o inscriptos en el registro de extranjeros:

3. No haber sido separado, expulsado o removido como integrante de alguna Comisión Vecinal, con actuación en esta Ciudad:

4. No tener proceso contravencional o criminal, a causa de rebeldía o incomparecencia injustificada, ni haber sido condenado por delito alguno con condena pendiente;

5. De haber participado previamente en una Comisión Vecinal, el aspirante a cualquiera de los cargos, deberá acreditar que la Comisión anterior haya presentado la documentación respectiva en tiempo y forma, para su homologación: caso contrario no podrá participar en lista alguna, durante cinco (5) años, contados desde el día de cese de funciones de la comisión a la que perteneció;

6. Presentar estado de Libre deuda, otorgado por el municipio de Oberá;

7. No figurar en registros, nóminas o listas de infractores a las ordenanzas municipales de ésta Ciudad;

8. Para los aspirantes a los cargos de Presidente y Vice-presidente, deberán acompañar Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía y no deberán desempeñarse como empleados o funcionarios municipales. -“

ARTÍCULO 2º: MODIFÍQUESE el punto 8 del anexo de la Ordenanza I N° 6, (antes Ordenanza 85/04), que quedará redactado de la siguiente manera:

“8. Electores. Requisitos. Pueden votar, todas las personas que:

1. Tengan 16 años cumplidos;

2. Demuestren tener residencia efectiva de un (1) Año como mínimo en el barrio de actuación de la Comisión Vecinal, con el domicilio asentado en su Documento Nacional de Identidad o boleta de servicio.”

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DÉSE a la prensa y cumplido archívese--**Fdo Dra. Marcia Johanna Correa, Secretaria General del Concejo Deliberante; Lic. Pablo Ariel Ullon, Presidente Concejo Deliberante”.** -

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE tomen nota Secretaría de Finanzas, Secretaría de Urbanismo e Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, Departamento de Prensa; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones, 18 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°547.-

REF.: PROMULGAR ORDENANZA XVI N°48 DEL C.D.-

VISTO: La Ordenanza XVI N°48 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá; y,

CONSIDERANDO:

QUE: dicha Ordenanza ha sido sancionada por el Alto Cuerpo Deliberativo en Sesión ordinaria en fecha 17 de marzo de 2.026;

QUE: el instrumento legal de referencia no ha sido objetado en su contenido por este Departamento Ejecutivo, siendo por lo tanto necesario proceder a su promulgación;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR en todas sus partes la **Ordenanza XVI N°48** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en Sesión ordinaria en fecha 17 de marzo de 2.026, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 1°: DISPONGASE la demarcación de un espacio destinado exclusivamente al ascenso y descenso rápido sobre calle Jujuy N° 336, frente al Centro Terapéutico “Cinco Sentidos”-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNGASE el señalamiento vertical y horizontal de la medida adoptada en el art. precedente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DÉSE a la prensa y cumplido archívese--**Fdo Dra. Marcia Johanna Correa, Secretaria General del Concejo Deliberante; Lic. Pablo Ariel Ullon, Presidente Concejo Deliberante**”.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE tomen nota Secretaría de Finanzas, Secretaría de Urbanismo e Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, Departamento de Prensa; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE

Oberá, Misiones, 18 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°550

REF.: EXENCIÓN TASA RETRIBUTIVA
A LA PROPIEDAD INMUEBLE
EXPTE. 246/2026

VISTO: El expediente N°246/2.026 de fecha 19/01/2.026 Mesa de Entradas y Salidas de la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Ordenanza N° VII N° 2 (antes ordenanza 80/81 "Código Fiscal Municipal") se establece el beneficio de eximición del pago de la Tasa Retributiva de la Propiedad Inmueble a los Veteranos de Guerra de Malvinas, previa acreditación según lo establecido en los art.2 y 3 el Código Fiscal Municipal vigente, con renovación anual.

QUE, mediante documentaciones obrantes en la comuna el Sr. **Máximo BRITZ** DNI N°14.960.120 se encuentra en condiciones de beneficiarse con la exención del pago de la tasa retributiva por el término de un año. -

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGAR la exención al pago de la TASA RETRIBUTIVA A LA PROPIEDAD INMUEBLE por el TOTAL AÑO 2.026, al Sr. **Máximo BRITZ DNI N°14.960.120** sobre el inmueble de su propiedad determinado como: Secc. 012, Manz. 015, Parc. 020, **Partida Municipal N°8.635** según datos catastrales, ubicado en calle Pasaje de Drake N°67 de nuestra ciudad, en el marco de los considerandos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que, a los efectos de la renovación anual, siempre y cuando la solicitante se encuentre comprendida en los extremos establecido por el código Fiscal, será suficiente la presentación del Certificado de Supervivencia emitido por la Policía de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que por la Secretaría de Finanzas se adopten los recaudos tendientes a la cumplimentación de los artículos anteriores

ARTÍCULO 4°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Señor Secretario de Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE tomen nota Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Departamento de Catastro, Contaduría y Tesorería General; Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE.-

Oberá, Misiones, 19 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 551

REF.: ACTUALIZACIÓN VALOR UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN OBERÁ (U.C.O.)”. **ORDENANZA N° 3.352 -**

VISTO: La necesidad de actualizar el valor de la Unidad de Construcción Oberá (U.C.O) establecido por Ordenanza N° 3.352 “Creación del sistema de ejecución y recupero de costo de obras viales y pluviales denominado contribuciones por mejora” y Resolución N° 1.789/2.025; y,

CONSIDERANDO:

QUE; por Ordenanza N° 3.352 se crea el sistema de ejecución y recupero de costo de obras viales y pluviales denominado contribuciones por mejora;

QUE; en la mencionada Ordenanza se crea además la unidad de medida denominada “Unidad de Construcción Oberá (U.C.O.)” específica para la liquidación de las contribuciones por mejoras, estableciendo su valor en la suma de **PESOS MIL (\$1.000)**;

QUE; dicho valor, según Ordenanza, se actualizará de manera trimestral de acuerdo al índice de Costo de la Construcción (ICC) Nivel General (ICC-NG) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), redondeándose en múltiplo de diez siempre en beneficio del contribuyente.

QUE; se establece que la actualización se aplicará el mes inmediato siguiente a la publicación de dicho índice, no siendo ésta retroactiva;

QUE; por Resolución N° 2.446/2025 se actualizo oportunamente el valor de la UCO en **\$1.370,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA)**;

QUE; del informe elevado por el Organismo Tributario Fiscal de la municipalidad de Oberá, las variaciones del ICC publicados por el IDCEC, correspondientes a los últimos cuatro meses son las siguientes: Noviembre: **2,5%**, Diciembre: **1,4%**, Enero: **2,3%**, Febrero: **1,9%**;

QUE; aplicando las variaciones mencionadas, el nuevo valor actualizado de la UCO es el siguiente: **UCO actualizado: $\$1.370 \times 1,025 \times 1,014 \times 1,023 \times 1,019 = \$1.484,34$ (PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 34/100)**;

QUE; resulta oportuno y necesario ajustar los valores de las contribuciones por mejoras a fin de garantizar que los mismos se mantengan alineados con los costos reales de ejecución de las obras y así evitar un desfase que afecte la sostenibilidad financiera de las inversiones municipales;

POR ELLO; EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ACTUALIZAR a partir del día de la fecha el valor de la “Unidad de Construcción Oberá (U.C.O.)” realizándose un redondeo en múltiplo de diez en beneficio del contribuyente, la cual quedará establecida en:

- **“Unidad de Construcción Oberá (U.C.O.)”: \$1.480,00 (PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100)**

ARTÍCULO 2º: FIJAR en consecuencia los valores de los siguientes conceptos:

- **Cordón cuneta: \$14.910** (PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100) por metro lineal.
- **Empedrado: \$7.370** (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100) por metro cuadrado.
- **Asfalto: \$10.780** (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100) por metro cuadrado.
- **Desagüe pluvial:**
 - Conducto de hormigón de 0,60 cm: **\$32.100** (PESOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100) por metro lineal.
 - Conducto de hormigón de 0,80 cm: **\$37.420** (PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100) por metro lineal.
 - Conducto de hormigón de 1,00 m: **\$49.460** (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100) por metro lineal.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que por la Secretaría de Finanzas y el Organismo Tributario Fiscal se adopten los recaudos tendientes al cumplimiento del artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Finanzas.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE; tomen nota Intendencia, Secretaría de Finanzas. Tributario Fiscal, Contaduría y Tesorería Municipal; Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE. –

Oberá, Misiones, 26 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 560.-

**REF: DISPONIENDO APROBACIÓN DE
CONTRATO CON LA ASOCIACIÓN
CIVIL APIS MELLÍFERA OBERÁ**

VISTO: El Contrato de Comodato N°560, suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE OBERÁ** y la Asociación Civil Apis Mellífera Oberá, representada en este acto por su presidente el Sr. KREITZER Armando Oscar, DNI N°10.877.564;

CONSIDERANDO:

QUE; en este acto “**LA MUNICIPALIDAD**” en su carácter de única y exclusiva propietaria, entrega en **COMODATO O PRÉSTAMO DE USO**, al **COMODATARIO**, quien acepta conforme, en pleno ejercicio de sus facultades, manifestando por este acto conocer las condiciones del inmueble, una **fracción** detallada en croquis que forma parte del presente, de diecisiete (17) metros de frente en ochava por veinte (20) metros de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos, haciendo una superficie total de 332 m2, dentro del inmueble que en mayor extensión es identificado según catastro Municipal como: Depto. 13 Munic. 55; Seccion 007; Mz. 171; Parcela 001; PM N° 15577, según Plano de mensura N°33972/97, determinado según Título como: Colonia Bonplan a Yerbal Viejo, Sección III, Lote 1, Manzana 6, Lote Agr.16.

QUE; tendrá vigencia de diez (10) años a partir de su aprobación por Ordenanza.

QUE; el Departamento Ejecutivo considera procedente aprobar en todas sus partes el referido contrato;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **APROBAR** en todas sus partes Contrato de Comodato N°560, suscripto entre la **Municipalidad de Oberá** y la Asociación Civil Apis Mellífera Oberá, representada en este acto por su presidente el Sr. KREITZER Armando Oscar, DNI N°10.877.564, de acuerdo a los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º: **REFRENDARÁ** la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE**, tomen nota Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social; Contaduría, Tesorería General. Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones, 26 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 561.-

REF.: DEJAR A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL A LA SRA. CECILIA CAO LOPEZ LEGAJO N° 3661.

VISTO: La licencia por licencia anual reglamentaria solicitada por el Director de Tránsito y Seguridad Vial, **Tec. VELAZQUEZ Javier Adrián** D.N.I. N° 26.141.216 Legajo N°4234, desde el día 31 de marzo de 2.026 al día 01 de abril de 2.026; y,

CONSIDERANDO:

QUE; a fin de no entorpecer el normal desarrollo del funcionamiento y tareas administrativas de la referida Dirección, es necesario dejar a cargo a un Personal responsable para cubrir el cargo mientras dure la licencia del titular;

QUE; el departamento Ejecutivo Municipal, de conformidad a lo que establece el Art. 136, Inc 14) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Oberá, considera procedente dejar a cargo de la Dirección a la **Sra. CAO LOPEZ Cecilia Daniela D.N.I: 34.002.730, Legajo N° 3661** desde el día 31 de marzo de 2.026 al día 01 de abril de 2.026, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

POR ELLO; EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR licencia por licencia anual reglamentaria, por el término de 2 días, al Director de Tránsito y Seguridad Vial, **Tec. VELAZQUEZ Javier Adrián D.N.I. N° 26.141.216 Legajo N°4234**, desde el día 31 de marzo de 2.026 al día 01 de abril de 2.026, de acuerdo a los considerandos procedentes.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR A CARGO de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, a la **Sra. CAO LOPEZ Cecilia Daniela D.N.I: 34.002.730, Legajo N° 3661**, desde el día 31 de marzo de 2.026 al 01 de abril de 2.026, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE; tomen nota Secretaría de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Contaduría y Tesorería General; Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

Oberá, Misiones, 31 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°570.-

REF.: PROMULGAR ORDENANZA III N°25 DEL C.D.-

VISTO: La Ordenanza III N°25 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá; y,

CONSIDERANDO:

QUE: dicha Ordenanza ha sido sancionada por el Alto Cuerpo Deliberativo en Sesión ordinaria en fecha 31 de marzo de 2.026;

QUE: el instrumento legal de referencia no ha sido objetado en su contenido por este Departamento Ejecutivo, siendo por lo tanto necesario proceder a su promulgación;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **PROMULGAR** en todas sus partes la **Ordenanza III N°25** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en Sesión ordinaria en fecha 31 de marzo de 2.026, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 1º: *DISPONGASE* la colocación de placas conmemorativas de identificación y reconocimiento a los Veteranos de la Guerra de Malvinas. -

ARTÍCULO 2º: *Las placas serán colocadas en las viviendas de los ex combatientes y tendrán como finalidad reconocer públicamente a los Veteranos de Guerra de Malvinas residentes en la ciudad, como gesto de agradecimiento y homenaje permanente de la comunidad por su participación en la defensa de la soberanía nacional.* -

ARTÍCULO 3º: *A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 1º de la presente, el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal podrán celebrar convenios de colaboración con Instituciones Educativas, en particular con la Facultad de Arte y Diseño u otras Instituciones vinculadas al diseño y las artes, a fin de desarrollar el diseño, producción y características estéticas de las placas conmemorativas.* -

ARTÍCULO 4º: *A los efectos de la correcta identificación de los Veteranos alcanzados por la presente, la Subcomisión de Asuntos Referidos a Veteranos de Guerra de Malvinas, deberá confeccionar y elevar un listado actualizado de los mismos.* -

ARTÍCULO 5º: *La información relativa a los domicilios de los Veteranos será relevada y validada por cada uno de ellos o sus familiares, respetando su voluntad y garantizando su consentimiento para la colocación de la placa correspondiente.* -

ARTÍCULO 6º: *COMUNÍQUESE* al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DÉSE a la prensa y cumplido archívese--**Fdo Dra. Marcia Johanna Correa, Secretaria General del Concejo Deliberante; Lic. Pablo Ariel Ullon, Presidente Concejo Deliberante**". -

ARTÍCULO 2º: **REFRENDARÁ** la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE** tomen nota Secretaría de Finanzas, Secretaría de Urbanismo e Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, Departamento de Prensa; Regístrese y Cumplido. **ARCHÍVESE**.

Oberá, Misiones, 31 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N°571.-

REF.: PROMULGAR ORDENANZA XV N°18 DEL C.D.-

VISTO: La Ordenanza XV N°18 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá; y,

CONSIDERANDO:

QUE: dicha Ordenanza ha sido sancionada por el Alto Cuerpo Deliberativo en Sesión ordinaria en fecha 31 de marzo de 2.026;

QUE: el instrumento legal de referencia no ha sido objetado en su contenido por este Departamento Ejecutivo, siendo por lo tanto necesario proceder a su promulgación;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR en todas sus partes la **Ordenanza XV N°18** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en Sesión ordinaria en fecha 31 de marzo de 2.026, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 1º: *APRUÉBESE Tercera Acta Compromiso - Paritarias 2025 suscripta con la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) en fecha 14 de noviembre de 2026, el que como anexo forma parte de la presente.-*

ARTÍCULO 2º: *COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DÉSE a la prensa y cumplido archívese--Fdo Dra. Marcia Johanna Correa, Secretaria General del Concejo Deliberante; Lic. Pablo Ariel Ullon, Presidente Concejo Deliberante". -*

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE** tomen nota Secretaría de Finanzas, Secretaría de Urbanismo e Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, Departamento de Prensa; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE.

Oberá, Misiones, 31 de marzo de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 577

REF: APROBACIÓN DE MENSURA. -

VISTO: El EXPTE. 154/2025- Trámite de Mensura, Propietario: MUCHEVICZ, SAMUEL FELIX. Agrimensor Weirich Eliana Celeste.

CONSIDERANDO:

QUE: habiéndose dado curso al Procedimiento Administrativo para el Visado de proyectos de mensura establecido por Resolución 758 de fecha 03/07/2017;

QUE: conforme ORDENANZA XIV- N° 5 (Antes Ordenanza 3010/21), cumplidos los requisitos establecidos, el Ejecutivo Municipal dictará una Resolución aprobando el Visado del proyecto de mensura;

QUE: Uno de los requisitos establecidos en el artículo 39 del mencionado Reglamento es contar con un estudio de factibilidad de los servicios de agua potable y energía eléctrica, estudio que debe ser realizado por la concesionaria encargada del suministro de los mismos.

QUE: Según el Decreto Provincial N° 1270 de fecha 9 de septiembre del 2003, se aprobó el contrato de concesión de los servicios de agua potable y cloacas de los Municipios de Oberá, Panambi y San Martín a cargo de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (CELO);

QUE: De acuerdo con el estudio de factibilidad expedido por la C.E.L.O., se confirma la viabilidad técnica para la conexión de los servicios de energía eléctrica y agua potable;

QUE: Sin perjuicio de la factibilidad técnica, es a exclusivo cargo de los requirentes y de la CELO la instalación de los servicios públicos cuando la situación económica y el orden de prioridad en las obras a ejecutar lo determinen;

QUE: en Resolución 161/2021 el Concejo Deliberante de la Oberá autoriza el fraccionamiento del inmueble con partida municipal 29.822 con medidas inferiores a las requeridas por la normativa vigente;

QUE: se adjunta la siguiente documentación: 1- Foja 1 y 2 Resolución 161/2021 del Concejo Deliberante de Oberá; 2-Fojas 3 a 6 nota de solicitud; 3- Fojas 7 a 8 y 14 nota del Departamento de Catastro; 4-Fojas 11 a 13 informe del Departamento de Planeamiento Urbano; 5-Fojas 9 y 10 informes de la Dirección de Servicios y Obras Públicas; 6-Foja 15 plano de mensura; 7- Foja 16 Resolución N° 577.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el VISADO del proyecto de mensura particular con fraccionamiento del inmueble individualizado como: DEPARTAMENTO 13, MUNICIPIO 55, SECCION 004, MANZANA 0072, PARCELA 0002, PARTIDA MUNICIPAL 29.822.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a los requirentes del visado que es a su exclusivo cargo y de la CELO la instalación de los servicios públicos, como así también que tendrán la obligación de informar de tal situación a los futuros adquirentes.

ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Urbanismo e Infraestructuras.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a todos los Departamentos involucrados, tomen nota Secretaría de Coordinación; Regístrese y Cumplido. ARCHÍVESE.

INFORME ANUAL DE
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DEL MUNICIPIO DE OBERÁ

AÑO 2025

ÍNDICE

Temática	Página
<u>La Defensoría del Pueblo.</u>	2
<u>Funciones (atribuciones y deberes) de la Defensoría del Pueblo.</u>	5
<u>Aclaraciones acerca de la metodología expositiva.</u>	6
<u>Pedagogía institucional.</u>	6
<u>Desburocratización propia.</u>	7
<u>Casos originados por iniciativa de los ciudadanos.</u>	7
<u>Las temáticas más frecuentes asesoradas dentro de las que SI forman parte de las atribuciones de la Defensoría.</u>	8
<u>Asesorías y trámites en general fuera de las atribuciones de la Defensoría.</u>	8
<u>Las temáticas más frecuentemente asesoradas.</u>	8
<u>Acciones emprendidas en el año 2025 - Clasificadas conforme a las temáticas abordadas.</u>	9
<u>Agua potable (servicio público provincial).</u>	9
<u>Alumbrado público.</u>	11
<u>Arbolado público.</u>	13
<u>Desagües cloacales (servicio público provincial).</u>	15
<u>Desarrollo económico ambientalmente sustentable.</u>	15
<u>Energía eléctrica (servicio público provincial)</u>	16
<u>Estacionamiento medido.</u>	18
<u>Labores administrativas e institucionales</u>	20
<u>Obras públicas.</u>	23
<u>Recolección de residuos sólidos urbanos y desmalezamientos</u>	33
<u>Salud y desarrollo social.</u>	34
<u>Seguridad personal.</u>	35
<u>Seguridad vial.</u>	36
<u>Servicio fúnebre.</u>	38
<u>Tierra y hábitat</u>	38
<u>Transparencia y calidad institucional.</u>	39
<u>Transporte privado automotor de pasajeros.</u>	39
<u>Transporte público urbano de pasajeros.</u>	40
<u>Acciones emprendidas en el año 2025 – Clasificadas conforme a cada atribución de la Defensoría.</u>	44
<u>Reuniones o contactos institucionales.</u>	44
<u>Iniciativa normativa</u>	53
<u>Solicitudes de informes.</u>	53
<u>Ejercicio de la facultad de brindar recomendaciones.</u>	58
<u>Labores administrativas.</u>	69
<u>Aclaración final.</u>	74

La Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo es un órgano de gobierno que surge histórica en el siglo XVI en Suecia (y se constitucionalizó en ese país en el año 1808), en donde se denomina Ombusman, quien es la autoridad del estado encargada de garantizar los derechos de los habitantes ante abusos que puedan hacer los poderes políticos de ese mismo estado. Pues su función es vigilar el correcto cumplimiento y observancia de las leyes por parte de los distintos órganos de la administración nacional. En Suecia constituye fundamentalmente una institución de persuasión, a la que se le confieren entre otras atribuciones indagar y señalar a las autoridades competentes los casos que merecen ser revisados o las medidas a adoptar. Por muchos es considerado como un tramitador de asuntos públicos que investiga, critica, hace públicas sus opiniones, recibe denuncias y las traslada a los demás órganos estatales y a la opinión pública.

Debido al éxito en el cumplimiento de sus funciones, varios países escandinavos decidieron emular la figura de esta autoridad durante la primera mitad del siglo XX. Más tarde, luego de que se conocieran las graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la Segunda Guerra Mundial, y en especial en el Holocausto, la mayoría de países democráticos han optado por incluir la figura del también llamado Ombudsman en sus constituciones.

Siguiendo esta línea institucional sueca, en la República Argentina se creó el órgano Defensoría del Pueblo de la Nación el 01/12/1993, a través de la Ley Nacional N° 24.284. Dicha Ley configura a la Defensoría del Pueblo de la Nación como un órgano de control de las autoridades administrativas nacionales, estableciendo en el segundo párrafo de su artículo que 1 que: “El objetivo fundamental de esta institución es el de proteger los derechos e intereses de los individuos y la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la administración pública nacional...”. Se destaca entonces que no es una figura que tenga por objeto custodiar todos los derechos de los ciudadanos, sino solo aquellos que hacen a la relación de los ciudadanos con la Administración Pública Nacional.

Al poco tiempo el 29/12/1993, se concretó su jerarquización constitucional pues la Defensoría del Pueblo de la Nación formó parte del Núcleo de Coincidencias Básicas (del Pacto de Olivos –Acuerdo entre los dos principales partidos políticos nacionales de ese momento-) por lo que a través de la inclusión de dicha temática en la Ley Nacional N° 24.309, posibilitó que Honorable

Convención Constituyentes Reformadora Nacional de 1994 haya otorgado a dicha Defensoría del Pueblo de la Nación rango constitucional al incorporarla en el artículo 86 de la Constitución Nacional, momento en el cual se le confirió a su vez legitimación procesal para actuar. Ahora bien, esta legitimación no ha sido conferida para que intervenga en cualquier asunto que le plazca, sino que debe entenderse limitada a lo que constituye el ámbito de su actuación: el control de la Administración Pública Nacional. Así lo ha entendido la Corte Suprema, que expresamente ha señalado que la competencia del Defensor del Pueblo de la Nación "está limitada a la protección de los derechos e intereses de los individuos y de la comunidad frente a los actos, hechos u omisiones de las autoridades nacionales (art. 1º, 14, 16 y 17 de la ley 24.284)".

En paralelo con la figura del Defensor del Pueblo de la Nación, en la institucionalidad de varias provincias argentinas y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existe el órgano Defensoría del Pueblo en dichos ámbitos gubernamentales, no así en nuestra provincia de Misiones que carece de tal autoridad provincial; ni con rango constitucional como tampoco con rango legal (a pesar de varios proyectos legislativos presentados al respecto).

A diferencia de lo mencionado en el ámbito provincial, el derecho municipal misionero comparado es prolífero en la existencia de Defensorías del Pueblo en varios municipios misioneros de primera categoría (que cuentan con más de 10.000 habitantes) que al ejercer su facultad de dotarse de su Carta Orgánica Municipal han decidido contar actualmente o a futuro con la Defensoría del Pueblo como uno de los órganos que componen el gobierno municipal. Las siguientes Cartas Orgánicas Municipales Misioneras regulan acerca de la Defensoría del Pueblo:

Carta Orgánica de Posadas (de 1988) artículos 169-173, de Posadas (de 2010) artículos 217-222, de Apóstoles (de 2010) artículos 281-289, de Oberá (de 2013) artículos 178-185, de San Vicente (de 2013) artículos 240-252, de Eldorado (de 2018) artículos 244-248, de Puerto Esperanza (de 2018) artículos 258-268, de San Ignacio (de 2018) artículos 194-202, de 25 de Mayo (de 2019) artículos 160-166, de San Javier (de 2019) artículos 301-317 y 461- 463 (y disposiciones pertinentes de la Sección Disposiciones generales del gobierno municipal Art. 179-214), de Dos de Mayo (de 2022) artículos 180-190 y 288, de Garupá (de 2024) artículos 265-270, de Campo Viera (de 2024) artículos 68-100 y 189-198 y de Comandante Andresito (de 2024) artículos 34 inciso 4 y 164 inciso 29 y en la cláusula complementaria décima tercera.

De todos esos municipios, al día de la fecha, funcionan concreta y efectivamente las Defensorías del Pueblo de: Oberá, Posadas, San Vicente y San Javier.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, máximo intérprete de la institucionalidad jurídica en nuestro país, estableció un criterio interpretativo coherente y perdurable en cuanto a las competencias (atribuciones) de las Defensorías del Pueblo de locales (provinciales y municipales) que nuevamente volvió a ratificar indubitadamente en el Fallo 344:575, del 15/04/2021, Grindetti, Néstor Osvaldo c/ Edesur S.A. y otro s/Amparo colectivo. En orden a ello, primeramente cabe recordar que las provincias han delegado al estado central (gobierno nacional) ciertas competencias que son federales, otras han sido retenidas por las provincias y en la provincia de Misiones los municipios cuentan con las competencias que establecen los artículos 5 y 123 de la Constitución Nacional y 161 a 170 de la Constitución Provincial. A partir de allí, resulta coherente concluir que los gobiernos provinciales y los gobierno municipales solamente pueden crear órganos para que actúen en el ámbito de sus respectivas competencias, sin poder invadir lo que corresponde al gobierno federal o a otras provincias o municipalidades. Por eso, cuando los gobiernos provinciales o municipales crean defensorías locales, solo pueden crear órganos de control de sus propias administraciones, pero ninguna provincia ni municipalidad está facultada para crear un órgano que interfiera con el actuar de la Administración Pública Nacional.

En efecto, más allá de lo ampuloso y grandilocuente de su denominación, los defensores del pueblo no tienen representación política del pueblo ni son custodios de los derechos del pueblo: son solamente órganos de control de las administraciones locales que los han instituido para controlar la marcha de sus propias administraciones. Aplicado ello al caso particular del municipio de Oberá, toda referencia que nuestra Convención Constituyente Municipal ha establecido en la Carta Orgánica respecto a las facultades de la Defensoría del Pueblo “que excedan el ámbito de control del accionar de los demás órganos del gobierno municipal” es una mera inconstitucional extralimitación pues el ámbito que regula una Convención Constituyente Municipal no es otro que el meramente de ese gobierno municipal, jamás podría delegar en un órgano de gobierno, sea la Defensoría u otro, más facultades que las que tenía.

En el caso concreto del municipio de Oberá la Defensoría del Pueblo está regulado como un órgano electivo (no es así en el caso de la Defensoría del Pueblo de la Nación, ni en la mayor parte de las provincias que la tienen, ni en alguno de los municipios misioneros mencionados – por ejemplo Eldorado y 25 de Mayo-).

Nuestra Carta Orgánica Obereña data del año 2013, y el primer mandato electivo de una persona a cargo de la Defensoría del Pueblo fue el de la señora Patricia Viviana Nittmann que transcurrió desde en 1/04/2018 hasta el 31/03/2022; estando en funciones desde el 01/04/2022 la segunda gestión la cual está a cargo del señor Carlos Alberto Bernhardt hasta el 31/03/2026.

Funciones (atribuciones y deberes) de la Defensoría del Pueblo

Nuestra Carta Orgánica establece las competencias y funciones de la Defensoría del Pueblo, que en procura de un simplificarlas y sistematizarlas podría decirse que son las siguientes:

- * Controlar la correcta aplicación del ordenamiento jurídico en el gobierno municipal.

- * Proteger los derechos colectivos¹ y los intereses difusos² de los habitantes del municipio, frente a los actos, hechos u omisiones del gobierno municipal que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones y/o prestaciones. Para ello cuenta con legitimación procesal, es decir la capacidad o aptitud para intervenir tanto en procedimientos administrativos como en procesos judiciales.

- * Fomentar la transparencia pública en el ámbito municipal: tanto la transparencia activa (el gobierno municipal dando a conocer sin que se lo pidan), como el acceso a la información (el gobierno municipal dando a conocer la información que se le pide), dando en ambos casos plenitud al principio republicano de la publicidad de los actos de gobierno. Requerir informes a órganos del gobierno municipal, Fijar plazos para la remisión de informes y antecedentes y la realización de diligencias.
Informar a la opinión pública y a órganos del gobierno municipal competentes sobre los hechos o circunstancias que, a su criterio, merezcan tomar estado público.

- * Efectuar juicios sobre criterios de mérito, los que materializa en reclamos, sugerencias, recomendaciones o propuestas dirigidas a los órganos del gobierno municipal que estime deban conocerlos y darlos difusión en la opinión pública. Formular recordatorios de sus deberes

¹ Derechos colectivos: son los derechos cuyo sujeto no es un individuo, sino un conjunto colectivo o grupo social determinado.

² Intereses difusos: son los derechos cuyo sujeto no es un individuo, son aquéllos que, aunque no afecten a toda la comunidad, sí afectan a ciertos sectores indeterminados.

funcionales, recomendaciones y propuestas para la adopción de nuevas medidas y/o la modificación de los criterios utilizados para la toma de decisiones de otros órganos del gobierno municipal.

* Presentar proyectos de ordenanza en el Concejo Deliberante, donde cuenta con un derecho de iniciativa potenciado pues también tiene voz en los debates en el recinto y en comisiones. Asimismo, puede impulsar o proponer a todo órgano del gobierno municipal proyectos normativos.

* Visibilizar reclamos de ciudadanos a órganos del gobierno municipal y persuadir a los órganos (y áreas específicas del gobierno municipal) de priorizar, pretensiones ciudadanas de las que toma conocimiento, acerca de servicios municipales no prestados o prestados deficientemente.

* Intervenir y asesorar en la instancia de mediación o conciliación entre particulares y el gobierno municipal o entre distintos órganos del gobierno municipal entre sí.

Aclaraciones acerca de la metodología expositiva

En este informe las acciones desarrolladas por la Defensoría del Pueblo están expresadas clasificadas primeramente por temáticas (dentro de ellas responden a un orden cronológico) y luego el ejercicio de las atribuciones de la Defensoría también en un estricto orden cronológico.

Pedagogía institucional

Dado el reciente funcionamiento de la Defensoría del Pueblo en el ámbito institucional del municipio de Oberá la Defensoría ha realiza cotidianamente firmes esfuerzos por hacer conocer las funciones como órgano del gobierno municipal, pues hasta su denominación genera a muchas personas confusión creyendo por ejemplo que es la Defensoría del Consumidor (siendo que ella depende del Ministerio de Cooperativas, Mutuales y Comercio dependiente de la Gobernación) o que es la Defensoría Oficial Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar e incluso la Defensoría Oficial Penal (todas ellas dependiente del ministerio público, órgano extrapoder del poder judicial provincial). Aún en los casos de esas frecuentes confusiones de los ciudadanos a todos se los asesora en sus problemas, y luego de ello mejor informados y

capacitados, se los orienta hacia los ámbitos institucionales que correspondan a la mejor solución de sus problemas.

Desburocratización propia

Respecto de los problemas concretos planteados por los ciudadanos a la Defensoría o detectados de oficio por la misma se prioriza la más pronta y eficiente solución por sobre cualquier exceso de ritualismo manifiesto. La actual gestión de la Defensoría pretende no incurrir en excesos burocráticos, debido a ello, cuando resulta esencial la Defensoría requiere a través de comunicaciones oficiales y notas, sin embargo innumerables problemas se han solucionado con meros llamados o mensajes telefónicos, o conversaciones personales con funcionarios de áreas específicas del gobierno municipal que informados de los problemas han tomado nota de los mismos y los han solucionado, en muchos casos incluso con celeridad. Luego de comunicar al áreas administrativa específica del gobierno municipal se realiza un exhaustivo seguimiento para que se priorice los reclamos que corresponden afrontar.

Casos originados por iniciativa de los ciudadanos:

Enero 2025 12 casos

Febrero 2025 12 casos

Marzo 2025 12 casos

Abril 2025 16 casos

Mayo 2025 12 casos

Junio 2025 16 casos

Julio 2025 14 casos

Agosto 2025 10 casos

Septiembre 2025 16 casos

Octubre 2025 13 casos

Noviembre 2025 17 casos

Diciembre 2025 13 casos

Total de enero a diciembre 2025: 163 casos

Las temáticas más frecuentes asesoradas dentro de las que SI

forman parte de las atribuciones de la Defensoría:

- * Obras públicas municipales.
- * Alumbrado público con iluminación deficiente o inexistente.
- * Transporte público urbano de pasajeros.
- * Estacionamiento medido.

- * Arbolado público.
- * Inseguridad (al menos parte del problema).
- * Ruidos molestos.
- * Recolección de residuos sólidos urbanos.

Asesorías y trámites en general fuera de las atribuciones de la Defensoría

Se incluyen problemática que, si bien NO forman parte de las atribuciones de la Defensoría, derivaron en asesorías brindadas a personas respecto a problemáticas o reclamos que poseen respecto de otras instituciones u órganos del gobierno provincial y/o nacional, empresas concesionarias de servicios provinciales y/o nacionales, empresas privadas o personas individuales (en las que se asesoraron y sugirieron soluciones a las mismas y se derivaron a las instancias gubernamentales o privadas a las que le corresponde intervenir en las mismas).

Las temáticas más frecuentemente asesoradas han sido las siguientes:

- * Conflictos convivenciales vecinales privados.
- * Conflictos familiares.
- * Conflictos acerca de títulos de propiedades inmuebles privadas.
- * Servicio de agua potable y/o cloacas (servicio público provincial).
- * Trámites previsionales provinciales - nacionales.
- * Conflictos acerca de la infraestructura edilicia de inmuebles privados.
- * Servicio de energía eléctrica (servicio público provincial).
- * Conflictos con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.
- * Cobros excesivos de entidades financieras.
- * Conflictos surgidos de contratos de locación.

Acciones emprendidas en el año 2025 - Clasificadas conforme a las temáticas abordadas

Agua potable (servicio público provincial).

Enero Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio Sapucay por problemática planteada por vecinos respecto a los medidores comunitarios de agua potable.

Enero Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio Sapucay con el fin de conocer con mayor profundidad la problemática de los medidores comunitarios de agua potable.

Enero Reunión o contacto institucional: · Reunión con Matías Frick, encargado de la Dirección de Tierras y Hábitat de la municipalidad, por temas relacionados a los medidores de agua potable comentarios solventados por el DEM.

Enero Recomendaciones: · la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Tierras y Hábitat mancomunadamente con el Departamento de Comisiones Vecinales, lleve adelante las medidas administrativas y gestiones necesarias a favor de las familias que habitan el sector Oeste del Barrio Villa Stemberg hasta la actualidad beneficiarias del servicio de agua potable a través del medidor público localizado en la intersección de las calles Cuña Pirú y Tabay, las cuales han sido informadas muy recientemente, según una notificación de la mencionada Dirección, de que a partir del día 15 de enero de 2025 dicho medidor será retirado y deben proceder a conectarse de manera particular a tal servicio público esencial.

Enero Recomendaciones: · Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (C.E.L.O.) como empresa concesionaria del servicio de agua potable en nuestro municipio, lleve adelante las medidas administrativas y gestiones necesarias a favor de las familias que habitan el sector Oeste del Barrio Villa Stemberg hasta la actualidad beneficiarias del servicio de agua potable a través del medidor público localizado en la intersección de las calles Cuña Pirú y Tabay, las cuales han sido informadas muy recientemente, según una notificación de la mencionada Dirección, de que a partir del día 15 de enero de 2025 dicho medidor será retirado y deben proceder a conectarse de manera particular a tal servicio público esencial.

Enero Labores administrativas e institucionales · Se establece contacto con áreas municipales de manera informal, respecto a los medidores comunitarios de agua potable en Barrio Sapucay.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se reciben múltiples reclamos por desabastecimiento de agua potable en el Barrio Punta Alta y sus alrededores.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Reunión con vecino representantes del Barrio Sapucay.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Gestiones telefónicas con C.E.L.O por Barrio Sapucay y el servicio de agua potable.

Marzo Labores administrativas: • Estudio de las posibles implicancias que tendrá la finalización y puesta en marcha de la extensión de la red de agua potable denominada Troncal Norte.

Abril Solicitud de informe: • Al Concejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (C.E.L.O), se requiere que el Concejo de Administración de la Cooperativa

Eléctrica Limitada – C.E.L.O- como empresa concesionaria del servicio de agua potable en el municipio, informe a la Defensoría de ciertos temas respecto a la provisión de este servicio.

Abril Reunión o contacto institucional: • Se reciben inquietudes respecto a la provisión del servicio de agua potable en Barrio Villa Kleiven.

Abril Reunión o contacto institucional: • Reunión con representantes directivos de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá por temas relacionados a la extensión de red de provisión de agua potable a los vecinos de Barrio Villa Kleiven, y para evacuar dudas respecto a la provisión del servicio desde el Trocal Norte.

Abril Labores administrativas: • Gestiones telefónicas con el Concejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (C.E.L.O) para evacuar dudas respecto al servicio de provisión de agua potable dependiente del denominado “Troncal Norte”.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se recorre Barrio Villa Kleiven por obras de extensión de red de agua potable.

Mayo Labores administrativas: • Se estudia la factibilidad de aprovisionamiento del servicio de agua potable para vecinos ubicados en zonas de Barrio Norte y que quedan al margen de la actual red de agua potable.

Mayo Labores administrativas: • Se estudia la situación de vecinos de Barrio Villa Kleiven que no continuarán abasteciéndose del servicio actual de agua potable y que plantean a la CELO que se realicen las gestiones para conectarse al servicio que brindan.

Junio Reunión o contacto institucional: • Se reciben múltiples quejas por la pérdida o ruptura de línea de abastecimiento de agua potable por calle Portugal y se da conocimiento al ente encargado del abastecimiento del servicio.

Junio Labores administrativas: • Gestiones informales ante la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (C.E.L.O.) por el desabastecimiento de agua potable en barrio Villa Kleiven.

Septiembre Labores administrativas: • Se contacta de manera informal al sector de Agua Potable de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá para solicitar aclaraciones sobre inauguración de Troncal Norte.

Alumbrado público.

Febrero Reunión o contacto institucional: • Se asiste a la reunión trimestral de Comisión de Alumbrado Público.

Febrero Recomendaciones: • Al Intendente del Municipio de Oberá se solicita tenga bien facilitar la concreción de una audiencia para tratar la temática del servicio concesionado de

alumbrado público, conforme a lo normado en la carta orgánica municipal en sus artículos 79 y 136 inciso 18, siendo la intendencia el órgano responsable del contralor de los servicios públicos municipales ejecutados de manera directa o concesionados a terceros (como es el caso del alumbrado público).

Febrero Labores administrativas: • Se recorren los trayectos realizados por el servicio de transporte público urbano de pasajeros en horarios nocturnos, realizando un relevamiento de las calzadas en mal estado y las luminarias que debieran reemplazarse y/o despejarse el arbolado que lo rodea.

Febrero Recomendaciones: • Al Intendente del municipio de Oberá, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las tareas de podas correctivas del arbolado público que actualmente circunda y/u obstruyen determinadas luminarias pertenecientes al alumbrado público impidiendo con ello que cumplan cabalmente su finalidad. Dichas luminarias son identificadas y localizadas con sus coordenadas geográficas y ubicación por calles en la tabla que se anexa a dicha comunicación.

Febrero Recomendaciones: • Al Concejo de Administración de La Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (CELO) como empresa concesionaria del servicio de alumbrado público en el ámbito territorial del municipio de Oberá, informe aspectos e implicancias relativos a dicho servicio.

Febrero Recomendaciones: • A la autoridad responsable de la Gerencia General de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (C.E.L.O.), o el área administrativa que en el futuro la sustituya, por ser dicha empresa la concesionaria del servicio de alumbrado público, a los efectos de hacer conocer que, habiendo la Defensoría del Pueblo, de oficio, relevado durante varias jornadas nocturnas todos los recorridos que transitan a diario la totalidad de las líneas del transporte público urbano de pasajeros, ha hallado un gran número de luminarias pertenecientes al alumbrado público que se encuentran fuera de funcionamiento por diversos desperfectos y su reparación está en la órbita de competencia de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (C.E.L.O.), por ello se requiere la pronta reparación de las luminarias que se encuentran fuera de funcionamiento.

Febrero Labores administrativas: • Se analizan las implicancias futuras del cobro de tarifa del servicio de alumbrado público y ejecución de obras.

Febrero Labores administrativas: • Estudio y redacción de conclusiones respecto a la reunión de comisión de alumbrado público.

Mayo Solicitud de informe: • Al Ejecutivo Municipal, se requiere que, exhorte a la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (CELO) como empresa concesionaria del servicio de alumbrado público, que lo más pronto posible: A) Emita el resumen (informe o balance) trimestral (comprensivo de los meses de enero, febrero y marzo 2025) de los montos devengados en concepto de facturación del servicio de alumbrado público y gastos de mantenimiento y conservación de dicho servicio. B) Suministre copia lo más inmediatamente posible al Concejo Deliberante, a la Intendencia y a la Defensoría del Pueblo. C) Que las autoridades de dicha cooperativa expliquen los motivos de la solicitud de postergación de la reunión de la comisión revisora: Establezca una nueva fecha, horario y lugar de convocatoria de la reunión de análisis de la comisión revisora del servicio de alumbrado público y se informe oportunamente de la misma a los integrantes de dicha comisión.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se recepciona el primer informe trimestral del servicio de alumbrado público que brinda la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá, del año 2025.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se asiste a la reunión trimestral de la Comisión revisora del servicio de Alumbrado Público.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se toma conocimiento de hechos vandálicos en el alumbrado público de barrio km 0, específicamente en zona de playón deportivo.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se recorre Barrio Km O por obras públicas en calles principales.

Junio Reunión o contacto institucional: • Se toma conocimiento de realización de actos vandálicos en desmedro de la infraestructura del servicio de alumbrado público de la calle Código 41 del barrio Km Cero.

Julio Reunión o contacto institucional: • Se recorren varios barrios para verificar el estado del Alumbrado Público.

Agosto Solicitud de informe: • Al Ejecutivo Municipal, se requiere urgentes e importantes cuestiones relacionadas con la evaluación trimestral del servicio de alumbrado público.

Agosto Solicitud de informe: • Se recepciona el informe trimestral del Servicio de Alumbrado Público enviado por la Comisión Revisora del Servicio.

Agosto Reunión o contacto institucional: • Se recorre Calle Concordia y zona Villa Svea I, por reclamo de vecinos, principalmente por solicitud de desmalezamiento, alumbrado público y hechos de inseguridad.

Agosto Reunión o contacto institucional: • Se recorre calle Sargento Cabral y alrededores por reclamos sobre el alumbrado público.

Septiembre Reunión o contacto institucional: · Se recorre Avenida Piedrabuena y calle Colombia por árboles que obstruyen el alumbrado público.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorre calles Salta y Quintana por reclamos de vecinos respecto a la deficiencia del estado del servicio de alumbrado público en la zona.

Noviembre Solicitud de informe: · Al Ejecutivo Municipal, se requieren urgentes e importantes cuestiones relacionadas con la evaluación trimestral del servicio de alumbrado público.

Diciembre Labores administrativas: · Se realizan gestiones informales por falta de informe trimestral de la comisión de Servicio de Alumbrado Público de la Cooperativa Eléctrica imitada Oberá.

Diciembre Labores administrativas: · Análisis de Informe trimestral del Servicio de Alumbrado Público.

Diciembre Labores administrativas: • Se asiste a la Reunión Trimestral de la Comisión Revisora del Servicio de Alumbrado Público.

Arbolado público.

Abril Recomendaciones: • A la Intendencia de Oberá, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, se requiere que, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las tareas de podas correctivas de dos (2) ejemplares del arbolado público, concretamente un árbol de mango y otro de mandarina, que se encuentran localizados en la intersección de las calles Río Pilcomayo y Cornelio Saavedra del barrio Villa Lohr; los cuales (en particular el primero citado) por sus grandes dimensiones entrañan un peligro inminente para los cables de energía eléctrica circundantes y por ende para los peatones. Y adicionalmente, en la misma localización, se proceda a desmalezar la propia calzada que, a pesar de contar con empedrado, posee malezas de gran magnitud.

Mayo Solicitud de informe: • A la Intendencia de Oberá, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, se requiere que, a la mayor brevedad posible, evalúe técnicamente la conveniencia y, de ser adecuado, lleve adelante la poda de un árbol de gran porte de la especie cuyo nombre científico es melia azedarach, conocida coloquialmente como árbol del paraíso, el que se encuentra localizado en la calle Camalote 2231 del barrio Cien Hectáreas (en las coordenadas geográficas Latitud Sur -27.462741, Longitud Oeste -55.118382).

Julio Reunión o contacto institucional: · Se visita estado de poda de árbol de gran dimensión, solicitado por la Defensoría en Calle Camalote.

Julio Reunión o contacto institucional: · Se recorre calle Rauch por árbol en vereda que se solicitó poda.

Julio Reunión o contacto institucional: · Nos informan por apeo de pinos en el Complejo Turístico Salto Berrondo.

Julio Recomendaciones: · A la Intendencia de Oberá, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, se requiere que lleve adelante las tareas de podas correctivas de ejemplares del arbolado público, concretamente un par de arbustos y algunos árboles bajos, que se encuentran localizados en la calle Sargento Cabral, en el lado sur de la mitad de la cuadra de su tramo comprendido entre avenida José Ingenieros y calle Salta del barrio Villa Erasmie; lo cuales por sus desarrollo lateral limitan excesivamente la transitabilidad de la vereda obligando a los peatones a transitar por la vereda opuesta. Y, adicionalmente, en la misma localización se proceda a recoger la acumulación de residuos vegetales y no vegetales acumulados en la vereda y/o intimar al propietario de dicho predio a que los recoja, en cualquiera de los casos se les otorgue un destino final adecuado a los mismos.

Septiembre Recomendaciones: · A la Intendencia de Oberá, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios y Obras Públicas, se requiere que a la mayor brevedad posible evalúe técnicamente la conveniencia y, de ser adecuado, lleve adelante la extracción de un árbol de gran porte de la especie cuyo nombre científico es *delonix regia*, conocida coloquialmente como chivato, el que se encuentra localizado en la calle Río Gallegos 410 (en la intersección con la calle Antártida Argentina) del barrio Villa Günther.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se reciben copias de solicitud de informes enviados por el concejal Aníbal Ramírez al Ejecutivo Municipal requiriendo aclaraciones varias respecto al apeo de árboles de la especie “pinos” del Complejo Recreativo Salto Berrondo.

Noviembre Labores administrativas: • Gestiones telefónicas (informales) solicitando la poda de árboles peligrosos para los vecinos y el tránsito en calles Bolivia y Piedrabuena y en calle Río Gallegos.

Diciembre Solicitud de informe: · Se recibe respuesta del Área del Arbolado Urbano de la Municipalidad, a la solicitud de extracción de las ramas del árbol ubicado en dirección Luis Piedrabuena N° 1498, esquina calle Colombia.

Diciembre Labores administrativas: · Se toma conocimiento del pedido de poda de un árbol en Avenida Piedrabuena y Colombia (se continúan haciendo gestiones al respecto).

Desagües cloacales (servicio público provincial).

Mayo Solicitud de informe: · Se requiere que la Intendencia, a través del Departamento de Obras Privadas dependiente de la Secretaría de Finanzas, Infraestructura y Servicios Públicos, a la mayor brevedad posible, examine los registros documentales con que cuente el gobierno municipal, como aquellos que dispone la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (CELO) (como empresa prestataria del servicio de desagües cloacales) y a la vez lleve adelante un relevamiento in situ de la situación de la infraestructura de los desagües pluviales y cloacales del inmueble que posee los siguientes datos catastrales: Departamento: 13 (Oberá), Municipio: 55 (Oberá), Sección: 9, Manzana: 40, Parcela: 27, Partida Inmobiliaria Provincial 33.945, Partida Inmobiliaria Municipal 19.189. Y que el fruto del requerimiento sea remitido por escrito a la Defensoría del Pueblo.

Mayo Reunión o contacto institucional: · Se visita el domicilio de una familia por derrame e inundación de líquidos cloacales presuntamente originarios de una edificación vecina.

Junio Labores administrativas: · Seguimiento de caso de familia afectada por pérdidas cloacales no provenientes de la vivienda familiar y otros temas relacionados con la salud de los integrantes.

Julio Labores administrativas: · Se programa reunión con Nicolás Ostrorog, por sistema de bombeo de líquidos cloacales en predio del Hotel Cabañas del Parque de la Ciudad de Oberá.

Septiembre Reunión o contacto institucional: · Reunión con vecinos de calle Mar del Plata por quejas sobre mala evacuación de desechos y líquidos cloacales de casas aledañas.

Octubre Labores administrativas: · Se realizan gestiones ante la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá por toma de conocimiento de ruptura de caño cloacal en calle Alfredo Palacios y esquina B. J Ramallo.

Desarrollo económico ambientalmente sustentable.

Marzo Labores administrativas: · Se estudia la factibilidad de solicitar mediación y/o medidas por parte de los diputados provinciales en el conflicto yerbatero.

Abril Reunión o contacto institucional: · Reunión con productores yerbateros en el contexto del reclamo por el precio del producto, en Cruce Carabeen en Ruta Nacional 14.

Abril Reunión o contacto institucional: • Se recorre el sector de Infraestructura y Servicios Públicos ante la preocupación de los vecinos de la zona que causa el enorme volumen de humo generado por la Planta Asfáltica.

Energía eléctrica (servicio público provincial).

Febrero Reunión o contacto institucional: • Se visita a vecinos del Barrio Punta Alta debido a múltiples reclamos por baja tensión en el servicio de energía eléctrica.

Febrero Recomendaciones: • Al Concejo de Administración de La Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (CELO), se le requiere que como empresa concesionaria del servicio de energía eléctrica en el municipio de Oberá, lleve adelante las medidas administrativas y gestiones las técnicas necesarias para procurar lograr una homogeneización, lo más pronto posible, de la calidad del servicio de energía eléctrica que acompañe al crecimiento poblacional y productivo del municipio.

Febrero Labores administrativas: • Reunión con vecinos del Barrio Copisa por problemas de baja tensión en el suministro de energía eléctrica.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se reciben reclamos de múltiples vecinos del Barrio Punta Alta por baja tensión eléctrica en varios puntos de la zona.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se verifica tensión (Voltaje) en comercios y viviendas de Punta Alta y alrededores.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se toma conocimiento de que el sector de Redes Urbanas de Energía Eléctrica de la CELO instaló cuatrocientos metros (400m) de cableado pre ensamblado en la calle María Eva Duarte de Perón, entre Luis Carlos Wust y Código 511, en el barrio Punta Alta.

Marzo Recomendaciones: • Al Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Lic. Hugo Mario Passalacqua, se requiere que, instruya al Ministro Secretario de Energía de la Provincia a que impulse todas las medidas administrativas, financieras y fácticas, para que (a la mayor brevedad posible) se concrete en la realidad la tantas veces prometida obra de anillado de transporte de energía eléctrica de 132 Kv de la zona centro, con la concreción efectiva de una línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv que una San Isidro con los municipios de Leandro N. Alem y Oberá, obra que solucionará las dificultades que ocasiona a la zona centro de Misiones los desperfectos de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv Gobernador Roca – Oberá.

Abril Reunión o contacto institucional: • Se visitan los veintisiete municipios que conforman el territorio que cubre la línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv Gobernador Roca – Oberá, requiriendo que gestionen mancomunadamente la concreción de una línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv que una San Isidro con los municipios de Leandro N. Alem y Oberá.

Abril Recomendaciones: • Al Intendente del Municipio de Oberá, se le requiere que junto a los municipios de la zona centro de la provincia de Misiones, como política de estado municipal, gestionen mancomunadamente ante el Gobierno de la Provincia de Misiones que este impulse todas las medidas administrativas, financieras y fácticas necesarias, para que (a la mayor brevedad posible) se concrete en la realidad la tantas veces prometida obra de anillado de transporte de energía eléctrica de 132 Kv de la zona centro, con la efectiva construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv que una San Isidro con los municipios de Leandro N. Alem y Oberá.

Abril Recomendaciones: • A los Intendentes de los municipios de la zona centro de la provincia de Misiones, se requiere que, como política de estado municipal, gestionen mancomunadamente ante el Gobierno de la Provincia de Misiones que este impulse todas las medidas administrativas, financieras y fácticas necesarias, para que (a la mayor brevedad posible) se concrete en la realidad la tantas veces prometida obra de anillado de transporte de energía eléctrica de 132 Kv de la zona centro, con la efectiva construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv que una San Isidro con los municipios de Leandro N. Alem y Oberá.

Abril Labores administrativas: • Se estudian alternativas para solicitar por la deficiente Línea 132 Kv.

Abril Labores administrativas: • Se pacta reunión con representantes de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá, C.E.L.O.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se recorre Barrio Punta Alta por reclamos vecinales respecto de la provisión de energía eléctrica y terrenos baldíos descuidados por sus propietarios.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se continúa el recorrido por municipios vecinos por solicitud de obras relacionadas con la Línea 132 Kv de transporte de energía eléctrica.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Breve reunión con el Intendente del municipio de Oberá para presentar solicitud de obras relacionadas a la Línea 132 Kv de transporte de energía eléctrica.

Julio Reunión o contacto institucional: · Se recibe a vecinos de la ciudad que reclaman la remisión de las facturas físicas de cobro de los servicios la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (CELO).

Julio Recomendaciones: · Al Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (CELO), se manifiestan algunas recomendaciones puntuales respecto de la decisión de las autoridades de la cooperativa de los recientes cambios en la metodología de acceso a las facturas de los servicios que brinda.

Septiembre Labores administrativas: · Estudios de las implicancias de la falta de mantenimiento de la Línea 132 Kv.

Diciembre Reunión o contacto institucional: · Se recorren varias calles en específico por reclamos vecinales: San Luis y Belgrano, por postes caídos.

Diciembre Reunión o contacto institucional: Se asiste a la reunión informativa de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá donde el Concejo de Administración brinda un informe de gestión anual.

Estacionamiento medido.

Marzo Labores administrativas: • Estudio de la ordenanza y los plazos para la implementación de Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá.

Abril Labores administrativas: • Se estudian los plazos para el establecimiento del nuevo Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá, SEMO.

Junio Solicitud de informe: · Se recepciona desde Movilidad Urbana la respuesta a la solicitud de informe realizado el veintitrés de mayo, en que se requiere que se envíe a la Defensoría copia del contrato de concesión del sistema de estacionamiento medido de Oberá (SEMO) creado por la Ordenanza XVI-37 (antes Ordenanza 3380).

Junio Labores administrativas: · Estudio de posibles consecuencias no previstas por la puesta en funcionamiento del nuevo Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá (SEMO).

Junio Labores administrativas: · Se analiza sugerir a Movilidad Urbana la ampliación de puestos de cobro de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá (SEMO).

Julio Reunión o contacto institucional: · Se verifican las calles vigentes para la aplicación del nuevo servicio de cobro de estacionamiento medido –SEM-, se verifica la cartelería y señalética del área.

Julio Labores administrativas: · Se analizan y proponen modificaciones en la ordenanza de reglamentación del Sistema de Estacionamiento Medido.

Julio Labores administrativas: · Reunión informal con el Intendente del Municipio por temas varios, entre ellos “Ordenanza del Sistema de Estacionamiento Medido y Convenios para la Recuperación del Pozo Termal”.

Julio Labores administrativas: · Se analizan las multas emitidas en el nuevo sistema de estacionamiento medido (SEM).

Julio Labores administrativas: · Se estudian los procedimientos a seguir ante el labrado de actas de infracción por Sistema de Estacionamiento Medido.

Agosto Reunión o contacto institucional: · Reunión con el Juez de Faltas del Municipio de Oberá, Francisco Sá, por temas varios relacionados con el nuevo Sistema de Estacionamiento Medido, recientemente implementado en la zona céntrica de la ciudad.

Agosto Labores administrativas: · Estudio de falencias en notificaciones de infracciones del Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá (SEMO).

Septiembre Labores administrativas: · Análisis y consideraciones de la Ordenanza de Estacionamiento Medido (SEM).

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se toma conocimiento de la ampliación territorial del servicio de estacionamiento medido, SEMO.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Reunión con el Presidente del Concejo Deliberante, Pablo Ullón, por varios temas referidos a la recaudación del Sistema de Estacionamiento Medido.

Octubre Solicitud de informe: · Al Ejecutivo Municipal se le requiere que, a través de la Secretaría de Coordinación, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, entiéndase antes del viernes 31 de octubre de 2025 a las 9:30 hs, suministre informe escrito mediante copia física (papel) y/o digital de ciertos temas respecto al Sistema de Estacionamiento Medido Oberá (SEMO), creado por la ordenanza XVI - N° 37 (antes ordenanza 3380/24), implementado de manera experimental desde el día 17 de junio de 2025 y considerando el tiempo transcurrido desde su implementación obligatoria desde el mes de julio de 2025.

Octubre Solicitud de informe: · Se recepciona respuesta a solicitud de informe enviado el día 16 de octubre del corriente año, en el que esta Defensoría requiere que la Intendencia de Oberá, a través de la Secretaría de Coordinación, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, entiéndase antes del viernes 31 de octubre de 2025 a las 9:30 hs, suministre informe escrito mediante copia física (papel) y/o digital de ciertos temas referidos a la implementación del Sistema de Estacionamiento Medido Oberá – SEMO.

Octubre Labores administrativas: · Verificación de reglamentación respecto a las multas en el sistema de estacionamiento medido.

Octubre Labores administrativas: · Se plantean interrogantes referidos a la recaudación del Sistema de Estacionamiento Medido (SEMO).

Noviembre Reunión o contacto institucional: · Reunión con el Departamento de Movilidad Urbana para el estudio sobre el número de recaudación de los primeros meses de vigencia del Estacionamiento Medido.

Noviembre Labores administrativas: • Se estudia y analiza la respuesta recibida desde el área municipal por la recaudación del Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá (SEMO).

Labores administrativas e institucionales.

Enero Reunión o contacto institucional: · Reunión con Carlos Jropot, encargado de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto Municipal.

Enero Labores administrativas e institucionales · Gestiones informales con el área de contaduría de la Municipalidad.

Febrero Reunión o contacto institucional: • Se asiste al Acto Oficial por el Natalicio del General José de San Martín.

Febrero Labores administrativas: • Revisión de Informe Anual de Gestión Defensoría del Pueblo 2024.

Febrero Labores administrativas: • Análisis de nuevos mapas de la ciudad de acuerdo a las dudas que se plantean en comparación a los mapas anteriores.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se asiste al Inicio de Sesiones ordinarias del Concejo Deliberante de Oberá.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Entrevista telefónica con La Radio.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Entrevista radial con FM Sónica.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Asistencia al Acto Oficial del 24 de Marzo, por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se asiste al Acto Recordatorio por la “La Masacre de Oberá”, ocurrido en 1936 en el predio de Plazoleta Malvinas.

Marzo Labores administrativas: • Se contacta a la dirección de contaduría municipal.

Abril Reunión o contacto institucional: • Se asiste al Acto Oficial por el 2 de Abril: Conmemoración de la Gesta de Malvinas.

Abril Labores administrativas: • Lectura y análisis de la presentación de la rendición de cuentas anual ejercicio 2024 del Ejecutivo Municipal.

Abril Labores administrativas: • Relectura de informe de gestión de la Defensoría del Pueblo del año 2024 y estudio de ejecución de presupuesto vigente año 2025.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se asiste al Acto aniversario por los 41 años de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.

Mayo Labores administrativas: • Se estudia reasignación de partidas del presupuesto 2025.

Junio Reunión o contacto institucional: • Se asiste al Acto Oficial por el Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.

Junio Reunión o contacto institucional: • Se asiste al Acto Oficial por el 205º Aniversario del Fallecimiento de Manuel Belgrano, creador de la Bandera Argentina.

Junio Labores administrativas: • Se verifica ejecución del presupuesto DDP 2025.

Julio Reunión o contacto institucional: • Se asiste al Tedeum y Acto Aniversario por el Día de la Independencia y Aniversario de la Fundación de Oberá.

Julio Labores administrativas: • Estudio de posibilidades de traslado de la Defensoría a otro edificio.

Julio Labores administrativas: • Al Concejo Deliberante de Oberá, se envía nota comunicativa, informando días de licencia anual reglamentaria del Defensor del Pueblo.

Agosto Labores administrativas: • Revisión de ejecución de presupuesto.

Agosto Labores administrativas: • Estudio de compensación de partidas presupuestarias.

Septiembre Reunión o contacto institucional: • Asistencia al Acto Oficial por el Día del Inmigrante.

Septiembre Reunión o contacto institucional: • Reunión con el Presidente del Concejo Deliberante de Oberá, Pablo Ullón por inmueble para futura sede de la Defensoría del Pueblo.

Septiembre Reunión o contacto institucional: • Reunión con la candidata defensora del pueblo electa, por inicio del procedimiento de traspaso de mandato.

Septiembre Recomendaciones: • A la Intendencia y la Presidencia del Concejo Deliberante (en representación de este último órgano municipal), a la mayor brevedad posible, dispongan y coordinen la celebración de una audiencia en conjunto con la Defensoría del Pueblo a los efectos de analizar mancomunadamente la posibilidad y las vías institucionales más convenientes a los efectos de destinar como oficina de la Defensoría del Pueblo la planta baja del anexo de oficinas existente en la parte posterior del inmueble municipal: Departamento 13 Oberá, Municipio 55 Oberá, Sección 5, Manzana 7, Parcela 17, Partida inmobiliaria provincial 11879 y Partida inmobiliaria municipal 332, conocido coloquialmente como “la Casa Boldú”.

Octubre Reunión o contacto institucional: • Reunión con el contador de la Municipalidad de Oberá, Carlos Jropot.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se asiste a la Reunión de Comisión del Concejo Deliberante de Oberá, para dar tratamiento al Expediente N° 315/2025 (Departamento Ejecutivo Municipal) Eleva Proyecto de Ordenanza: “Ampliación de Presupuesto”. Correspondiente al Departamento Ejecutivo, Deliberativo y Defensoría del Pueblo”.

Octubre Labores administrativas: · Estudio de verificación de ejecución de presupuesto.

Octubre Labores administrativas: · Compensación de partidas presupuestarias.

Octubre Iniciativa normativa: · Elaboración de presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio financiero 2026.

Octubre Iniciativa normativa: · Se evalúa la solicitud de ampliación de presupuesto para el ejercicio de funciones de la Defensoría del Pueblo 2025.

Noviembre Reunión o contacto institucional: · Se asiste al Acto Oficial en homenaje al Natalicio de Eliana Krawczyk, teniente navío y Jefe de Armas del ARA San Juan.

Noviembre Solicitud de informe: · La Defensoría recomienda a la Intendencia de Oberá que, lo más inmediateamente posible (dado que en el día de mañana a las 20:00 hs la Comisión organizadora del Centenario de Oberá iniciará su accionar), formal y adicionalmente amplíe la invitación institucional a participar del primer evento organizativo a la persona que, conforme al resultado de los últimos comicios, asumirá la Defensoría del Pueblo de Oberá desde el día primero de abril de 2026 y ejercerá tal rol institucional el día del Centenario de nuestro municipio.

Noviembre Labores administrativas: • Nuevo análisis de estado del edificio ubicado en la parte posterior a la Casa Boldú, para su posible utilización como edificio institucional.

Noviembre Labores administrativas: • Estudios del proyecto de ordenanza del presupuesto para el año 2026.

Noviembre Iniciativa normativa: • Se presenta el proyecto de ordenanza de presupuesto para el año 2026.

Noviembre Labores administrativas: • Se asiste al primer encuentro local para la proyección de las festividades por los cien años de la fecha oficial fundacional de Oberá.

Diciembre Iniciativa normativa: · Estudio y proyección de ejecución de presupuesto del ejercicio financiero del año 2026.

Diciembre Labores administrativas: · Proyección de los costos de locación de la actual sede de la Defensoría para el año 2026.

Diciembre Labores administrativas: · Análisis de la ejecución del presupuesto año 2025.

Diciembre Labores administrativas: · Dando participación a quien gestione a partir del mes de abril próximo la Defensoría, se definen parámetros para el contrato de locación del inmueble que actualmente alquila la Defensoría del Pueblo como sede institucional.

Diciembre Labores administrativas: · Estudio de reasignación de partidas presupuestarias del presupuesto 2025.

Diciembre Labores administrativas: · Gestiones para la renovación de seguros para el año 2026.

Obras públicas.

Enero Reunión o contacto institucional: · Se recorren calles por reclamos de calzadas en mal estado.

Enero Reunión o contacto institucional: · Se realizan tareas de reparación en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo.

Enero Reunión o contacto institucional: · Se recorren calles Finlandia, Nicasia Segura y Sarratea por frecuentes quejas de vecinos respecto a los baches y pozos que contienen las calles.

Enero Recomendaciones: · A la Intendencia, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se le requiere que a la mayor brevedad posible implemente las medidas necesarias para reparar los graves deterioros de la calzada de la calle Patagonia (en el tramo comprendido entre las calles Gobernador Barreyro y Beruti), en especial tres (3) pozos de gran magnitud.

Enero Recomendaciones: · A la Intendencia, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se le requiere que, a la mayor brevedad posible, implemente las medidas necesarias para reparar los graves deterioros de la calzada de la calle Alejandro Primero (en el tramo comprendido entre las calles Pasaje de Drake y Código 815).

Enero Recomendaciones: · Al Ejecutivo Municipal, se le requiere que, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, a la mayor brevedad posible, en la intersección de las calles Nicasia Segura y Sarratea lleve adelante la reparación del badén actualmente existente y la calzada adyacente que se han deteriorado en gran magnitud.

Enero Labores administrativas e institucionales · Se verifican compras realizadas para las reparaciones edilicias de la Defensoría del Pueblo.

Febrero Recomendaciones: • A la Intendencia del municipio de Oberá se requiere que (mediante convenio) mancomunadamente con el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, a la mayor brevedad posible, lleven adelante las medidas necesarias a los efectos de construir y habilitar una “Travesía Urbana Segura” en la Ruta

Provincial N° 5 en el tramo de ingreso Sur al municipio de Oberá, actualmente denominada Avenida Raúl Ricardo Alfonsín, que abarca desde la intersección de la mencionada ruta con las calles Pedro Peczak y Carqueja y la rotonda de intersección de la Ruta Provincial N° 5 con la Ruta Nacional 14, comprendiendo un tramo de aproximadamente mil novecientos metros (1.900 m) de longitud.

Febrero Recomendaciones: • Al Ejecutivo Municipal, se le requiere que, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, a la mayor brevedad posible, en la intersección de las calles Antonio Luis Beruti y Gustavo Erasmie, del barrio Villa Erasmie, lleve adelante la reparación del badén actualmente existente y la calzada adyacente que se han deteriorado en gran magnitud.

Febrero Recomendaciones: • Al Intendente del municipio de Oberá, se requiere que a través de la dirección de Obras e Infraestructura Urbana, lleve adelante las medidas fácticas necesarias para que en la intersección de las calles Ricardo Machado y Mar de La Flota e intersecciones de calles aledañas al Barrio Villa Barreiro II se reparen los graves daños existentes en las calzadas, particularmente en la ubicación específica señalada; y, adicionalmente en las intersecciones aledañas, se atenúe la muy pronunciadas zanjas que ofician de badenes que dificultan (cuando no directamente imposibilitan) el tránsito de vehículos, instrumentando en la tarea de reparación alguna solución técnica perdurable.

Febrero Recomendaciones: • Al intendente del municipio de Oberá, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura urbana, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las reparaciones de diversos tramos de las calzadas de las vías que transita el transporte público urbano de pasajeros. Dichos tramos viales son identificados y localizados con sus coordenadas geográficas y ubicación por calles en la tabla que se anexa a dicha comunicación. Y adicionalmente se pone a disposición en formato digital las fotografías tomadas de dichos tramos viales a ser enviadas a los funcionarios de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana.

Febrero Recomendaciones: • Al Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Lic. Hugo Mario Passalacqua, y por su digno intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, a los fines de hacer llegar la Comunicación que se adjunta a la presente. La que discurre acerca de la solicitud de que, a la mayor brevedad posible, se lleven adelante las medidas administrativas, presupuestarias y fácticas necesarias a los efectos de construir y habilitar una “Travesía Urbana Segura” en la Ruta Provincial N° 5 en el tramo de ingreso Sur al municipio de Oberá.

Febrero Labores administrativas: • Se recorre Barrio Cien Hectáreas y Barrio Oberá VII por calles en mal estado.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se recorre barrio Esperanza para verificar y relevar la existencia de obras de cordón cuneta inconclusas que impiden el acceso de los vecinos a sus inmuebles.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Recorrida por Barrio Villa Stemberg y Cien Hectáreas por calles en mal estado.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se recorre Barrio Cien Hectáreas y Punta Alta por calles en mal estado y pedido de desmalezamiento de terrenos baldíos.

Marzo Labores administrativas: • Se plantea recorrer, nuevamente, los circuitos de las líneas de transporte público urbano de pasajeros de la ciudad para verificar el estado de las calles.

Marzo Labores administrativas: • Se estudia y analiza el artículo 12 de la ordenanza 2619 (Reglamentando el Título VI – Carta Orgánica Municipal – De la Defensoría del Pueblo) concretamente la sede de la Defensoría.

Abril Reunión o contacto institucional: • Se recorre Ruta Provincial N° 5 y las calles laterales por reclamos en deterioros y/o zanjas profundas.

Abril Recomendaciones: • A la Intendencia, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se le requiere que a la mayor brevedad posible lleve adelante las medidas fácticas necesarias para que en la calle Mburucuyá entre las calles Guatambú y Azota Caballo y las calles aledañas del barrio Cien Hectáreas se reparen los graves daños existentes en las calzadas, particularmente en la ubicación específica señalada; y, adicionalmente en las calles aledañas, se atenúe las muy pronunciadas zanjas que ofician de badenes que dificultan (cuando no directamente imposibilitan) el tránsito de vehículos, instrumentando en la tarea de reparación alguna solución técnica perdurable.

Mayo Recomendaciones: • A la Intendencia, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se le requiere que, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar y asegurar un nivel de transitabilidad segura de la calle Francia en el tramo comprendido entre las calles Tabay y Campo Viera del barrio Villa Stemberg (en especial el tramo entre calles Yaguareté y Dos de Mayo). Adicionalmente, contemple y priorice en el plan de obras públicas del próximo año 2026 la construcción de entubamiento, cordón cuneta y empedrado para la totalidad del tramo vial mencionado, estableciendo las partidas presupuestarias necesarias a tales fines.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se recorre Barrio Norte por calles en mal estado y por falta de red de agua potable.

Junio Reunión o contacto institucional: • Se recorre calle Código 334 por obras inconclusas que impiden la circulación vehicular.

Junio Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio Villa Stemberg por calles en mal estado, específicamente aquellas circundantes al puente que allí se encuentra.

Junio Recomendaciones: · A la Intendencia de Oberá se le requiere que, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, con la mayor celeridad posible, adopte las medidas necesarias para reparar y garantizar condiciones de transitabilidad segura de dos ubicaciones específicas del barrio Villa Stemberg; sobre la calle Yaguareté: en las inmediaciones de su intersección con calle Noruega y, en su intersección con la calle Francia.

Junio Recomendaciones: · A la Intendencia de Oberá, se le requiere que, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, a la mayor brevedad posible, en la intersección de las calles Mendoza y Manuel Quintana del barrio Villa Falk lleve adelante tareas de desmalezamiento de la propia calzada que, a pesar de contar con empedrado, posee malezas de gran magnitud que limitan la visibilidad y han dado motivo a que personas desaprensivamente arrojen ramas y otros residuos de todo tipo, obstaculizando con ello la circulación vial y atentando contra la salubridad pública.

Junio Recomendaciones: · Al Poder Ejecutivo Municipal se le requiere que, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar, de manera definitiva y duradera, y asegurar un nivel de transitabilidad segura de la calle Finlandia en el tramo comprendido entre la avenida José Ingenieros y Gustavo Erasmie. Y, hasta que ello suceda, de la forma más inmediata posible, coloque señalética vial para advertir el riesgo que representa la zanja que actualmente existe en la ubicación mencionada, la cual solamente en el día de ayer, el 18 de junio, fue la causa de tres (3) siniestros viales que involucraron a motovehículos y generaron lesionados.

Junio Labores administrativas: · Estudio respecto Convenio N° 3104, por el que el I.Pro.D.ha. Ha otorgado un aporte no reintegrable de \$180.001.945,33, destinado para brindar asistencia financiera para la recuperación del pozo termal ubicado en el Parque de la Selva. El cual fue ratificado el día 28 de junio de 2024 por Resolución 1546/2024 por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y por la Municipalidad de Oberá, a través de la Ordenanza 3409, sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de diciembre de 2024.

Julio Solicitud de informe: · Al Poder Ejecutivo Municipal, no habiéndose ejecutado hasta el día de la fecha la obra de reconstrucción del muro de contención del puente del afluente del arroyo Tuichá y tampoco la reconstrucción deteriorada de la parte de la calzada de empedrado y del cordón cuneta de la calle Paraguay, la Defensoría del Pueblo en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 185 inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal, requiere

que la Intendencia de Oberá en un plazo no mayor a seis (6) días hábiles, entiéndase antes del jueves 7 de agosto de 2025 a las 9:30 hs, informe oficialmente por escrito ¿qué decisiones tiene previsto realizar respecto de la necesaria reconstrucción del muro de contención del puente del mencionado afluente del arroyo Tuichá y la reconstrucción de la parte deteriorada de la calzada de empedrado y del cordón cuneta de la calle Paraguay? Y si efectivamente concretaría la obra, ¿en qué fecha aproximada la iniciaría y en qué plazo aproximado la culminaría?.

Julio Solicitud de informe: · Requiere que la Intendencia de Oberá, en un plazo no mayor a seis (6) días hábiles, entiéndase antes del jueves 7 de agosto de 2025 a las 9:30 hs, suministre copia física (papel) y digital de la totalidad del expediente por el que tramitara administrativamente la obra de la recuperación del pozo termal ubicado en el parque de la selva. Pudiendo enviar el mismo al correo electrónico oficial de la Defensoría, a saber: defensoriadelpuebloobera@gmail.com.

Julio Reunión o contacto institucional: · Se recorren Barrios Vila Lhor, Sisten Vick y alrededores, específicamente las calles 25 de mayo, Diagonal B, Portugal y Finlandia.

Julio Reunión o contacto institucional: · Se visita Barrio Esperanza, inmediaciones a el predio de estacionamiento de las empresas de servicio público urbano de pasajeros.

Julio Reunión o contacto institucional: · Se toma conocimiento de la necesidad de un puente peatonal sobre afluente del Arroyo Tuichá, en calle Olegario Víctor Andrade

Julio Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio Villa Cristen y Barrio Sapucay por obras sobre Avenida Perón.

Julio Reunión o contacto institucional: · Se visita estado de obra vial en Barrio Sisten Vick.

Julio Reunión o contacto institucional: · Se verifica la reactivación de la obra pública de saneamiento del arroyo Mbotaby.

Julio Reunión o contacto institucional: · Se reciben quejas por situación de alcantarillas en calle Brasil y Villa Barreiro.

Julio Recomendaciones: · A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se requiere que, a la mayor brevedad posible, implemente las medidas necesarias para reparar o sustituir por otro de mejor calidad el puente peatonal localizado sobre el Arroyo Tuichá en la continuidad de la calle Olegario Víctor Andrade en el Barrio Villa Cristen. Que actualmente carece de muchas tablas, y algunas de las existentes están dañadas y carece totalmente de las imprescindibles barandas que brinden un razonable grado de seguridad al tránsito peatonal que corre grave riesgo de precipitarse desde una altura significativa al mencionado arroyo.

Julio Recomendaciones: · Al Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se requiere que implemente las medidas necesarias para, en el lado sur de la calle Brasil en el tramo comprendido entre las calles Maipú y Chacabuco reparar o sustituir la rejilla de drenaje de desagüe pluvial existente en la calzada y reparar (sobre la vereda adyacente a la mencionada rejilla) el grave deterioro que posee la canalización del afluyente del arroyo Mbotaby. Y, adicionalmente, en la misma localización se proceda a recoger la acumulación de residuos vegetales y no vegetales acumulados en la vereda y/o intimar al propietario de dicho predio a que los recoja, en cualquiera de los casos se les otorgue un destino final adecuado a los mismos.

Julio Recomendaciones: · A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se requiere que, a la mayor brevedad posible, implemente las medidas necesarias para reparar la calzada de la calle Barrero en el tramo comprendido entre las calles Diógenes Riquelme y Calle Código 895 (del barrio Villa Barreyro).

Julio Labores administrativas: · Gestiones informales con el área municipal para que se determine el trazado de calles en barrio Progreso de Oberá, para que así los vecinos puedan gestionar la conexión de los servicios de energía eléctrica y agua potable.

Agosto Reunión o contacto institucional: · Se recorre calle Paraguay, específicamente la zona donde se está construyendo el puente solicitado.

Agosto Reunión o contacto institucional: · Se recibe a vecinos que residen en calle Mar del Plata, en cercanías a la obra de saneamiento del arroyo Mbotaby, por conflictos referidos a la delimitación entre terrenos.

Agosto Reunión o contacto institucional: · Reunión con el Intendente del Municipio, Pablo Hassan y el Presidente del Concejo Deliberante, Pablo Ullón por temas varios, entre ellos las solicitudes de informes enviadas al Ejecutivo Municipal por los convenios firmados con I.Pro.D.Ha: 1) El Convenio N° 3037, ratificado por Resolución 643/2023 del mencionado organismo provincial y a la vez ratificado por la Municipalidad de Oberá a través de la Ordenanza 3211 sancionada por el Concejo Deliberante el 6 de junio de 2023, promulgada por la Resolución 1134/2023 de la Intendencia emitida el 7 de junio de 2023; 2) El convenio 3104, por el que I.Pro.D.Ha otorga un aporte no reintegrable destinado a brindar asistencia financiera para la recuperación del pozo termal ubicado en el parque de la selva, ratificado el día 28 de junio de 2024 por Resolución 1546/2024 del mencionado organismo provincial y a la vez ratificado por la Municipalidad de Oberá a través de la Ordenanza 3409 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de diciembre de 2024, promulgada por la Resolución 2066/2024 de la Intendencia emitida el mismo día de su sanción.

Agosto Reunión o contacto institucional: · Se recorre barrio Villa Stemberg por verificación de obras realizadas y, barrio Sapucay por obras en ejecución.

Agosto Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio Copisa por mal estado de calles.

Agosto Reunión o contacto institucional: · Se recorre barrios Las Palmas y el Progreso.

Agosto Recomendaciones: · A la Intendencia de Oberá, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas necesarias a los fines de reparar la calzada de la calle San Roque a poca distancia de su intersección con calle Avelino Günther, ubicación en que se encuentran varios baches de significativa magnitud y profundidad que pueden ser causa fuente de diversos accidentes de tránsito en vehículos de pequeño porte y/o graves daños en vehículos de mayor tamaño.

Agosto Recomendaciones: · A la Intendencia, como autoridad a cargo de la representación de la Municipalidad (del gobierno municipal) de Oberá, en vista de los avances que ha tenido actualmente en el tramo del trazado de la avenida Teniente General Juan Domingo Perón la obra pública denominada: Saneamiento del Arroyo Mbotaby y sus afluentes Etapas 2 y 3 ; a la mayor brevedad posible, ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la provincia de Misiones, el Ente Provincial Regulador del Agua y Cloacas (EPRAC) y la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (CELO), como empresa concesionaria de los servicios provinciales de agua potable y desagües cloacales, gestione la ampliación de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de los desechos cloacales en la avenida Teniente General Juan Domingo Perón en su tramo comprendido entre la calle Ricardo Balbín y el puente del arroyo Mbotaby localizado en inmediaciones de la calle Ricardo Machado.

Agosto Labores administrativas: · Gestiones informales por bacheos de calles.

Septiembre Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio Villa Kleiven

Septiembre Reunión o contacto institucional: · Se recorre barrio Sapucay y Barrio Norte.

Septiembre Recomendaciones: · A la Intendencia de Oberá, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se requiere que, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas necesarias a los fines de concretar la construcción de empedrado en la calle Concordia (límite geográfico entre los barrios Loma Porá y Villa Cristen) en varios tramos viales descriptos que, posteriormente se concrete el asfaltado de la totalidad de la calle Concordia en el tramo vial comprendido entre la calle Estanislao del Campo y la avenida Misiones y que, se de efectivo cumplimiento a la Ordenanza 1733 del año 2006 que destina para una “Plaza Pública” (denominada como “Los Niños”) el Lote ubicado sobre la calle Fray Justo Santa María de Oro, entre las calles Santa Rita y Concordia, del Barrio Villa Cristen de nuestra localidad,

identificado según datos catastrales como: Sección 09 – Manzana 178 – Parcela 01 – Partida Municipal 15.360. Que el mencionado lote, a pesar de haber transcurrido diecinueve (19) años desde la sanción de la Ordenanza 1733, la Intendencia aún NO ha concretado obra de infraestructura alguna que permita cumplir su destino de Plaza Pública. Infraestructura que resulta esencial para prevenir potenciales usurpaciones de dicho predio y para que los vecinos del barrio Villa Cristen cuenten y disfruten de un lugar apto para su recreación y esparcimiento.

Septiembre Labores administrativas: · Se definen estrategias convenientes para mejoras en el barrio Sapucay.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorre las inmediaciones del Parque de la Selva y la planta potabilizadora de agua.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se verifica el mal estado del badén localizado en la intersección de las calles Lambruschini y Antártida Argentina.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorre la zona circundante al Parque de las Naciones por reclamo de vecinos referente a calles en mal estado y terrenos privados en estado de abandono, utilizados como basural.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorre el recientemente inaugurado: “Nuevo circuito de ciclovías y movilidad sustentable”, que abarca tramos importantes en avenidas como Las Américas, Gendarmería Nacional y Ucrania.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorre zona Barrio Progreso y sus calles posteriores por reclamos de vecinos.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio Punta Alta y Barrios de I.Pro.D.Ha aledaños.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se receptionan problemáticas vecinales causadas por desagües pluviales (alcantarillas) obstruidas en calles Gobernador Barreyro intersección con Salta y calle Maipú intersección con Brasil.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorren calles Mar del Plata y Río Colorado: se constatan sectores peligrosos para el tránsito peatonal.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se asiste a la reunión informativa organizada por el equipo de trabajo encargado del estudio de la situación in situ del estado del pozo termal ubicado en el Parque de la Selva y su factible recuperación, relacionados al convenio suscripto entre el Instituto Previsional de Desarrollo Habitacional (I.Pro.D.Ha) y la municipalidad de Oberá en fecha 20 de junio de 2024, ratificado el 28 de junio de 2024 por Resolución 1546/2024 del mencionado organismo provincial y ratificado por la Municipalidad de Oberá a través de la

Ordenanza 3409 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de diciembre de 2024, promulgada por la Resolución 2066/2024 de la Intendencia emitida el mismo día de su sanción.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorre Calle Clorinda y zonas aledañas al Hospital Nivel III y al complejo Municipal Ian Barney.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorre calle Noruega por solicitud de reparaciones a su calzada.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorre Avenida Gendarmería Nacional y calles laterales por obras inconclusas que afectan el tránsito de los vecinos.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se toma conocimiento de acera que obstruye el tránsito peatonal en calle Buenos Aires, entre L.N. Alem y Avellaneda.

Octubre Reunión o contacto institucional: · Se recorre barrio Las Palmas y Esperanza.

Octubre Recomendaciones: · A la Intendencia del Municipio, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar y/o reconstruir, instrumentando alguna solución técnica perdurable, el badén existente en la intersección de las calles Paula Lambruschini, General Mosconi y Antártida Argentina.

Octubre Recomendaciones: · Al Poder Ejecutivo Municipal (por sí y a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura) y al Concejo Deliberante, se requiere que evalúen las posibilidades financieras y los mecanismos jurídicos, presupuestarios y fácticos necesarios para concretar en la calle Ramallo (del barrio Villa Bárbaro), en el tramo vial localizado entre la calle Chacabuco y la avenida Misiones, la construcción de un Paseo Peatonal que aproveche y magnifique las potencialidades paisajísticas que posee el afluente del arroyo Tuichá cuyo cauce coincide en su recorrido con el mencionado tramo vial.

Octubre Recomendaciones: · Al Ejecutivo Municipal, se requiere que, a través del Departamento de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, implemente las medidas necesarias para realizar con habitualidad las tareas de mantenimiento regulares que permitan el correcto drenaje de los desagües pluviales subterráneos existentes en dos (2) badenes específicamente localizados: En la calle Gobernador Barreyro en su intersección con calle Salta y en calle Maipú en su intersección con calle Brasil.

Octubre Recomendaciones: · A la Intendencia de Oberá, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que lleve adelante las medidas necesarias a los fines de gestionar el pronto reinicio y continuidad hasta su culminación total de la obra pública que se haya previsto en la calle Código 838 (entre avenida Gendarmería Nacional y calle Mar de la Flota) y la calle Mar de la Flota (entre las calles Código 838 y Código 618).

Octubre Recomendaciones: · Al Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas fácticas necesarias para dar continuidad a las tareas de entubado del margen noroeste de la Calle Luis Candelaria casi esquina calle Código 435 (del barrio Esperanza) en la medida en que al menos permita el acceso desde dicha calle a los inmuebles Parcelas 7 y 8 de la Manzana 127 de la Sección 10 de nuestro municipio.

Noviembre Reunión o contacto institucional: · Se recorren los barrios Villa Falk y Villa Lohr por calles tomadas por abundantes y tupidas malezas.

Noviembre Reunión o contacto institucional: · Se recorren distintos barrios verificando daños consecuencia de las intensas lluvias. Posteriormente, se informa a las áreas correspondientes.

Noviembre Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio El Progreso por caminos en mal estado de conservación.

Noviembre Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio Villa Barreyro por obras públicas inconclusas.

Noviembre Solicitud de informe: · A la Intendencia, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, a la mayor brevedad posible, se requiere que lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar (instrumentando alguna solución técnica perdurable) el acceso a la calle sin nombre localizada en el barrio Las Palmas que se origina en su intersección con la calle código 397 al sudeste del arroyo Carrillo Viejo y adicionalmente se repare la totalidad de los trescientos metros (300 m) de su recorrido.

Noviembre Labores administrativas: • Se toma conocimiento del Proyecto de construcción de quinientas (500) cuadras de asfalto, dado a conocer por la Intendencia.

Diciembre Reunión o contacto institucional: · Se recorre calle Sendero de la Mujer por caminos en mal estado y escasez de alumbrado público.

Diciembre Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio Villa Falk.

Diciembre Reunión o contacto institucional: · Reunión con el Intendente del Municipio, Pablo Hassan, por temas varios a tratar, entre ellos Proyecto de Ordenanza a ser presentada en conjunto, evaluación de las tareas realizadas para la posible recuperación del pozo termal y obras prioritarias para la ciudad.

Diciembre Reunión o contacto institucional: · Se recorre Barrio Villa Kindgreen y Stemberg por calles en mal estado.

Diciembre Reunión o contacto institucional: · Se recorren las calles del barrio Sixten Vick por reclamo de vecinos de calles en mal estado.

Diciembre Reunión o contacto institucional: · Nuevo recorrido por calle Portugal.

Diciembre Reunión o contacto institucional: · Se recorre barrio Loma Porá por badenes en mal estado.

Diciembre Recomendaciones: · Al Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar, instrumentando alguna solución técnica perdurable, la calzada (particularmente en este caso proceda a bachear) la avenida Libertad en su veril nordeste en el tramo comprendido entre las calles Río Gallegos y General Enrique Mosconi (del barrio Villa Günther).

Diciembre Reunión o contacto institucional: · Se recorren varias calles en específico por reclamos vecinales: Villaguay y aledaños por calles erosionadas.

Diciembre Recomendaciones: · A la Intendencia, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar (instrumentando alguna solución técnica perdurable) la calle Villaguay en su tramo comprendido entre las calles La Paz y Gualeguay (del barrio Villa Mousquere).

Diciembre Recomendaciones: · Al Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que proceda con urgencia a ejecutar las acciones necesarias para reparar un importante bache ubicado en la intersección de las calles Olegario Víctor Andrade y Tierra del Fuego (del barrio Loma Porá), el cual presenta dimensiones considerables y una profundidad significativa. Resultando esencial para ello la adopción de una solución técnica adecuada y perdurable que subsane dicho desperfecto de la calzada.

Diciembre Recomendaciones: · A la Intendencia, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar, instrumentando alguna solución técnica perdurable; la calzada particularmente proceda a bachear diversas zanjas de gran magnitud existentes en la calle Carhué (entre Río Gallegos y Perito Moreno) y en la calle Perito Moreno (entre Carhué y Antártida Argentina), del barrio Villa Günther.

Diciembre Recomendaciones: · Gestiones informales con la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura solicitando la reparación de baches con material asfáltico en las calles Perito Moreno y Carhué, debido a que el personal municipal estaba trabajando en calles aledañas a la zona.

Recolección de residuos sólidos urbanos y desmalezamientos.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se recibe solicitud de reposición de contenedor para la recolección de residuos sólidos domiciliarios en calle Viamonte.

Junio Reunión o contacto institucional: • Se verifica Calle Mendoza esquina Quintana por múltiples quejas de vecinos pidiendo la limpieza de la calle.

Junio Recomendaciones: • A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Tierra y Hábitat, el Departamento de Comisiones Vecinales y el Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos, se requiere que, a la mayor brevedad posible, desarrollen una labor mancomunada a los fines de concientizar a los habitantes del conocido coloquialmente como Barrio Sapucay, el que era originariamente un espacio verde municipal y actualmente ha sido incorporado al Registro Nacional de Barrios Populares, para que se promueva y concrete el cumplimiento de la normativa acerca de la disposición final de ramas originadas en podas. Y que, adicionalmente, a la tarea de información y concientización de los habitantes acerca de la temática de la correcta disposición final de las ramas y residuos vegetales, se requiere que, al menos como excepción, el Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos recoja las gran cantidad de ramas y residuos vegetales que obstruyen los desagües pluviales de las mencionadas arterias viales, pues ellas dificultan el escurrimiento de las frecuentes e importantes precipitaciones pluviales, agravado ello por el significativo desnivel que poseen tales calles.

Agosto Recomendaciones: • A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, lleve adelante alguna iniciativa de salubridad vinculada al inmueble localizado en la intersección de la avenida Sarmiento y la calle Santa Rita de Oberá (cuyos datos catastrales son Departamento: 13, Municipio: 55, Sección: 9, Parcela: 30, Partida provincial 25.037, Partida municipal 11.615).

Agosto Recomendaciones: • A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Servicios y Obras Públicas, a la mayor brevedad posible, realice ciertas urgentes tareas de limpieza en la calle Bonpland (del barrio Villa del Parque) en el tramo vial entre la avenida Alberdi y la calle Tronador.

Agosto Labores administrativas: • Se estudia pedido recibido de vecinos solicitando instalación de contenedores para residuos domiciliarios.

Octubre Recomendaciones: • A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, se requiere que, a la mayor brevedad posible, mediante la intimación al propietario del inmueble que abarca la totalidad de la manzana rodeada por las calles Salta, Manuel Quintana, Gustavo Erasmie y Roque Sáenz Peña o por sí (a costa del titular de dominio), mejore el necesario mantenimiento que requieren los sectores que deben ser

destinados a aceras, al igual que la limpieza y desmalezamiento de toda la superficie del inmueble que se encuentra baldío y no cercado, que “en algunos sectores” cuenta con una copiosa y cerrada vegetación.

Salud y desarrollo social.

Abril Reunión o contacto institucional: • Se asiste al II Coloquio Provincial sobre el abordaje integral del suicidio, organizado por la comisión de gobierno de Misiones y el municipio de Oberá.

Mayo Solicitud de informe: • A la Intendencia, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, se le requiere que, a la mayor brevedad posible, tome contacto y lleve adelante un relevamiento de la situación socioeconómica y ambiental de la familia Kinas, cuyos integrantes se mencionan a continuación, todos ellos domiciliados y residentes en la propiedad ubicada en calle Río de la Plata 67 del municipio de Oberá. Y remita copia de los informes generados a la Defensoría del Pueblo.

Mayo Labores administrativas: • Se estudia la situación actual de la familia Kinas y la posibilidad de solicitar que intervengan varias áreas de la municipalidad e instituciones en el caso.

Agosto Reunión o contacto institucional: • Se recibe a representante de Cáritas, quien meses previos ha puesto en conocimiento la situación particular de una familia que carece de una vivienda adecuada.

Agosto Labores administrativas: • Seguimiento de gestiones realizadas ante Acción Social y Defensa Civil por la situación de la familia Kinas.

Agosto Labores administrativas: • Se estudia respuesta a intervención en el caso particular de la Familia Kinas, con las áreas municipales requeridas.

Septiembre Recomendaciones: • A la Intendencia de Oberá, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas necesarias para reparar de manera efectiva y perdurable: El techo del gimnasio principal del Complejo Polideportivo Ian Barney y; el parqué (entaramado hecho con maderas ensambladas) del gimnasio principal del Complejo Polideportivo Ian Barney, que se encuentra en estado muy defectuoso.

Septiembre Recomendaciones: • A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, se requiere que,

a la mayor brevedad posible, evalúe la reorganización de los criterios de utilización de la infraestructura deportiva existente en los Complejos Polideportivos Ian Barney e Ian Barney II.

Octubre Labores administrativas: · Previsión por medidas a nivel nacional de NO suspensión de las pensiones por discapacidad anunciadas.

Seguridad personal.

Enero Solicitud de informe: · Al Señor Jefe de la Unidad Regional II de la Policía de Misiones, Comisario General Claudio Marcelo Ludtke, se requiere información para actualizar el mapa del delito del municipio de Oberá desarrollado por la Defensoría.

Abril Reunión o contacto institucional: • Asistencia a Jornada de Actualización Nuevas Modalidades de Trata de Personas y delitos asociados a la virtualidad, a cargo de profesionales de la coordinación de prevención, protección y asistencia a víctimas y testigos de trata y tráfico de personas de vicegubernación en el SUM del Barrio Villa Cristen.

Abril Recomendaciones: • Al Comisario a cargo de la Comisaría Tercera del Municipio de Oberá, de la Unidad Regional II de la Policía de la Provincia de Misiones, Carlos Javier Fuglistaler se requiere que, la Comisaría Tercera del Municipio de Oberá, tenga a bien incrementar los patrullajes preventivos en la localización de la Escuela N° 84 "Aurora Solís de Barnatán", ubicada en el Barrio Villa Svea II del municipio de Oberá, y en sus calles circundantes: en particular los fines de semana y días feriados, especialmente desde el atardecer y en horarios nocturnos.

Seguridad vial.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se reciben inquietudes de estudiantes del Instituto Emanuel por falta de control del tránsito vehicular en la zona.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Contactos informales con el Área de Movilidad Urbana por solicitudes efectuadas.

Abril Reunión o contacto institucional: • Alumno del Instituto Emmanuel solicita se gestione desde la Defensoría mayor presencia de inspectores de tránsito en la zona donde se ubica esta institución en horarios específicos de ingreso y egreso de estudiantes.

Abril Reunión o contacto institucional: • Se recepciona inquietudes de vecinos para gestionar el carnet de conducir “profesional” que comprende tener que dirigirse hasta la ciudad vecina de Posadas para realizarlo.

Abril Recomendaciones: • Al Ejecutivo Municipal de Oberá, se requiere que, a pedido de las autoridades del Instituto Emanuel, tenga a bien disponer de inspectores de tránsito municipales para controlar el movimiento vehicular en ciertos horarios específicos expresados por dichas autoridades durante los momentos de ingreso y egreso de los alumnos de tal Instituto. Y prontamente, también por solicitud de las autoridades educativas, se active el semáforo que hace un significativo tiempo el gobierno municipal instaló en la intersección de las calles Jujuy y Sargento Cabral y que hasta el día de la fecha no se encuentra en funcionamiento operativo.

Abril Labores administrativas: • Se analiza la problemática que genera en los conductores profesionales locales la realización del carnet profesional en la ciudad de Posadas.

Junio Recomendaciones: • Al Ejecutivo Municipal se le requiere que, a través de la Secretaría de Coordinación, a la mayor brevedad posible, ante la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados Alto Uruguay y/o, individualmente, ante sus Clínicas y Sanatorios localizados en el municipio de Oberá, gestione y promueva que uno o algunos de dichos centros médicos se inscriban ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para operar como prestadores habilitados para realizar los diversos exámenes médicos que actualmente se requieren para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir Profesional.

Junio Recomendaciones: • A la Gerencia de la Clínica Integral Oberá S.R.L., Instituto Nercolini, Policlínico EPSON S.R.L., Sanatorio Derna S.R.L. se requiere que las Clínicas y Sanatorios Médicos localizados en el municipio de Oberá evalúen la posibilidad de inscribirse ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para operar como prestadores habilitados para realizar los diversos exámenes médicos que actualmente se requieren para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir Profesional.

Junio Recomendaciones: • A la Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados Alto Uruguay se le requiere que la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados Alto Uruguay ante sus Clínicas y Sanatorios localizados en el municipio de Oberá, gestione y promueva que uno o algunos de dichos centros médicos se inscriban ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para operar como prestadores habilitados para realizar los diversos exámenes médicos que actualmente se requieren para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir Profesional.

Noviembre Reunión o contacto institucional: • Se reciben inquietudes de vecinos por ruidos molestos y presuntas “picadas” (ilegales) entre las rotondas de la Ruta Nacional 14 y del KM 8 y, Ruta Nacional N°14 y Provincial N°5.

Noviembre Solicitud de informe: • Al Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Coordinación (mancomunadamente

con la Policía de la provincia de Misiones) se solicita que, a la mayor brevedad posible, en la rotonda de la ruta nacional 14 en su intersección con la avenida Andresito, localización denominada coloquialmente “el mirador del parque de las naciones” y, adicionalmente, en la ruta 14 en el tramo vial entre dicha rotonda y la rotonda en su intersección con la avenida Beltrame implemente las medidas fácticas necesarias para desplegar operativos habituales y aleatorios que en días de fines de semana y feriados ejerzan efectivamente el contralor del cumplimiento de las normas de seguridad vial y de prevención de contaminación sonora; en especial, debido a la frecuente realización de maniobras imprudentes y/o competencias clandestinas de motociclismo, las llamadas: “picadas de motos”.

Noviembre Solicitud de informe: · A la Unidad Regional II de la Policía de la provincia de Misiones, a través de la División Seguridad Vial y Turismo (mancomunadamente con la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial de la Intendencia del municipio de Oberá) para que a la mayor brevedad posible, en la rotonda de la ruta nacional 14 en su intersección con la avenida Andresito, localización denominada coloquialmente “el mirador del parque de las naciones” y, adicionalmente, en la ruta 14 en el tramo vial entre dicha rotonda y la rotonda en su intersección con la avenida Beltrame implemente las medidas fácticas necesarias para desplegar operativos habituales y aleatorios que en días de fines de semana y feriados ejerzan efectivamente el contralor del cumplimiento de las normas de seguridad vial y de prevención de contaminación sonora; en especial, debido a la frecuente realización de maniobras imprudentes y/o competencias clandestinas de motociclismo, las llamadas: “picadas de motos”.

Diciembre Labores administrativas: · Estudio de antecedentes y legislación vigente por foto multas en el centro de la ciudad y zonas de la autovía.

Servicio fúnebre.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se toma conocimiento del robo de rejas perimetrales en sector alemán del Cementerio Municipal.

Abril Labores administrativas: • Se informa de manera verbal, al área correspondiente, acerca del robo de rejas perimetrales en el sector alemán del cementerio municipal.

Octubre Labores administrativas: · Se reciben quejas por actos vandálicos en el Cementerio Municipal de la Ciudad.

Tierra y hábitat.

Enero Labores administrativas e institucionales · Se realizan gestiones informales para actualizar la información acerca de la situación de los traslados de las familias de calle Bragado.

Marzo Recomendaciones: • Al Intendente del Municipio de Oberá Pablo Alberto Hassan, se requiere, se pretende implementar en el presente año nuevas herramientas e iniciativas destinadas a facilitar las gestiones de los contribuyentes y, asimismo, comenzar la digitalización de las veintisiete mil (27.000) cédulas parcelarias de la Dirección de Desarrollo Urbano, la Defensoría recomienda, en coherencia con dichas finalidades, que se identifique a las parcelas inmobiliarias existentes en nuestro municipio con idéntico número que ha sido previamente asignado por la Dirección General de Catastro del gobierno de la provincia de Misiones.

Marzo Labores administrativas: • Estudios de posibilidades por digitalización de partidas inmobiliarias municipales y la unificación de los números de partidas con las provinciales.

Marzo Labores administrativas: • Se analizan las implicancias de la ocupación ilegal de espacios privados.

Marzo Labores administrativas: • Estudio de espacios verdes.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se reciben inquietudes respecto a la ocupación de espacios públicos por los vecinos para ingresar de manera alternativa sus vehículos particulares a los domicilios en Barrio Villa Kindgreen.

Agosto Reunión o contacto institucional: · Se recibe a vecinos preocupados por el conflicto limítrofe entre terrenos en cercanías a la obra de saneamiento del arroyo Mbotaby.

Agosto Reunión o contacto institucional: · Reunión con abogado encargado de la Dirección de Tierras de la Municipalidad de Oberá, Alejandro Sena.

Septiembre Reunión o contacto institucional: · Reunión con el encargado de la Dirección de Tierras y Hábitat por problemáticas varias relacionadas con la titularización de propiedades, ocupación de espacios verdes, entre otras.

Octubre Labores administrativas: · Gestiones informales con el Departamento de Tierras y Hábitat por conflictos vecinales en Calle Mar del Plata.

Transparencia y calidad institucional.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se asiste a la disertación del Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública.

Julio Labores administrativas: · Reunión interna para evaluar proyectos de ordenanzas para presentar.

Noviembre Reunión o contacto institucional: · Reunión con el Intendente del Municipio por Proyecto de Ordenanza de Código de Ética Pública a ser presentado mancomunadamente con la Intendencia municipal.

Noviembre Iniciativa normativa: • Redacción y análisis de proyecto de ordenanza de Código de Ética Pública.

Diciembre Iniciativa normativa: · Análisis y modificaciones en el Proyecto de Ordenanza Código de Ética Pública, próximo a ser presentado.

Transporte privado automotor de pasajeros.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Reunión de comisión por proyección de reglamento u ordenanza para reglamentar el servicio de taxis, remises y aplicaciones móviles de transporte.

Marzo Labores administrativas: • Se analizan las consecuencias de la reunión que convocó a taxis y remises por aplicaciones de servicio privado de traslado de personas en la ciudad, realizado en la casa de la Historia y Bicentenario.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se recibe inquietud de conductor profesional y trabajador de una remisería respecto al transporte privado de personas, Didi, y la regulación de la ordenanza actualmente vigente.

Transporte público urbano de pasajeros.

Enero Reunión o contacto institucional: · Se participa en la Audiencia Pública N° 23 donde se evalúa el cuadro tarifario del Servicio de Transporte Urbano de pasajeros.

Enero Reunión o contacto institucional: · Reunión con Fabián Pizzutti, responsable del área de Movilidad Urbana.

Enero Labores administrativas e institucionales · Se estudia problemática con el servicio de gratuidad en el transporte público urbano de pasajeros en las acreditaciones de boletos gratuitos a los adultos en edad jubilatoria.

Enero Labores administrativas e institucionales · Reunión para la posterior elaboración de intervención en la audiencia pública para la evaluación de la tarifa de transporte público urbano de pasajeros.

Enero Labores administrativas e institucionales · Análisis de la situación actual del servicio de transporte urbano de pasajeros en Oberá.

Enero Labores administrativas e institucionales · Redacción escrita de intervención en la Audiencia Pública N° 23: Evaluación del cuadro tarifario del Servicio público de transporte urbano de pasajeros de nuestro municipio.

Febrero Solicitud de informe: • A la Intendencia, a través del Departamento de Movilidad Urbana se le requiere que, a la mayor brevedad posible, proporcione a la Defensoría del Pueblo copia digital de las actuaciones y expedientes de procedimientos administrativos sancionatorios que se hayan iniciado, de oficio o a instancia de terceros, por incumplimientos de sus obligaciones de las empresas adjudicatarias del servicio de transporte urbano de pasajeros sucedidos en la semana que transcurrió entre los días 10 y 14 de febrero de 2025. Con los avances que tengan hasta el día de la remisión de la copia digital.

Febrero Reunión o contacto institucional: • Se recorre Barrio Esperanza, en inmediaciones a la playa de estacionamiento de la empresa concesionaria de transporte público urbano de pasajeros.

Febrero Labores administrativas: • Se estudia el relevamiento de deficiencia en el servicio de transporte público urbano de pasajeros y su infraestructura.

Marzo Solicitud de informe: • Al Señor Intendente del Municipio de Oberá Pablo Alberto Hassan, se requiere que a través del Departamento de Movilidad Urbana, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de recibida la presente (entiéndase antes del martes primero de abril de dos mil veinticinco a las nueve y treinta horas - 01/04/2025 9:30 hs -) proceda a proporcionar a la Defensoría copia digital y/o impresas de las actuaciones y expedientes de procedimientos administrativos sancionatorios que se hayan iniciado, de oficio o a instancia de terceros, por incumplimientos de sus obligaciones de las empresas adjudicatarias del servicio de transporte urbano de pasajeros sucedidos en la semana que transcurrió entre los días 10 y 14 de febrero de 2025. Con los avances que tengan hasta el día de la remisión de la copia digital.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se recepciona reclamos por recorte de frecuencias de líneas del servicio de transporte público urbano de pasajeros.

Marzo Reunión o contacto institucional: • Se recibe a familias de barrio Norte y a estudiantes de la comunidad educativa de la EPET N°3 de la ciudad por reclamo de recorte de frecuencias de la línea 5E terminal-barrio norte, después de las 21 horas.

Marzo Labores administrativas: • Se estudia respuesta recibida por movilidad urbana.

Abril Solicitud de informe: • Se recepciona informe solicitado al Departamento de Movilidad Urbana, sobre procedimientos sancionatorios iniciados contra la empresa de

transporte público urbano de pasajeros en fechas 10, 11 y 12 de febrero del 2025. Expedientes N° 0100-000875-2025 y 0100-001819-2025.

Abril Reunión o contacto institucional: • Recepción de reclamos de vecinos por recorte de horarios en las líneas de transporte público urbano de pasajeros y pedido de ampliación de determinados horarios posteriores a las 21 horas en diversos barrios de la ciudad.

Abril Reunión o contacto institucional: • Se reciben reclamos por falta de líneas de transporte público urbano de pasajeros que circulen al finalizar la jornada escolar extendida de la Escuela N° 84 de Villa Svea y N° 296 de Pueblo Salto.

Abril Recomendaciones: • Al Ejecutivo Municipal, se requiere que instruya al Departamento de Movilidad Urbana a que restituya y/o adapte las frecuencias de la línea 3D (u otra) del transporte público urbano de pasajeros para permitir a los alumnos de nivel primario de la Escuela N° 84 Alicia Solís de Barnatán del Barrio Villa Svea II que poseen jornada extendida para que, a la salida de la misma (a las 14:45 hs), cuenten con las unidades de transporte necesarias para poder trasladarse al Barrio Kilómetro Cero (Km 0). Siendo que actualmente dichos numerosos alumnos, que son niños muy pequeños, tienen que caminar en plena siesta por la banquina de la ruta provincial 103 Papa Francisco, con el consiguiente grave riesgo a su integridad física.

Abril Recomendaciones: • A la Intendencia se le requiere que instruya al Departamento de Movilidad Urbana a que implemente las medidas necesarias para que restituya y/o adapte las frecuencias del transporte público urbano de pasajeros para permitir a los alumnos que cursan en horario nocturno en establecimientos educativos de los niveles secundarios, terciarios y/o universitario poder regresar a sus domicilios a las 22:00 hs, en particular hacia los barrios Sixten Vick y Caballeriza y Villa Svea II y Kilómetro Cero (KM0), a través de la línea 6A Villa Vick – Yermal Viejo 3 C Terminal – Kilómetro 0 (coche 2) respectivamente u otras que se consideren adecuadas.

Abril Labores administrativas: • Se analizan las respuestas (ambiguas) recibidas por el Departamento de Movilidad Urbana ante la solicitud de informes varios.

Mayo Solicitud de informe: • Al Ejecutivo Municipal y por su intermedio a los funcionarios municipales Jorge Fabián Pizutti y Miguel Alejandro Cabral encargado y asesor jurídico, respectivamente, del Departamento de Movilidad Urbana dependiente de la Intendencia de Oberá, se requiere la comparecencia personal de los mencionados funcionarios el día viernes 30 de Mayo de 2025 a las 8:00 hs en la Sala de reuniones de la Defensoría (Calle 9 de Julio 1023 –Oberá-) con la finalidad de solicitar y tomar constancia de “aclaramientos precisas” acerca de diversas temáticas relacionadas al servicio municipal de transporte público urbano de

pasajeros y el servicio de transporte privado particular y oneroso de pasajeros (0100-003292-2025).

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se recibe solicitud de reanudación de recorrido de línea “6 A” del transporte público urbano de pasajeros.

Mayo Reunión o contacto institucional: • Se recepciona respuesta desde la secretaría de coordinación de la intendencia de Oberá, respecto a la solicitud de reunión con representantes del departamento de movilidad urbana.

Mayo Labores administrativas: • Se reprograma reunión formal con representantes del departamento de movilidad urbana.

Junio Reunión o contacto institucional: • Se reciben comunicaciones de empresas de transporte urbano de pasajeros dando avisos de actos de vandalismo en las unidades de transporte.

Junio Labores administrativas: • Se coordina reunión informativa con la Dirección de Movilidad Urbana.

Junio Labores administrativas: • Se estudian las comunicaciones recibidas de las empresas de transporte público urbano de pasajeros sobre los múltiples actos de vandalismo ocasionado por los mismos pasajeros.

Julio Solicitud de informe: • Se recepciona desde el área de Coordinación de la Intendencia por solicitud de informe al Departamento de Movilidad Urbana, EXPTE N° 0100-004204-2025.

Julio Reunión o contacto institucional: • Se recibe comunicación informativa desde las empresas encargadas del transporte público urbano de pasajeros por actos vandalismo en unidades de transporte.

Octubre Reunión o contacto institucional: • Se recepcionan notas enviadas por empresas concesionarias del transporte público urbano de pasajeros de Oberá relativas a “actos vandálicos” en las unidades de traslado de pasajeros ocasionadas por los mismos usuarios.

Octubre Labores administrativas: • Se estudian posibles respuestas a las notas recibidas desde las empresas de transporte público urbano de pasajeros que operan en Oberá.

Noviembre Labores administrativas: • Elaboración de informe para la participación de la audiencia pública por la evaluación de la tarifa de Transporte Público Urbano de Pasajeros, anunciada para realizarse en el mes de diciembre.

Diciembre Reunión o contacto institucional: • Participación de Audiencia Pública N.º 24 para dar tratamiento al EXPTE N° 361 /2025 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de evaluación del cuadro tarifario del servicio de transporte público urbano de pasajeros de nuestro municipio.

Acciones emprendidas en el año 2025

Clasificadas cronológicamente conforme a cada atribución de la Defensoría

Reuniones o contactos institucionales

- Enero · Se recorren calles por reclamos de calzadas en mal estado.
- Enero · Se recorre Barrio Sapucay por problemática planteada por vecinos respecto a los medidores comunitarios de agua potable.
- Enero · Se participa en la Audiencia Pública N° 23 donde se evalúa el cuadro tarifario del Servicio de Transporte Urbano de pasajeros.
- Enero · Se realizan tareas de reparación en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo.
- Enero · Se recorren calles Finlandia, Nicasia Segura y Sarratea por frecuentes quejas de vecinos respecto a los baches y pozos que contienen las calles.
- Enero · Reunión con Fabián Pizzutti, responsable del área de Movilidad Urbana.
- Enero · Se recorre Barrio Sapucay con el fin de conocer con mayor profundidad la problemática de los medidores comunitarios de agua potable.
- Enero · Reunión con Matías Frick, encargado de la Dirección de Tierras y Hábitat de la municipalidad, por temas relacionados a los medidores de agua potable comentarios solventados por el DEM.
- Enero · Reunión con Carlos Jropot, encargado de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- Febrero · Se recorre Barrio Esperanza, en inmediaciones a la playa de estacionamiento de la empresa concesionaria de transporte público urbano de pasajeros.
- Febrero · Se asiste a la reunión trimestral de Comisión de Alumbrado Público.
- Febrero · Se asiste al Acto Oficial por el Natalicio del General José de San Martín.
- Febrero · Se visita a vecinos del Barrio Punta Alta debido a múltiples reclamos por baja tensión en el servicio de energía eléctrica.
- Marzo · Se asiste al Inicio de Sesiones ordinarias del Concejo Deliberante de Oberá.
- Marzo · Entrevista telefónica con La Radio.
- Marzo · Se reciben reclamos de múltiples vecinos del Barrio Punta Alta por baja tensión eléctrica en varios puntos de la zona.
- Marzo · Se recepciona reclamos por recorte de frecuencias de líneas del servicio de transporte público urbano de pasajeros.

- Marzo • Se recibe solicitud de reposición de contenedor para la recolección de residuos sólidos domiciliarios en calle Viamonte.
- Marzo • Se reciben múltiples reclamos por desabastecimiento de agua potable en el Barrio Punta Alta y sus alrededores.
- Marzo • Se verifica tensión (Voltaje) en comercios y viviendas de Punta Alta y alrededores.
- Marzo • Se recorre barrio Esperanza para verificar y relevar la existencia de obras de cordón cuneta inconclusas que impiden el acceso de los vecinos a sus inmuebles.
- Marzo • Recorrida por Barrio Villa Stemberg y Cien Hectáreas por calles en mal estado.
- Marzo • Entrevista radial con FM Sónica.
- Marzo • Se reciben inquietudes de estudiantes del Instituto Emanuel por falta de control del tránsito vehicular en la zona.
- Marzo • Contactos informales con el Área de Movilidad Urbana por solicitudes efectuadas.
- Marzo • Reunión con vecino representantes del Barrio Sapucay.
- Marzo • Reunión de comisión por proyección de reglamento u ordenanza para reglamentar el servicio de taxis, remises y aplicaciones móviles de transporte.
- Marzo • Gestiones telefónicas con C.E.L.O por Barrio Sapucay y el servicio de agua potable.
- Marzo • Asistencia al Acto Oficial del 24 de Marzo, por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
- Marzo • Se toma conocimiento del robo de rejas perimetrales en sector alemán del Cementerio Municipal.
- Marzo • Se recorre Barrio Cien Hectáreas y Punta Alta por calles en mal estado y pedido de desmalezamiento de terrenos baldíos.
- Marzo • Se toma conocimiento de que el sector de Redes Urbanas de Energía Eléctrica de la CELO instaló cuatrocientos metros (400m) de cableado pre ensamblado en la calle María Eva Duarte de Perón, entre Luis Carlos Wust y Código 511, en el barrio Punta Alta.
- Marzo • Se recibe a familias de barrio Norte y a estudiantes de la comunidad educativa de la EPET N°3 de la ciudad por reclamo de recorte de frecuencias de la línea 5E terminal-barrio norte, después de las 21 horas.
- Marzo • Se asiste al Acto Recordatorio por la “La Masacre de Oberá”, ocurrido en 1936 en el predio de Plazoleta Malvinas.
- Abril • Se asiste al Acto Oficial por el 2 de Abril: Conmemoración de la Gesta de Malvinas.
- Abril • Asistencia a Jornada de Actualización Nuevas Modalidades de Trata de Personas y delitos asociados a la virtualidad, a cargo de profesionales de la coordinación de prevención, protección y asistencia a víctimas y testigos de trata y tráfico de personas de vicegobernación en el SUM del Barrio Villa Cristen.

- Abril • Recepción de reclamos de vecinos por recorte de horarios en las líneas de transporte público urbano de pasajeros y pedido de ampliación de determinados horarios posteriores a las 21 horas en diversos barrios de la ciudad.
- Abril • Se reciben reclamos por falta de líneas de transporte público urbano de pasajeros que circulen al finalizar la jornada escolar extendida de la Escuela N° 84 de Villa Svea y N° 296 de Pueblo Salto.
- Abril • Reunión con productores yerbateros en el contexto del reclamo por el precio del producto, en Cruce Carabeen en Ruta Nacional 14.
- Abril • Se recorre Ruta Provincial N° 5 y las calles laterales por reclamos en deterioros y/o zanjas profundas.
- Abril • Se recorre el sector de Infraestructura y Servicios Públicos ante la preocupación de los vecinos de la zona que causa el enorme volumen de humo generado por la Planta Asfáltica.
- Abril • Alumno del Instituto Emmanuel solicita se gestione desde la Defensoría mayor presencia de inspectores de tránsito en la zona donde se ubica esta institución en horarios específicos de ingreso y egreso de estudiantes.
- Abril • Se recepciona inquietudes de vecinos para gestionar el carnet de conducir “profesional” que comprende tener que dirigirse hasta la ciudad vecina de Posadas para realizarlo.
- Abril • Se reciben inquietudes respecto a la provisión del servicio de agua potable en Barrio Villa Kleiven.
- Abril • Se asiste al II Coloquio Provincial sobre el abordaje integral del suicidio, organizado por la comisión de gobierno de Misiones y el municipio de Oberá.
- Abril • Reunión con representantes directivos de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá por temas relacionados a la extensión de red de provisión de agua potable a los vecinos de Barrio Villa Kleiven, y para evacuar dudas respecto a la provisión del servicio desde el Trocal Norte.
- Abril • Se visitan los veintisiete municipios que conforman el territorio que cubre la línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv Gobernador Roca – Oberá, requiriendo que gestionen mancomunadamente la concreción de una línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv que una San Isidro con los municipios de Leandro N. Alem y Oberá.
- Mayo • Se recorre Barrio Punta Alta por reclamos vecinales respecto de la provisión de energía eléctrica y terrenos baldíos descuidados por sus propietarios.
- Mayo • Se recibe inquietud de conductor profesional y trabajador de una remisería respecto al transporte privado de personas, Didi, y la regulación de la ordenanza actualmente vigente.

- Mayo • Se continúa el recorrido por municipios vecinos por solicitud de obras relacionadas con la Línea 132 Kv de transporte de energía eléctrica.
- Mayo • Se reciben inquietudes respecto a la ocupación de espacios públicos por los vecinos para ingresar de manera alternativa sus vehículos particulares a los domicilios en Barrio Villa Kindgreen.
- Mayo • Breve reunión con el Intendente del municipio de Oberá para presentar solicitud de obras relacionadas a la Línea 132 Kv de transporte de energía eléctrica.
- Mayo • Se asiste a la reunión trimestral de la Comisión revisora del servicio de Alumbrado Público.
- Mayo • Se asiste al Acto aniversario por los 41 años de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.
- Mayo • Se asiste a la disertación del Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública.
- Mayo • Se visita el domicilio de una familia por derrame e inundación de líquidos cloacales presuntamente originarios de una edificación vecina.
- Mayo • Se recibe solicitud de reanudación de recorrido de línea “6 A” del transporte público urbano de pasajeros.
- Mayo • Se recepciona el primer informe trimestral del servicio de alumbrado público que brinda la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá, del año 2025.
- Mayo • Se recepciona respuesta desde la secretaría de coordinación de la intendencia de Oberá, respecto a la solicitud de reunión con representantes del departamento de movilidad urbana.
- Mayo • Se toma conocimiento de hechos vandálicos en el alumbrado público de barrio km 0, específicamente en zona de playón deportivo.
- Mayo • Se recorre Barrio Villa Kleiven por obras de extensión de red de agua potable.
- Mayo • Se recorre Barrio Norte por calles en mal estado y por falta de red de agua potable.
- Mayo • Se recorre Barrio Km O por obras públicas en calles principales.
- Junio · Se recorre calle Código 334 por obras inconclusas que impiden la circulación vehicular.
- Junio · Se recorre Barrio Villa Stemberg por calles en mal estado, específicamente aquellas circundantes al puente que allí se encuentra.
- Junio · Se toma conocimiento de realización de actos vandálicos en desmedro de la infraestructura del servicio de alumbrado público de la calle Código 41 del barrio Km Cero.

- Junio · Se reciben múltiples quejas por la pérdida o ruptura de línea de abastecimiento de agua potable por calle Portugal y se da conocimiento al ente encargado del abastecimiento del servicio.
- Junio · Se verifica Calle Mendoza esquina Quintana por múltiples quejas de vecinos pidiendo la limpieza de la calle.
- Junio · Se asiste al Acto Oficial por el Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.
- Junio · Se reciben comunicaciones de empresas de transporte urbano de pasajeros dando avisos de actos de vandalismo en las unidades de transporte.
- Junio · Se asiste al Acto Oficial por el 205° Aniversario del Fallecimiento de Manuel Belgrano, creador de la Bandera Argentina.
- Julio · Se recorren Barrios Vila Lhor, Sisten Vick y alrededores, específicamente las calles 25 de mayo, Diagonal B, Portugal y Finlandia.
- Julio · Se visita Barrio Esperanza, inmediaciones a el predio de estacionamiento de las empresas de servicio público urbano de pasajeros.
- Julio · Se toma conocimiento de la necesidad de un puente peatonal sobre afluente del Arroyo Tuichá, en calle Olegario Víctor Andrade
- Julio · Se recorre Barrio Villa Cristen y Barrio Sapucay por obras sobre Avenida Perón.
- Julio · Se asiste al Tedeum y Acto Aniversario por el Día de la Independencia y Aniversario de la Fundación de Oberá.
- Julio · Se verifican las calles vigentes para la aplicación del nuevo servicio de cobro de estacionamiento medido –SEM-, se verifica la cartelería y señalética del área.
- Julio · Se visita estado de obra vial en Barrio Sisten Vick.
- Julio · Se recorren varios barrios para verificar el estado del Alumbrado Público.
- Julio · Se verifica la reactivación de la obra pública de saneamiento del arroyo Mbotaby.
- Julio · Se recibe comunicación informativa desde las empresas encargadas del transporte público urbano de pasajeros por actos vandalismo en unidades de transporte.
- Julio · Se reciben quejas por situación de alcantarillas en calle Brasil y Villa Barreiro.
- Julio · Se visita estado de poda de árbol de gran dimensión, solicitado por la Defensoría en Calle Camalote.
- Julio · Se recibe a vecinos de la ciudad que reclaman la remisión de las facturas físicas de cobro de los servicios la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (CELO).
- Julio · Se recorre calle Rauch por árbol en vereda que se solicitó poda.
- Julio · Nos informan por apeo de pinos en el Complejo Turístico Salto Berrondo.

Agosto · Se recorre Calle Concordia y zona Villa Svea I, por reclamo de vecinos, principalmente por solicitud de desmalezamiento, alumbrado público y hechos de inseguridad.

Agosto · Se recorre calle Paraguay, específicamente la zona donde se está construyendo el puente solicitado.

Agosto · Se recibe a vecinos preocupados por el conflicto limítrofe entre terrenos en cercanías a la obra de saneamiento del arroyo Mbotaby.

Agosto · Reunión con abogado encargado de la Dirección de Tierras de la Municipalidad de Oberá, Alejandro Sena.

Agosto · Se recibe a representante de Cáritas, quien meses previos ha puesto en conocimiento la situación particular de una familia que carece de una vivienda adecuada.

Agosto · Se recibe a vecinos que residen en calle Mar del Plata, en cercanías a la obra de saneamiento del arroyo Mbotaby, por conflictos referidos a la delimitación entre terrenos.

Agosto · Reunión con el Intendente del Municipio, Pablo Hassan y el Presidente del Concejo Deliberante, Pablo Ullón por temas varios, entre ellos las solicitudes de informes enviadas al Ejecutivo Municipal por los convenios firmados con I.Pro.D.Ha: 1) El Convenio N° 3037, ratificado por Resolución 643/2023 del mencionado organismo provincial y a la vez ratificado por la Municipalidad de Oberá a través de la Ordenanza 3211 sancionada por el Concejo Deliberante el 6 de junio de 2023, promulgada por la Resolución 1134/2023 de la Intendencia emitida el 7 de junio de 2023; 2) El convenio 3104, por el que I.Pro.D.Ha otorga un aporte no reintegrable destinado a brindar asistencia financiera para la recuperación del pozo termal ubicado en el parque de la selva, ratificado el día 28 de junio de 2024 por Resolución 1546/2024 del mencionado organismo provincial y a la vez ratificado por la Municipalidad de Oberá a través de la Ordenanza 3409 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de diciembre de 2024, promulgada por la Resolución 2066/2024 de la Intendencia emitida el mismo día de su sanción.

Agosto · Se recorre barrio Villa Stemberg por verificación de obras realizadas y, barrio Sapucay por obras en ejecución.

Agosto · Se recorre Barrio Copisa por mal estado de calles.

Agosto · Reunión con el Juez de Faltas del Municipio de Oberá, Francisco Sá, por temas varios relacionados con el nuevo Sistema de Estacionamiento Medido, recientemente implementado en la zona céntrica de la ciudad.

Agosto · Se recorre calle Sargento Cabral y alrededores por reclamos sobre el alumbrado público.

Agosto · Se recorre barrios Las Palmas y el Progreso.

- Septiembre · Asistencia al Acto Oficial por el Día del Inmigrante.
- Septiembre · Se recorre Barrio Villa Kleiven
- Septiembre · Reunión con el Presidente del Concejo Deliberante de Oberá, Pablo Ullón por inmueble para futura sede de la Defensoría del Pueblo.
- Septiembre · Reunión con la candidata defensora del pueblo electa, por inicio del procedimiento de traspaso de mandato.
- Septiembre · Reunión con el encargado de la Dirección de Tierras y Hábitat por problemáticas varias relacionadas con la titularización de propiedades, ocupación de espacios verdes, entre otras.
- Septiembre · Se recorre Avenida Piedrabuena y calle Colombia por árboles que obstruyen el alumbrado público.
- Septiembre · Reunión con vecinos de calle Mar del Plata por quejas sobre mala evacuación de desechos y líquidos cloacales de casas aledañas.
- Septiembre · Se recorre barrio Sapucay y Barrio Norte.
- Octubre · Se toma conocimiento de la ampliación territorial del servicio de estacionamiento medido, SEMO.
- Octubre · Se recorre las inmediaciones del Parque de la Selva y la planta potabilizadora de agua.
- Octubre · Se verifica el mal estado del badén localizado en la intersección de las calles Lambruschini y Antártida Argentina.
- Octubre · Reunión con el contador de la Municipalidad de Oberá, Carlos Jropot.
- Octubre · Reunión con el Presidente del Concejo Deliberante, Pablo Ullón, por varios temas referidos a la recaudación del Sistema de Estacionamiento Medido.
- Octubre · Se recorre la zona circundante al Parque de las Naciones por reclamo de vecinos referente a calles en mal estado y terrenos privados en estado de abandono, utilizados como basural.
- Octubre · Se recorre el recientemente inaugurado: “Nuevo circuito de ciclovías y movilidad sustentable”, que abarca tramos importantes en avenidas como Las Américas, Gendarmería Nacional y Ucrania.
- Octubre · Se recorre zona Barrio Progreso y sus calles posteriores por reclamos de vecinos.
- Octubre · Se recorre Barrio Punta Alta y Barrios de I.Pro.D.Ha aledaños.
- Octubre · Se recepcionan problemáticas vecinales causadas por desagües pluviales (alcantarillas) obstruidas en calles Gobernador Barreyro intersección con Salta y calle Maipú intersección con Brasil.

Octubre · Se recorren calles Mar del Plata y Río Colorado: se constatan sectores peligrosos para el tránsito peatonal.

Octubre · Se asiste a la reunión informativa organizada por el equipo de trabajo encargado del estudio de la situación in situ del estado del pozo termal ubicado en el Parque de la Selva y su factible recuperación, relacionados al convenio suscripto entre el Instituto Previsional de Desarrollo Habitacional (I.Pro.D.Ha) y la municipalidad de Oberá en fecha 20 de junio de 2024, ratificado el 28 de junio de 2024 por Resolución 1546/2024 del mencionado organismo provincial y ratificado por la Municipalidad de Oberá a través de la Ordenanza 3409 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de diciembre de 2024, promulgada por la Resolución 2066/2024 de la Intendencia emitida el mismo día de su sanción.

Octubre · Se recorre calles Salta y Quintana por reclamos de vecinos respecto a la deficiencia del estado del servicio de alumbrado público en la zona.

Octubre · Se recorre Calle Clorinda y zonas aledañas al Hospital Nivel III y al complejo Municipal Ian Barney.

Octubre · Se recorre calle Noruega por solicitud de reparaciones a su calzada.

Octubre · Se recorre Avenida Gendarmería Nacional y calles laterales por obras inconclusas que afectan el tránsito de los vecinos.

Octubre · Se recepcionan notas enviadas por empresas concesionarias del transporte público urbano de pasajeros de Oberá relativas a “actos vandálicos” en las unidades de traslado de pasajeros ocasionadas por los mismos usuarios.

Octubre · Se toma conocimiento de acera que obstruye el tránsito peatonal en calle Buenos Aires, entre L.N. Alem y Avellaneda.

Octubre · Se recorre barrio Las Palmas y Esperanza.

Octubre · Se recepcionan copias de solicitud de informes enviados por el concejal Aníbal Ramírez al Ejecutivo Municipal requiriendo aclaraciones varias respecto al apeo de árboles de la especie “pinos” del Complejo Recreativo Salto Berrondo.

Octubre · Se asiste a la Reunión de Comisión del Concejo Deliberante de Oberá, para dar tratamiento al Expediente N° 315/2025 (Departamento Ejecutivo Municipal) Eleva Proyecto de Ordenanza: “Ampliación de Presupuesto”. Correspondiente al Departamento Ejecutivo, Deliberativo y Defensoría del Pueblo”.

Noviembre · Se reciben inquietudes de vecinos por ruidos molestos y presuntas “picadas” (ilegales) entre las rotondas de la Ruta Nacional 14 y del KM 8 y, Ruta Nacional N°14 y Provincial N°5.

Noviembre · Se recorren los barrios Villa Falk y Villa Lohr por calles tomadas por abundantes y tupidas malezas.

Noviembre · Se recorren distintos barrios verificando daños consecuencia de las intensas lluvias. Posteriormente, se informa a las áreas correspondientes.

Noviembre · Reunión con el Departamento de Movilidad Urbana para el estudio sobre el número de recaudación de los primeros meses de vigencia del Estacionamiento Medido.

Noviembre · Se recorre Barrio El Progreso por caminos en mal estado de conservación.

Noviembre · Se recorre Barrio Villa Barreyro por obras públicas inconclusas.

Noviembre · Se asiste al Acto Oficial en homenaje al Natalicio de Eliana Krawczyk, teniente navío y Jefe de Armas del ARA San Juan.

Noviembre · Reunión con el Intendente del Municipio por Proyecto de Ordenanza de Código de Ética Pública a ser presentado mancomunadamente con la Intendencia municipal.

Diciembre · Se recorre calle Sendero de la Mujer por caminos en mal estado y escasez de alumbrado público.

Diciembre · Se recorren varias calles en específico por reclamos vecinales: San Luis y Belgrano, por postes caídos.

Diciembre · Se recorre Barrio Villa Falk.

Diciembre · Reunión con el Intendente del Municipio, Pablo Hassan, por temas varios a tratar, entre ellos Proyecto de Ordenanza a ser presentada en conjunto, evaluación de las tareas realizadas para la posible recuperación del pozo termal y obras prioritarias para la ciudad.

Diciembre · Se recorre Barrio Villa Kindgreen y Stemberg por calles en mal estado.

Diciembre · Se recorren las calles del barrio Sixten Vick por reclamo de vecinos de calles en mal estado.

Diciembre · Nuevo recorrido por calle Portugal.

Diciembre · Se recorre barrio Loma Porá por badenes en mal estado.

Diciembre · Se asiste a la reunión informativa de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá donde el Concejo de Administración brinda un informe de gestión anual.

Diciembre · Participación de Audiencia Pública N.º 24 para dar tratamiento al EXPTE N.º 361 /2025 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de evaluación del cuadro tarifario del servicio de transporte público urbano de pasajeros de nuestro municipio.

Diciembre · Se recorren varias calles en específico por reclamos vecinales: Villaguay y aledaños por calles erosionadas.

Iniciativa normativa

Octubre · Elaboración de presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio financiero 2026.

Octubre · Se evalúa la solicitud de ampliación de presupuesto para el ejercicio de funciones de la Defensoría del Pueblo 2025.

Noviembre • Redacción y análisis de proyecto de ordenanza de Código de Ética Pública.

Noviembre • Se presenta el proyecto de Ordenanza de Presupuesto Año 2026.

Diciembre · Análisis y modificaciones en el Proyecto de Ordenanza Código de Ética Pública, próximo a ser presentado.

Diciembre · Estudio y proyección de ejecución de presupuesto del ejercicio financiero del año 2026.

Solicitudes de informes

Enero · Al Señor Jefe de la Unidad Regional II de la Policía de Misiones, Comisario General Claudio Marcelo Ludtke, se requiere información para actualizar el mapa del delito del municipio de Oberá desarrollado por la Defensoría.

Febrero • A la Intendencia, a través del Departamento de Movilidad Urbana se le requiere que, a la mayor brevedad posible, proporcione a la Defensoría del Pueblo copia digital de las actuaciones y expedientes de procedimientos administrativos sancionatorios que se hayan iniciado, de oficio o a instancia de terceros, por incumplimientos de sus obligaciones de las empresas adjudicatarias del servicio de transporte urbano de pasajeros sucedidos en la semana que transcurrió entre los días 10 y 14 de febrero de 2025. Con los avances que tengan hasta el día de la remisión de la copia digital.

Marzo • Al Señor Intendente del Municipio de Oberá Pablo Alberto Hassan, se requiere que a través del Departamento de Movilidad Urbana, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de recibida la presente (entiéndase antes del martes primero de abril de dos mil veinticinco a las nueve y treinta horas - 01/04/2025 9:30 hs -) proceda a proporcionar a la Defensoría copia digital y/o impresas de las actuaciones y expedientes de procedimientos administrativos sancionatorios que se hayan iniciado, de oficio o a instancia de terceros, por incumplimientos de sus obligaciones de las empresas adjudicatarias del servicio de transporte urbano de

pasajeros sucedidos en la semana que transcurrió entre los días 10 y 14 de febrero de 2025. Con los avances que tengan hasta el día de la remisión de la copia digital.

Abril • Se recepciona informe solicitado al Departamento de Movilidad Urbana, sobre procedimientos sancionatorios iniciados contra la empresa de transporte público urbano de pasajeros en fechas 10, 11 y 12 de febrero del 2025.

Abril • Al Concejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (C.E.L.O), se requiere que el Concejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Limitada – C.E.L.O- como empresa concesionaria del servicio de agua potable en el municipio, informe a la Defensoría de ciertos temas respecto a la provisión de este servicio.

Mayo • A la Intendencia de Oberá, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, se requiere que, a la mayor brevedad posible, evalúe técnicamente la conveniencia y, de ser adecuado, lleve adelante la poda de un árbol de gran porte de la especie cuyo nombre científico es melia azedarach, conocida coloquialmente como árbol del paraíso, el que se encuentra localizado en la calle Camalote 2231 del barrio Cien Hectáreas (en las coordenadas geográficas Latitud Sur - 27.462741, Longitud Oeste -55.118382).

Mayo • Se requiere que la Intendencia, a través del Departamento de Obras Privadas dependiente de la Secretaría de Finanzas, Infraestructura y Servicios Públicos, a la mayor brevedad posible, examine los registros documentales con que cuente el gobierno municipal, como aquellos que dispone la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (CELO) (como empresa prestataria del servicio de desagües cloacales) y a la vez lleve adelante un relevamiento in situ de la situación de la infraestructura de los desagües pluviales y cloacales del inmueble que posee los siguientes datos catastrales: Departamento: 13 (Oberá), Municipio: 55 (Oberá), Sección: 9, Manzana: 40, Parcela: 27, Partida Inmobiliaria Provincial 33.945, Partida Inmobiliaria Municipal 19.189. Y que el fruto del requerimiento sea remitido por escrito a la Defensoría del Pueblo.

Mayo • A la Intendencia, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, se le requiere que, a la mayor brevedad posible, tome contacto y lleve adelante un relevamiento de la situación socioeconómica y ambiental de la familia Kinas, cuyos integrantes se mencionan a continuación, todos ellos domiciliados y residentes en la propiedad ubicada en calle Río de la Plata 67 del municipio de Oberá. Y remita copia de los informes generados a la Defensoría del Pueblo.

Mayo • Al Ejecutivo Municipal, se requiere que, exhorte a la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (CELO) como empresa concesionaria del servicio de alumbrado público, que lo más

pronto posible: A) Emita el resumen (informe o balance) trimestral (comprensivo de los meses de enero, febrero y marzo 2025) de los montos devengados en concepto de facturación del servicio de alumbrado público y gastos de mantenimiento y conservación de dicho servicio. B) Suministre copia lo más inmediatamente posible al Concejo Deliberante, a la Intendencia y a la Defensoría del Pueblo. C) Que las autoridades de dicha cooperativa expliquen los motivos de la solicitud de postergación de la reunión de la comisión revisora: Establezca una nueva fecha, horario y lugar de convocatoria de la reunión de análisis de la comisión revisora del servicio de alumbrado público y se informe oportunamente de la misma a los integrantes de dicha comisión.

Mayo • A la Intendencia, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se le requiere que, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar y asegurar un nivel de transitabilidad segura de la calle Francia en el tramo comprendido entre las calles Tabay y Campo Viera del barrio Villa Stemberg (en especial el tramo entre calles Yaguareté y Dos de Mayo). Adicionalmente, contemple y priorice en el plan de obras públicas del próximo año 2026 la construcción de entubamiento, cordón cuneta y empedrado para la totalidad del tramo vial mencionado, estableciendo las partidas presupuestarias necesarias a tales fines.

Mayo • Al Ejecutivo Municipal y por su intermedio a los funcionarios municipales Jorge Fabián Pizutti y Miguel Alejandro Cabral encargado y asesor jurídico, respectivamente, del Departamento de Movilidad Urbana dependiente de la Intendencia de Oberá, se requiere la comparecencia personal de los mencionados funcionarios el día viernes 30 de Mayo de 2025 a las 8:00 hs en la Sala de reuniones de la Defensoría (Calle 9 de Julio 1023 –Oberá-) con la finalidad de solicitar y tomar constancia de “aclaraciones precisas” acerca de diversas temáticas relacionadas al servicio municipal de transporte público urbano de pasajeros y el servicio de transporte privado particular y oneroso de pasajeros (0100-003292-2025).

Junio • Se recepciona desde Movilidad Urbana la respuesta a la solicitud de informe realizado el veintitrés de mayo, en que se requiere que se envíe a la Defensoría copia del contrato de concesión del sistema de estacionamiento medido de Oberá (SEMO) creado por la Ordenanza XVI-37 (antes Ordenanza 3380).

Julio • Al Poder Ejecutivo Municipal, no habiéndose ejecutado hasta el día de la fecha la obra de reconstrucción del muro de contención del puente del afluente del arroyo Tuichá y tampoco la reconstrucción deteriorada de la parte de la calzada de empedrado y del cordón cuneta de la calle Paraguay, la Defensoría del Pueblo en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 185 inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal, requiere que la Intendencia de Oberá en

un plazo no mayor a seis (6) días hábiles, entiéndase antes del jueves 7 de agosto de 2025 a las 9:30 hs, informe oficialmente por escrito ¿qué decisiones tiene previsto realizar respecto de la necesaria reconstrucción del muro de contención del puente del mencionado afluente del arroyo Tuichá y la reconstrucción de la parte deteriorada de la calzada de empedrado y del cordón cuneta de la calle Paraguay? Y si efectivamente concretaría la obra, ¿en qué fecha aproximada la iniciaría y en qué plazo aproximado la culminaría?

Julio · Requiere que la Intendencia de Oberá, en un plazo no mayor a seis (6) días hábiles, entiéndase antes del jueves 7 de agosto de 2025 a las 9:30 hs, suministre copia física (papel) y digital de la totalidad del expediente por el que tramitara administrativamente la obra de la recuperación del pozo termal ubicado en el parque de la selva. Pudiendo enviar el mismo al correo electrónico oficial de la Defensoría, a saber: defensoriadelpuebloobera@gmail.com.

Julio · Se recepciona desde el área de Coordinación de la Intendencia por solicitud de informe al Departamento de Movilidad Urbana, EXPTE N° 0100-004204-2025.

Agosto · Al Ejecutivo Municipal, se requiere urgentes e importantes cuestiones relacionadas con la evaluación trimestral del servicio de alumbrado público.

Agosto · Se recepciona el informe trimestral del Servicio de Alumbrado Público enviado por la Comisión Revisora del Servicio.

Octubre · Al Ejecutivo Municipal se le requiere que, a través de la Secretaría de Coordinación, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, entiéndase antes del viernes 31 de octubre de 2025 a las 9:30 hs, suministre informe escrito mediante copia física (papel) y/o digital de ciertos temas respecto al Sistema de Estacionamiento Medido Oberá (SEMO), creado por la ordenanza XVI - N° 37 (antes ordenanza 3380/24), implementado de manera experimental desde el día 17 de junio de 2025 y considerando el tiempo transcurrido desde su implementación obligatoria desde el mes de julio de 2025.

Octubre · Se recepciona respuesta a solicitud de informe enviado el día 16 de octubre del corriente año, en el que esta Defensoría requiere que la Intendencia de Oberá, a través de la Secretaría de Coordinación, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, entiéndase antes del viernes 31 de octubre de 2025 a las 9:30 hs, suministre informe escrito mediante copia física (papel) y/o digital de ciertos temas referidos a la implementación del Sistema de Estacionamiento Medido Oberá – SEMO.

Noviembre · Al Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Coordinación (mancomunadamente con la Policía de la provincia de Misiones) se solicita que, a la mayor brevedad posible, en la rotonda de la ruta nacional 14 en su intersección con la avenida Andresito, localización denominada

coloquialmente “el mirador del parque de las naciones” y, adicionalmente, en la ruta 14 en el tramo vial entre dicha rotonda y la rotonda en su intersección con la avenida Beltrame implemente las medidas fácticas necesarias para desplegar operativos habituales y aleatorios que en días de fines de semana y feriados ejerzan efectivamente el contralor del cumplimiento de las normas de seguridad vial y de prevención de contaminación sonora; en especial, debido a la frecuente realización de maniobras imprudentes y/o competencias clandestinas de motociclismo, las llamadas: “picadas de motos”.

Noviembre · A la Intendencia, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, a la mayor brevedad posible, se requiere que lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar (instrumentando alguna solución técnica perdurable) el acceso a la calle sin nombre localizada en el barrio Las Palmas que se origina en su intersección con la calle código 397 al sudeste del arroyo Carrillo Viejo y adicionalmente se repare la totalidad de los trescientos metros (300 m) de su recorrido.

Noviembre · La Defensoría recomienda a la Intendencia de Oberá que, lo más inmediatamente posible (dado que en el día de mañana a las 20:00 hs la Comisión organizadora del Centenario de Oberá iniciará su accionar), formal y adicionalmente amplíe la invitación institucional a participar del primer evento organizativo a la persona que, conforme al resultado de los últimos comicios, asumirá la Defensoría del Pueblo de Oberá desde el día primero de abril de 2026 y ejercerá tal rol institucional el día del Centenario de nuestro municipio.

Noviembre · Al Ejecutivo Municipal, se requieren urgentes e importantes cuestiones relacionadas con la evaluación trimestral del servicio de alumbrado público.

Noviembre · A la Unidad Regional II de la Policía de la provincia de Misiones, a través de la División Seguridad Vial y Turismo (mancomunadamente con la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial de la Intendencia del municipio de Oberá) para que a la mayor brevedad posible, en la rotonda de la ruta nacional 14 en su intersección con la avenida Andresito, localización denominada coloquialmente “el mirador del parque de las naciones” y, adicionalmente, en la ruta 14 en el tramo vial entre dicha rotonda y la rotonda en su intersección con la avenida Beltrame implemente las medidas fácticas necesarias para desplegar operativos habituales y aleatorios que en días de fines de semana y feriados ejerzan efectivamente el contralor del cumplimiento de las normas de seguridad vial y de prevención de contaminación sonora; en especial, debido a la frecuente realización de maniobras imprudentes y/o competencias clandestinas de motociclismo, las llamadas: “picadas de motos”.

Diciembre · Se recibe respuesta del Área del Arbolado Urbano de la Municipalidad, a la solicitud de extracción de las ramas del árbol ubicado en dirección Luis Piedrabuena N° 1498, esquina calle Colombia.

Ejercicio de la facultad de brindar recomendaciones

Enero · A la Intendencia, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se le requiere que a la mayor brevedad posible implemente las medidas necesarias para reparar los graves deterioros de la calzada de la calle Patagonia (en el tramo comprendido entre las calles Gobernador Barreyro y Beruti), en especial tres (3) pozos de gran magnitud.

Enero · Se requiere a la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Tierras y Hábitat mancomunadamente con el Departamento de Comisiones Vecinales, lleve adelante las medidas administrativas y gestiones necesarias a favor de las familias que habitan el sector Oeste del Barrio Villa Stemberg hasta la actualidad beneficiarias del servicio de agua potable a través del medidor público localizado en la intersección de las calles Cuña Pirú y Tabay, las cuales han sido informadas muy recientemente, según una notificación de la mencionada Dirección, de que a partir del día 15 de enero de 2025 dicho medidor será retirado y deben proceder a conectarse de manera particular a tal servicio público esencial.

Enero · A la Intendencia, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se le requiere que, a la mayor brevedad posible, implemente las medidas necesarias para reparar los graves deterioros de la calzada de la calle Alejandro Primero (en el tramo comprendido entre las calles Pasaje de Drake y Código 815).

Enero · Al Ejecutivo Municipal, se le requiere que, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, a la mayor brevedad posible, en la intersección de las calles Nicasia Segura y Sarratea lleve adelante la reparación del badén actualmente existente y la calzada adyacente que se han deteriorado en gran magnitud.

Enero · Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (C.E.L.O.) como empresa concesionaria del servicio de agua potable en nuestro municipio, lleve adelante las medidas administrativas y gestiones necesarias a favor de las familias que habitan el sector Oeste del Barrio Villa Stemberg hasta la actualidad beneficiarias del servicio de agua potable a través del medidor público localizado en la intersección de las calles Cuña Pirú y Tabay, las

cuales han sido informadas muy recientemente, según una notificación de la mencionada Dirección, de que a partir del día 15 de enero de 2025 dicho medidor será retirado y deben proceder a conectarse de manera particular a tal servicio público esencial.

Febrero • A la Intendencia del municipio de Oberá se requiere que (mediante convenio) mancomunadamente con el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, a la mayor brevedad posible, lleven adelante las medidas necesarias a los efectos de construir y habilitar una “Travesía Urbana Segura” en la Ruta Provincial N° 5 en el tramo de ingreso Sur al municipio de Oberá, actualmente denominada Avenida Raúl Ricardo Alfonsín, que abarca desde la intersección de la mencionada ruta con las calles Pedro Peczak y Carqueja y la rotonda de intersección de la Ruta Provincial N° 5 con la Ruta Nacional 14, comprendiendo un tramo de aproximadamente mil novecientos metros (1.900 m) de longitud.

Febrero • Al Ejecutivo Municipal, se le requiere que, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, a la mayor brevedad posible, en la intersección de las calles Antonio Luis Beruti y Gustavo Erasmie, del barrio Villa Erasmie, lleve adelante la reparación del badén actualmente existente y la calzada adyacente que se han deteriorado en gran magnitud.

Febrero • Al Intendente del Municipio de Oberá se solicita tenga bien facilitar la concreción de una audiencia para tratar la temática del servicio concesionado de alumbrado público, conforme a lo normado en la carta orgánica municipal en sus artículos 79 y 136 inciso 18, siendo la intendencia el órgano responsable del contralor de los servicios públicos municipales ejecutados de manera directa o concesionados a terceros (como es el caso del alumbrado público).

Febrero • Al Intendente del municipio de Oberá, se requiere que a través de la dirección de Obras e Infraestructura Urbana, lleve adelante las medidas fácticas necesarias para que en la intersección de las calles Ricardo Machado y Mar de La Flota e intersecciones de calles aledañas al Barrio Villa Barreiro II se reparen los graves daños existentes en las calzadas, particularmente en la ubicación específica señalada; y, adicionalmente en las intersecciones aledañas, se atenúe la muy pronunciadas zanjas que ofician de badenes que dificultan (cuando no directamente imposibilitan) el tránsito de vehículos, instrumentando en la tarea de reparación alguna solución técnica perdurable.

Febrero • Al Intendente del municipio de Oberá, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las tareas de podas correctivas del arbolado público que actualmente circunda y/u obstruyen determinadas luminarias pertenecientes al alumbrado público impidiendo con ello que cumplan cabalmente su finalidad.

Dichas luminarias son identificadas y localizadas con sus coordenadas geográficas y ubicación por calles en la tabla que se anexa a dicha comunicación.

Febrero • Al intendente del municipio de Oberá, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura urbana, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las reparaciones de diversos tramos de las calzadas de las vías que transita el transporte público urbano de pasajeros. Dichos tramos viales son identificados y localizados con sus coordenadas geográficas y ubicación por calles en la tabla que se anexa a dicha comunicación. Y adicionalmente se pone a disposición en formato digital las fotografías tomadas de dichos tramos viales a ser enviadas a los funcionarios de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana.

Febrero • Al Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Lic. Hugo Mario Passalacqua, y por su digno intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, a los fines de hacer llegar la Comunicación que se adjunta a la presente. La que discurre acerca de la solicitud de que, a la mayor brevedad posible, se lleven adelante las medidas administrativas, presupuestarias y fácticas necesarias a los efectos de construir y habilitar una “Travesía Urbana Segura” en la Ruta Provincial N° 5 en el tramo de ingreso Sur al municipio de Oberá.

Febrero • Al Concejo de Administración de La Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (CELO) como empresa concesionaria del servicio de alumbrado público en el ámbito territorial del municipio de Oberá, informe aspectos e implicancias relativos a dicho servicio.

Febrero • Al Concejo de Administración de La Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (CELO), se le requiere que como empresa concesionaria del servicio de energía eléctrica en el municipio de Oberá, lleve adelante las medidas administrativas y gestiones las técnicas necesarias para procurar lograr una homogeneización, lo más pronto posible, de la calidad del servicio de energía eléctrica que acompañe al crecimiento poblacional y productivo del municipio.

Febrero • A la autoridad responsable de la Gerencia General de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (C.E.L.O.), o el área administrativa que en el futuro la sustituya, por ser dicha empresa la concesionaria del servicio de alumbrado público, a los efectos de hacer conocer que, habiendo la Defensoría del Pueblo, de oficio, relevado durante varias jornadas nocturnas todos los recorridos que transitan a diario la totalidad de las líneas del transporte público urbano de pasajeros, ha hallado un gran número de luminarias pertenecientes al alumbrado público que se encuentran fuera de funcionamiento por diversos desperfectos y su reparación está en la órbita de competencia de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (C.E.L.O.), por ello se requiere la pronta reparación de las luminarias que se encuentran fuera de funcionamiento.

Marzo • Al Intendente del Municipio de Oberá Pablo Alberto Hassan, se requiere, se pretende implementar en el presente año nuevas herramientas e iniciativas destinadas a facilitar las gestiones de los contribuyentes y, asimismo, comenzar la digitalización de las veintisiete mil (27.000) cédulas parcelarias de la Dirección de Desarrollo Urbano, la Defensoría recomienda, en coherencia con dichas finalidades, que se identifique a las parcelas inmobiliarias existentes en nuestro municipio con idéntico número que ha sido previamente asignado por la Dirección General de Catastro del gobierno de la provincia de Misiones.

Marzo • Al Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Lic. Hugo Mario Passalacqua, se requiere que, instruya al Ministro Secretario de Energía de la Provincia a que impulse todas las medidas administrativas, financieras y fácticas, para que (a la mayor brevedad posible) se concrete en la realidad la tantas veces prometida obra de anillado de transporte de energía eléctrica de 132 Kv de la zona centro, con la concreción efectiva de una línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv que una San Isidro con los municipios de Leandro N. Alem y Oberá, obra que solucionará las dificultades que ocasiona a la zona centro de Misiones los desperfectos de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv Gobernador Roca – Oberá.

Abril • A la Intendencia de Oberá, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, se requiere que, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las tareas de podas correctivas de dos (2) ejemplares del arbolado público, concretamente un árbol de mango y otro de mandarina, que se encuentran localizados en la intersección de las calles Río Pilcomayo y Cornelio Saavedra del barrio Villa Lohr; los cuales (en particular el primero citado) por sus grandes dimensiones entrañan un peligro inminente para los cables de energía eléctrica circundantes y por ende para los peatones. Y adicionalmente, en la misma localización, se proceda a desmalezar la propia calzada que, a pesar de contar con empedrado, posee malezas de gran magnitud.

Abril • A la Intendencia, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se le requiere que a la mayor brevedad posible lleve adelante las medidas fácticas necesarias para que en la calle Mburucuyá entre las calles Guatambú y Azota Caballo y las calles aledañas del barrio Cien Hectáreas se reparen los graves daños existentes en las calzadas, particularmente en la ubicación específica señalada; y, adicionalmente en las calles aledañas, se atenúe las muy pronunciadas zanjas que ofician de badenes que dificultan (cuando no directamente imposibilitan) el tránsito de vehículos, instrumentando en la tarea de reparación alguna solución técnica perdurable.

Abril • Al Ejecutivo Municipal de Oberá, se requiere que, a pedido de las autoridades del Instituto Emanuel, tenga a bien disponer de inspectores de tránsito municipales para controlar

el movimiento vehicular en ciertos horarios específicos expresados por dichas autoridades durante los momentos de ingreso y egreso de los alumnos de tal Instituto. Y prontamente, también por solicitud de las autoridades educativas, se active el semáforo que hace un significativo tiempo el gobierno municipal instaló en la intersección de las calles Jujuy y Sargento Cabral y que hasta el día de la fecha no se encuentra en funcionamiento operativo.

Abril • Al Ejecutivo Municipal, se requiere que instruya al Departamento de Movilidad Urbana a que restituya y/o adapte las frecuencias de la línea 3D (u otra) del transporte público urbano de pasajeros para permitir a los alumnos de nivel primario de la Escuela N° 84 Alicia Solís de Barnatán del Barrio Villa Svea II que poseen jornada extendida para que, a la salida de la misma (a las 14:45 hs), cuenten con las unidades de transporte necesarias para poder trasladarse al Barrio Kilómetro Cero (Km 0). Siendo que actualmente dichos numerosos alumnos, que son niños muy pequeños, tienen que caminar en plena siesta por la banquina de la ruta provincial 103 Papa Francisco, con el consiguiente grave riesgo a su integridad física.

Abril • A la Intendencia se le requiere que instruya al Departamento de Movilidad Urbana a que implemente las medidas necesarias para que restituya y/o adapte las frecuencias del transporte público urbano de pasajeros para permitir a los alumnos que cursan en horario nocturno en establecimientos educativos de los niveles secundarios, terciarios y/o universitario poder regresar a sus domicilios a las 22:00 hs, en particular hacia los barrios Sixten Vick y Caballeriza y Villa Svea II y Kilómetro Cero (KM0), a través de la línea 6A Villa Vick – Yerbal Viejo 3 C Terminal – Kilómetro 0 (coche 2) respectivamente u otras que se consideren adecuadas.

Abril • Al Intendente del Municipio de Oberá, se le requiere que junto a los municipios de la zona centro de la provincia de Misiones, como política de estado municipal, gestionen mancomunadamente ante el Gobierno de la Provincia de Misiones que este impulse todas las medidas administrativas, financieras y fácticas necesarias, para que (a la mayor brevedad posible) se concrete en la realidad la tantas veces prometida obra de anillado de transporte de energía eléctrica de 132 Kv de la zona centro, con la efectiva construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv que una San Isidro con los municipios de Leandro N. Alem y Oberá.

Abril • Al Comisario a cargo de la Comisaría Tercera del Municipio de Oberá, de la Unidad Regional II de la Policía de la Provincia de Misiones, Carlos Javier Fuglistaler se requiere que, la Comisaría Tercera del Municipio de Oberá, tenga a bien incrementar los patrullajes preventivos en la localización de la Escuela N° 84 "Aurora Solís de Barnatán", ubicada en el

Barrio Villa Svea II del municipio de Oberá, y en sus calles circundantes: en particular los fines de semana y días feriados, especialmente desde el atardecer y en horarios nocturnos.

Abril • A los Intendentes de los municipios de la zona centro de la provincia de Misiones, se requiere que, como política de estado municipal, gestionen mancomunadamente ante el Gobierno de la Provincia de Misiones que este impulse todas las medidas administrativas, financieras y fácticas necesarias, para que (a la mayor brevedad posible) se concrete en la realidad la tantas veces prometida obra de anillado de transporte de energía eléctrica de 132 Kv de la zona centro, con la efectiva construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de 132 Kv que una San Isidro con los municipios de Leandro N. Alem y Oberá.

Junio · Al Ejecutivo Municipal se le requiere que, a través de la Secretaría de Coordinación, a la mayor brevedad posible, ante la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados Alto Uruguay y/o, individualmente, ante sus Clínicas y Sanatorios localizados en el municipio de Oberá, gestione y promueva que uno o algunos de dichos centros médicos se inscriban ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para operar como prestadores habilitados para realizar los diversos exámenes médicos que actualmente se requieren para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir Profesional.

Junio · A la Intendencia de Oberá se le requiere que, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, con la mayor celeridad posible, adopte las medidas necesarias para reparar y garantizar condiciones de transitabilidad segura de dos ubicaciones específicas del barrio Villa Stemberg; sobre la calle Yaguareté: en las inmediaciones de su intersección con calle Noruega y, en su intersección con la calle Francia.

Junio · • A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Tierra y Hábitat, el Departamento de Comisiones Vecinales y el Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos, se requiere que, a la mayor brevedad posible, desarrollen una labor mancomunada a los fines de concientizar a los habitantes del conocido coloquialmente como Barrio Sapucay, el que era originariamente un espacio verde municipal y actualmente ha sido incorporado al Registro Nacional de Barrios Populares, para que se promueva y concrete el cumplimiento de la normativa acerca de la disposición final de ramas originadas en podas. Y que, adicionalmente, a la tarea de información y concientización de los habitantes acerca de la temática de la correcta disposición final de las ramas y residuos vegetales, se requiere que, al menos como excepción, el Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos recoja las gran cantidad de ramas y residuos vegetales que obstruyen los desagües pluviales de las mencionadas arterias viales, pues ellas dificultan el escurrimiento de las frecuentes e

importantes precipitaciones pluviales, agravado ello por el significativo desnivel que poseen tales calles.

Junio · A la Intendencia de Oberá, se le requiere que, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, a la mayor brevedad posible, en la intersección de las calles Mendoza y Manuel Quintana del barrio Villa Falk lleve adelante tareas de desmalezamiento de la propia calzada que, a pesar de contar con empedrado, posee malezas de gran magnitud que limitan la visibilidad y han dado motivo a que personas desaprensivamente arrojen ramas y otros residuos de todo tipo, obstaculizando con ello la circulación vial y atentando contra la salubridad pública.

Junio · Al Poder Ejecutivo Municipal se le requiere que, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar, de manera definitiva y duradera, y asegurar un nivel de transitabilidad segura de la calle Finlandia en el tramo comprendido entre la avenida José Ingenieros y Gustavo Erasmie. Y, hasta que ello suceda, de la forma más inmediata posible, coloque señalética vial para advertir el riesgo que representa la zanja que actualmente existe en la ubicación mencionada, la cual solamente en el día de ayer, el 18 de junio, fue la causa de tres (3) siniestros viales que involucraron a motovehículos y generaron lesionados.

Junio · A la Gerencia de la Clínica Integral Oberá S.R.L., Instituto Nercolini, Policlínico EPSON S.R.L., Sanatorio Derna S.R.L. se requiere que las Clínicas y Sanatorios Médicos localizados en el municipio de Oberá evalúen la posibilidad de inscribirse ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para operar como prestadores habilitados para realizar los diversos exámenes médicos que actualmente se requieren para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir Profesional.

Junio · A la Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados Alto Uruguay se le requiere que la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados Alto Uruguay ante sus Clínicas y Sanatorios localizados en el municipio de Oberá, gestione y promueva que uno o algunos de dichos centros médicos se inscriban ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para operar como prestadores habilitados para realizar los diversos exámenes médicos que actualmente se requieren para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir Profesional.

Julio · A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se requiere que, a la mayor brevedad posible, implemente las medidas necesarias para reparar o sustituir por otro de mejor calidad el puente peatonal localizado sobre el Arroyo Tuichá en la continuidad de la calle Olegario Víctor Andrade en el Barrio Villa Cristen. Que actualmente carece de muchas tablas, y algunas de las existentes están dañadas y carece totalmente de las

imprescindibles barandas que brinden un razonable grado de seguridad al tránsito peatonal que corre grave riesgo de precipitarse desde una altura significativa al mencionado arroyo.

Julio · A la Intendencia de Oberá, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, se requiere que lleve adelante las tareas de podas correctivas de ejemplares del arbolado público, concretamente un par de arbustos y algunos árboles bajos, que se encuentran localizados en la calle Sargento Cabral, en el lado sur de la mitad de la cuadra de su tramo comprendido entre avenida José Ingenieros y calle Salta del barrio Villa Erasmie; lo cuales por sus desarrollo lateral limitan excesivamente la transitabilidad de la vereda obligando a los peatones a transitar por la vereda opuesta. Y, adicionalmente, en la misma localización se proceda a recoger la acumulación de residuos vegetales y no vegetales acumulados en la vereda y/o intimar al propietario de dicho predio a que los recoja, en cualquiera de los casos se les otorgue un destino final adecuado a los mismos.

Julio · Al Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se requiere que implemente las medidas necesarias para, en el lado sur de la calle Brasil en el tramo comprendido entre las calles Maipú y Chacabuco reparar o sustituir la rejilla de drenaje de desagüe pluvial existente en la calzada y reparar (sobre la vereda adyacente a la mencionada rejilla) el grave deterioro que posee la canalización del afluente del arroyo Mbotaby. Y, adicionalmente, en la misma localización se proceda a recoger la acumulación de residuos vegetales y no vegetales acumulados en la vereda y/o intimar al propietario de dicho predio a que los recoja, en cualquiera de los casos se les otorgue un destino final adecuado a los mismos.

Julio · A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana, se requiere que, a la mayor brevedad posible, implemente las medidas necesarias para reparar la calzada de la calle Barrero en el tramo comprendido entre las calles Diógenes Riquelme y Calle Código 895 (del barrio Villa Barreyro).

Julio · Al Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (CELO), se manifiestan algunas recomendaciones puntuales respecto de la decisión de las autoridades de la cooperativa de los recientes cambios en la metodología de acceso a las facturas de los servicios que brinda.

Agosto · A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, lleve adelante alguna iniciativa de salubridad vinculada al inmueble localizado en la intersección de la avenida Sarmiento y la calle Santa Rita de Oberá (cuyos datos catastrales son

Departamento: 13, Municipio: 55, Sección: 9, Parcela: 30, Partida provincial 25.037, Partida municipal 11.615).

Agosto · A la Intendencia de Oberá, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas necesarias a los fines de reparar la calzada de la calle San Roque a poca distancia de su intersección con calle Avelino Günther, ubicación en que se encuentran varios baches de significativa magnitud y profundidad que pueden ser causa fuente de diversos accidentes de tránsito en vehículos de pequeño porte y/o graves daños en vehículos de mayor tamaño.

Agosto · A la Intendencia, como autoridad a cargo de la representación de la Municipalidad (del gobierno municipal) de Oberá, en vista de los avances que ha tenido actualmente en el tramo del trazado de la avenida Teniente General Juan Domingo Perón la obra pública denominada: Saneamiento del Arroyo Mbotaby y sus afluentes Etapas 2 y 3 ; a la mayor brevedad posible, ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la provincia de Misiones, el Ente Provincial Regulador del Agua y Cloacas (EPRAC) y la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (CELO), como empresa concesionaria de los servicios provinciales de agua potable y desagües cloacales, gestione la ampliación de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de los desechos cloacales en la avenida Teniente General Juan Domingo Perón en su tramo comprendido entre la calle Ricardo Balbín y el puente del arroyo Mbotaby localizado en inmediaciones de la calle Ricardo Machado.

Agosto · A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Servicios y Obras Públicas, a la mayor brevedad posible, realice ciertas urgentes tareas de limpieza en la calle Bonpland (del barrio Villa del Parque) en el tramo vial entre la avenida Alberdi y la calle Tronador.

Septiembre · A la Intendencia de Oberá, a través del Departamento de Mantenimiento de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Servicios y Obras Públicas, se requiere que a la mayor brevedad posible evalúe técnicamente la conveniencia y, de ser adecuado, lleve adelante la extracción de un árbol de gran porte de la especie cuyo nombre científico es *delonix regia*, conocida coloquialmente como chivato, el que se encuentra localizado en la calle Río Gallegos 410 (en la intersección con la calle Antártida Argentina) del barrio Villa Günther.

Septiembre · A la Intendencia y la Presidencia del Concejo Deliberante (en representación de este último órgano municipal), a la mayor brevedad posible, dispongan y coordinen la celebración de una audiencia en conjunto con la Defensoría del Pueblo a los efectos de analizar mancomunadamente la posibilidad y las vías institucionales más convenientes a los efectos de destinar como oficina de la Defensoría del Pueblo la planta baja del anexo de oficinas existente

en la parte posterior del inmueble municipal: Departamento 13 Oberá, Municipio 55 Oberá, Sección 5, Manzana 7, Parcela 17, Partida inmobiliaria provincial 11879 y Partida inmobiliaria municipal 332, conocido coloquialmente como “la Casa Boldú”.

Septiembre · A la Intendencia de Oberá, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas necesarias para reparar de manera efectiva y perdurable: El techo del gimnasio principal del Complejo Polideportivo Ian Barney y; el parqué (entaramado hecho con maderas ensambladas) del gimnasio principal del Complejo Polideportivo Ian Barney, que se encuentra en estado muy defectuoso.

Septiembre · A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, se requiere que, a la mayor brevedad posible, evalúe la reorganización de los criterios de utilización de la infraestructura deportiva existente en los Complejos Polideportivos Ian Barney e Ian Barney II.

Septiembre · A la Intendencia de Oberá, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se requiere que, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas necesarias a los fines de concretar la construcción de empedrado en la calle Concordia (límite geográfico entre los barrios Loma Porá y Villa Cristen) en varios tramos viales descriptos que, posteriormente se concrete el asfaltado de la totalidad de la calle Concordia en el tramo vial comprendido entre la calle Estanislao del Campo y la avenida Misiones y que, se de efectivo cumplimiento a la Ordenanza 1733 del año 2006 que destina para una “Plaza Pública” (denominada como “Los Niños”) el Lote ubicado sobre la calle Fray Justo Santa María de Oro, entre las calles Santa Rita y Concordia, del Barrio Villa Cristen de nuestra localidad, identificado según datos catastrales como: Sección 09 – Manzana 178 – Parcela 01 – Partida Municipal 15.360. Que el mencionado lote, a pesar de haber transcurrido diecinueve (19) años desde la sanción de la Ordenanza 1733, la Intendencia aún NO ha concretado obra de infraestructura alguna que permita cumplir su destino de Plaza Pública. Infraestructura que resulta esencial para prevenir potenciales usurpaciones de dicho predio y para que los vecinos del barrio Villa Cristen cuenten y disfruten de un lugar apto para su recreación y esparcimiento.

Octubre · A la Intendencia del Municipio, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar y/o reconstruir, instrumentando alguna solución técnica perdurable, el badén existente en la intersección de las calles Paula Lambruschini, General Mosconi y Antártida Argentina.

Octubre · Al Poder Ejecutivo Municipal (por sí y a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura) y al Concejo Deliberante, se requiere que evalúen las posibilidades financieras y los mecanismos jurídicos, presupuestarios y fácticos necesarios para concretar en la calle

Ramallo (del barrio Villa Bárbaro), en el tramo vial localizado entre la calle Chacabuco y la avenida Misiones, la construcción de un Paseo Peatonal que aproveche y magnifique las potencialidades paisajísticas que posee el afluyente del arroyo Tuichá cuyo cauce coincide en su recorrido con el mencionado tramo vial.

Octubre · Al Ejecutivo Municipal, se requiere que, a través del Departamento de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, implemente las medidas necesarias para realizar con habitualidad las tareas de mantenimiento regulares que permitan el correcto drenaje de los desagües pluviales subterráneos existentes en dos (2) badenes específicamente localizados: En la calle Gobernador Barreyro en su intersección con calle Salta y en calle Maipú en su intersección con calle Brasil.

Octubre · A la Intendencia de Oberá, a través de la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, se requiere que, a la mayor brevedad posible, mediante la intimación al propietario del inmueble que abarca la totalidad de la manzana rodeada por las calles Salta, Manuel Quintana, Gustavo Erasmie y Roque Sáenz Peña o por sí (a costa del titular de dominio), mejore el necesario mantenimiento que requieren los sectores que deben ser destinados a aceras, al igual que la limpieza y desmalezamiento de toda la superficie del inmueble que se encuentra baldío y no cercado, que “en algunos sectores” cuenta con una copiosa y cerrada vegetación.

Octubre · A la Intendencia de Oberá, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que lleve adelante las medidas necesarias a los fines de gestionar el pronto reinicio y continuidad hasta su culminación total de la obra pública que se haya previsto en la calle Código 838 (entre avenida Gendarmería Nacional y calle Mar de la Flota) y la calle Mar de la Flota (entre las calles Código 838 y Código 618).

Octubre · Al Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que, a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas fácticas necesarias para dar continuidad a las tareas de entubado del margen noroeste de la Calle Luis Candelaria casi esquina calle Código 435 (del barrio Esperanza) en la medida en que al menos permita el acceso desde dicha calle a los inmuebles Parcelas 7 y 8 de la Manzana 127 de la Sección 10 de nuestro municipio.

Diciembre · Al Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar, instrumentando alguna solución técnica perdurable, la calzada (particularmente en este caso proceda a bachear) la avenida Libertad en su veril nordeste en el tramo comprendido entre las calles Río Gallegos y General Enrique Mosconi (del barrio Villa Günther).

Diciembre · A la Intendencia, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que a la mayor brevedad posible, lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar (instrumentando alguna solución técnica perdurable) la calle Villaguay en su tramo comprendido entre las calles La Paz y Gualaguay (del barrio Villa Mousquere).

Diciembre · Al Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que proceda con urgencia a ejecutar las acciones necesarias para reparar un importante bache ubicado en la intersección de las calles Olegario Víctor Andrade y Tierra del Fuego (del barrio Loma Porá), el cual presenta dimensiones considerables y una profundidad significativa. Resultando esencial para ello la adopción de una solución técnica adecuada y perdurable que subsane dicho desperfecto de la calzada.

Diciembre · A la Intendencia, a través de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, se le requiere que lleve adelante las medidas fácticas necesarias para reparar, instrumentando alguna solución técnica perdurable; la calzada particularmente proceda a bachear diversas zanjas de gran magnitud existentes en la calle Carhué (entre Río Gallegos y Perito Moreno) y en la calle Perito Moreno (entre Carhué y Antártida Argentina), del barrio Villa Günther.

Diciembre · Gestiones informales con la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura solicitando la reparación de baches con material asfáltico en las calles Perito Moreno y Carhué, debido a que el personal municipal estaba trabajando en calles aledañas a la zona.

Labores administrativas

Enero · Se estudia problemática con el servicio de gratuidad en el transporte público urbano de pasajeros en las acreditaciones de boletos gratuitos a los adultos en edad jubilatoria.

Enero · Reunión para la posterior elaboración de intervención en la audiencia pública para la evaluación de la tarifa de transporte público urbano de pasajeros.

Enero · Se realizan gestiones informales para actualizar la información acerca de la situación de los traslados de las familias de calle Bragado.

Enero · Análisis de la situación actual del servicio de transporte urbano de pasajeros en Oberá.

Enero · Redacción escrita de intervención en la Audiencia Pública N° 23: Evaluación del cuadro tarifario del Servicio público de transporte urbano de pasajeros de nuestro municipio.

Enero · Se verifican compras realizadas para las reparaciones edilicias de la Defensoría del Pueblo.

Enero · Gestiones informales con el área de contaduría de la Municipalidad.

- Enero • Se establece contacto con áreas municipales de manera informal, respecto a los medidores comunitarios de agua potable en Barrio Sapucay.
- Febrero • Se analizan las implicancias futuras del cobro de tarifa del servicio de alumbrado público y ejecución de obras.
- Febrero • Se estudia el relevamiento de deficiencia en el servicio de transporte público urbano de pasajeros y su infraestructura.
- Febrero • Reunión con vecinos del Barrio Copisa por problemas de baja tensión en el suministro de energía eléctrica.
- Febrero • Estudio y redacción de conclusiones respecto a la reunión de comisión de alumbrado público.
- Febrero • Se recorren los trayectos realizados por el servicio de transporte público urbano de pasajeros en horarios nocturnos, realizando un relevamiento de las calzadas en mal estado y las luminarias que debieran reemplazarse y/o despejarse el arbolado que lo rodea.
- Febrero • Se recorre Barrio Cien Hectáreas y Barrio Oberá VII por calles en mal estado.
- Febrero • Revisión de Informe Anual de Gestión Defensoría del Pueblo 2024.
- Febrero • Análisis de nuevos mapas de la ciudad de acuerdo a las dudas que se plantean en comparación a los mapas anteriores.
- Marzo • Estudio de las posibles implicancias que tendrá la finalización y puesta en marcha de la extensión de la red de agua potable denominada Troncal Norte.
- Marzo • Se plantea recorrer, nuevamente, los circuitos de las líneas de transporte público urbano de pasajeros de la ciudad para verificar el estado de las calles.
- Marzo • Estudios de posibilidades por digitalización de partidas inmobiliarias municipales y la unificación de los números de partidas con las provinciales.
- Marzo • Se analizan las implicancias de la ocupación ilegal de espacios privados.
- Marzo • Se analizan las consecuencias de la reunión que convocó a taxis y remises por aplicaciones de servicio privado de traslado de personas en la ciudad, realizado en la casa de la Historia y Bicentenario.
- Marzo • Se estudia la factibilidad de solicitar mediación y/o medidas por parte de los diputados provinciales en el conflicto yerbatero.
- Marzo • Se estudia respuesta recibida por movilidad urbana.
- Marzo • Se estudia y analiza el artículo 12 de la ordenanza 2619 (Reglamentando el Título VI – Carta Orgánica Municipal – De la Defensoría del Pueblo) concretamente la sede de la Defensoría.

- Marzo • Estudio de la ordenanza y los plazos para la implementación de Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá.
- Marzo • Se contacta a la dirección de contaduría municipal.
- Marzo • Estudio de espacios verdes.
- Abril • Se informa de manera verbal, al área correspondiente, acerca del robo de rejas perimetrales en el sector alemán del cementerio municipal.
- Abril • Lectura y análisis de la presentación de la rendición de cuentas anual ejercicio 2024 del Ejecutivo Municipal.
- Abril • Se analiza la problemática que genera en los conductores profesionales locales la realización del carnet profesional en la ciudad de Posadas.
- Abril • Se analizan las respuestas (ambiguas) recibidas por el Departamento de Movilidad Urbana ante la solicitud de informes varios.
- Abril • Gestiones telefónicas con el Concejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (C.E.L.O) para evacuar dudas respecto al servicio de provisión de agua potable dependiente del denominado “Troncal Norte”.
- Abril • Relectura de informe de gestión de la Defensoría del Pueblo del año 2024 y estudio de ejecución de presupuesto vigente año 2025.
- Abril • Se estudian alternativas para solicitar por la deficiente Línea 132 Kv.
- Abril • Se pacta reunión con representantes de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá, C.E.L.O.
- Abril • Se estudian los plazos para el establecimiento del nuevo Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá, SEMO.
- Mayo • Se estudia la factibilidad de aprovisionamiento del servicio de agua potable para vecinos ubicados en zonas de Barrio Norte y que quedan al margen de la actual red de agua potable.
- Mayo • Se estudia la situación de vecinos de Barrio Villa Kleiven que no continuarán abasteciéndose del servicio actual de agua potable y que plantean a la CELO que se realicen las gestiones para conectarse al servicio que brindan.
- Mayo • Se reprograma reunión formal con representantes del departamento de movilidad urbana.
- Mayo • Se estudia reasignación de partidas del presupuesto 2025.
- Mayo • Se estudia la situación actual de la familia Kinas y la posibilidad de solicitar que intervengan varias áreas de la municipalidad e instituciones en el caso.

- Junio · Gestiones informales ante la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá (C.E.L.O.) por el desabastecimiento de agua potable en barrio Villa Kleiven.
- Junio · Seguimiento de caso de familia afectada por pérdidas cloacales no provenientes de la vivienda familiar y otros temas relacionados con la salud de los integrantes.
- Junio · Se coordina reunión informativa con la Dirección de Movilidad Urbana.
- Junio · Se verifica ejecución del presupuesto DDP 2025.
- Junio · Estudio de posibles consecuencias no previstas por la puesta en funcionamiento del nuevo Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá (SEMO).
- Junio · Se estudian las comunicaciones recibidas de las empresas de transporte público urbano de pasajeros sobre los múltiples actos de vandalismo ocasionado por los mismos pasajeros.
- Junio · Se analiza sugerir a Movilidad Urbana la ampliación de puestos de cobro de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá (SEMO).
- Junio · Estudio respecto Convenio N° 3104, por el que el I.Pro.D.ha. Ha otorgado un aporte no reintegrable de \$180.001.945,33, destinado para brindar asistencia financiera para la recuperación del pozo termal ubicado en el Parque de la Selva. El cual fue ratificado el día 28 de junio de 2024 por Resolución 1546/2024 por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y por la Municipalidad de Oberá, a través de la Ordenanza 3409, sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de diciembre de 2024.
- Julio · Reunión interna para evaluar proyectos de ordenanzas para presentar.
- Julio · Se analizan y proponen modificaciones en la ordenanza de reglamentación del Sistema de Estacionamiento Medido.
- Julio · Estudio de posibilidades de traslado de la Defensoría a otro edificio.
- Julio · Reunión informal con el Intendente del Municipio por temas varios, entre ellos “Ordenanza del Sistema de Estacionamiento Medido y Convenios para la Recuperación del Pozo Termal”.
- Julio · Se analizan las multas emitidas en el nuevo sistema de estacionamiento medido (SEM).
- Julio · Al Concejo Deliberante de Oberá, se envía nota comunicativa, informando días de licencia anual reglamentaria del Defensor del Pueblo.
- Julio · Se programa reunión con Nicolás Ostrorog, por sistema de bombeo de líquidos cloacales en predio del Hotel Cabañas del Parque de la Ciudad de Oberá.
- Julio · Se estudian los procedimientos a seguir ante el labrado de actas de infracción por Sistema de Estacionamiento Medido.

Julio · Gestiones informales con el área municipal para que se determine el trazado de calles en barrio Progreso de Oberá, para que así los vecinos puedan gestionar la conexión de los servicios de energía eléctrica y agua potable.

Agosto · Se estudia pedido recibido de vecinos solicitando instalación de contenedores para residuos domiciliarios.

Agosto · Revisión de ejecución de presupuesto.

Agosto · Seguimiento de gestiones realizadas ante Acción Social y Defensa Civil por la situación de la familia Kinas.

Agosto · Estudio de compensación de partidas presupuestarias.

Agosto · Gestiones informales por bacheos de calles.

Agosto · Se estudia respuesta a intervención en el caso particular de la Familia Kinas, con las áreas municipales requeridas.

Agosto · Estudio de falencias en notificaciones de infracciones del Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá (SEMO).

Septiembre · Análisis y consideraciones de la Ordenanza de Estacionamiento Medido (SEM).

Septiembre · Se definen estrategias convenientes para mejoras en el barrio Sapucay.

Septiembre · Se contacta de manera informal al sector de Agua Potable de la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá para solicitar aclaraciones sobre inauguración de Troncal Norte.

Septiembre · Estudios de las implicancias de la falta de mantenimiento de la Línea 132 Kv.

Octubre · Verificación de reglamentación respecto a las multas en el sistema de estacionamiento medido.

Octubre · Estudio de verificación de ejecución de presupuesto.

Octubre · Compensación de partidas presupuestarias.

Octubre · Se plantean interrogantes referidos a la recaudación del Sistema de Estacionamiento Medido (SEMO).

Octubre · Se realizan gestiones ante la Cooperativa Eléctrica Limitada Oberá por toma de conocimiento de ruptura de caño cloacal en calle Alfredo Palacios y esquina B. J Ramallo.

Octubre · Previsión por medidas a nivel nacional de NO suspensión de las pensiones por discapacidad anunciadas.

Octubre · Se reciben quejas por actos vandálicos en el Cementerio Municipal de la Ciudad.

Octubre · Gestiones informales con el Departamento de Tierras y Hábitat por conflictos vecinales en Calle Mar del Plata.

Octubre · Se estudian posibles respuestas a las notas recibidas desde las empresas de transporte público urbano de pasajeros que operan en Oberá.

Noviembre • Se estudia y analiza la respuesta recibida desde el área municipal por la recaudación del Sistema de Estacionamiento Medido de Oberá (SEMO).

Noviembre • Nuevo análisis de estado del edificio ubicado en la parte posterior a la Casa Boldú, para su posible utilización como edificio institucional para la Defensoría del Pueblo.

Noviembre • Elaboración de informe para la participación de la audiencia pública por la evaluación de la tarifa de Transporte Público Urbano de Pasajeros, anunciada para realizarse en el mes de diciembre.

Noviembre • Estudios de presupuesto para el año 2026.

Noviembre • Se toma conocimiento del Proyecto de construcción de quinientas (500) cuabras de asfalto, dado a conocer por la Intendencia.

Noviembre • Se asiste al primer encuentro local para la proyección de las festividades por los cien años de la fecha oficial fundacional de Oberá.

Noviembre • Gestiones telefónicas (informales) solicitando la poda de árboles peligrosos para los vecinos y el tránsito en calles Bolivia y Piedrabuena y en calle Río Gallegos.

Diciembre • Proyección de los costos de locación de la actual sede de la Defensoría para el año 2026.

Diciembre • Análisis de la ejecución del presupuesto año 2025.

Diciembre • Dando participación a quien gestione a partir del mes de abril próximo la Defensoría, se definen parámetros para el contrato de locación del inmueble que actualmente alquila la Defensoría del Pueblo como sede institucional.

Diciembre • Estudio de reasignación de partidas presupuestarias del presupuesto 2025.

Diciembre • Estudio de antecedentes y legislación vigente por foto multas en el centro de la ciudad y zonas de la autovía.

Diciembre • Se toma conocimiento del pedido de poda de un árbol en Avenida Piedrabuena y Colombia (se continúan haciendo gestiones al respecto).

Diciembre • Se realizan gestiones informales por falta de informe trimestral de la comisión de Servicio de Alumbrado Público de la Cooperativa Eléctrica imitada Oberá.

Diciembre • Gestiones para la renovación de seguros para el año 2026.

Diciembre • Análisis de Informe trimestral del Servicio de Alumbrado Público.

Diciembre • Se asiste a la Reunión Trimestral de la Comisión Revisora del Servicio de Alumbrado Público.

Aclaración final

Toda la labor desplegada por la Defensoría del Pueblo de Oberá ha sido desarrollada con la participación de un equipo de trabajo compuesto por el mínimo de integrantes que establece la Ordenanza IV - N° 14 (Antes Ordenanza 2619/17) reglamentaria de la Defensoría del Pueblo, en total cinco (5) personas: las dos (2) autoridades (el Defensor del Pueblo y la Defensora del Pueblo Adjunta) los dos (2) funcionarios (la Secretaria General y el Asesor Legal) y un (1) auxiliar.